Anexo 1

actividad 1







Anexo 2

actividad 2

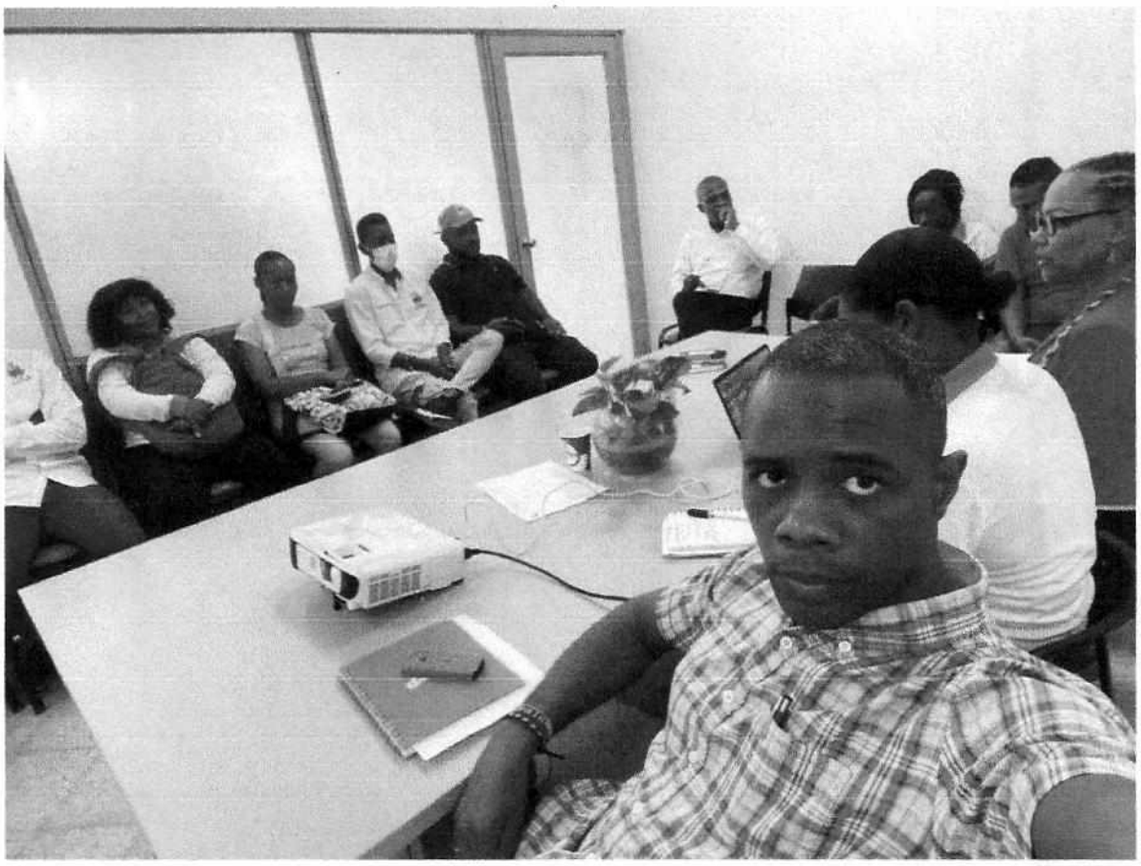
ANALISIS RECAUDO VIGENCIA ACTUAL 2024 VS LO FACTURADO 2024

Concepto	Valor Facturado 2024	Recaudo 1 Trimestre	Porcentaje	Recaudo 2 Trimestre	Porcentaje	Recaudo 3 Trimestre	Porcentaje	Recaudo Total	%
Impuesto Predial	$ 15.973.202.380,00	$ 5.779.707.863,00	36%	$ 835.126.883,00	5%	$ 1.377.054.032,00	9%	$ 7.991.888.778,00	50%
Ley 99/93 Sobretasa Ambiental	$ 2.714.010.848,00	$ 732.945.480,00	27%	$ 118.577.512,00	4%	$ 182.010.210,00	7%	$ 1.033.533.202,00	38%
Sobretasa Bomberil 3%	$ 585.603.572,00	$ 173.364.125,00	30%	$ 25.024.916,00	4%	$ 41.297.235,00	7%	$ 239.686.276,00	41%
TOTALES	**$ 19.272.816.800,00**	**$ 6.686.017.468,00**	**35%**	**$ 978.729.311,00**	**5%**	**$ 1.600.361.477,00**	**8%**	**$ 9.265.108.256,00**	**48%**

Del total de predios facturados se encuentran al día con la vigencia actual el 29%

Anexo 3

actividad 3



Anexo 4

actividad 4

7.1 Estrategias para el cumplimiento de las Metas

Para mantener la solidez de las finanzas, la administración ha orientado sus políticas económicas al fortalecimiento y generación de ingresos, mediante programas de fiscalización y cobro coactivo encaminados a frenar la evasión, elusión fiscal y el no pago.

7.1.1 Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento de los Ingresos

Las siguientes son algunas de las estrategias que seguiremos implementando para el cumplimiento a las metas trazadas en el presente marco fiscal:

- Depuración de la base de datos de las rentas por cobrar (Cartera).
- Mantener la Base Catastral actualizada, y realizar periódicamente la conservación catastral.
- Con el apoyo de la oficina de comunicaciones dar continuidad al programa radial y campañas publicitarias asertivas, que permita informar al contribuyente en que se están invirtiendo sus impuestos, para seguir generando cultura tributaria, así mismo mantenerlos informados de los beneficios a los cuales pueden acceder según la ley y el Estatuto de Rentas Municipal y de esta forma captar una cantidad importante de recursos.
- Adelantar campañas de concientización y divulgación de planes y programas en materia tributaria, para educar a los ciudadanos sobre la importancia del pago del tributo y el impacto que este tiene en la financiación del gasto público y la redistribución del ingreso.
- Implementar en conjunto con la Cámara de Comercio, el desarrollo del Web Service (intercambio de datos) mediante la plataforma que tiene esta entidad y la de la administración Municipal, con el fin de mantener actualizada la base de datos de los contribuyentes de Industria y Comercio.
- Mantener la comunicación constante con catastro departamental para que las resoluciones se produzcan de forma oportuna y así seguir aumentando la base gravable en desarrollo de la estrategia de conservación catastral.
- Continuar con el trabajo de incorporación de reglamentos de propiedad horizontal.
- Aplicar el reglamento interno de recaudo de cartera del Municipio de Apartadó.
- Implementar la presentación de las declaraciones de forma virtual del impuesto industria y comercio, sus complementarios avisos y tableros, también el sistema de retención y pago en línea de los impuestos.
- Priorizar el cobro administrativo coactivo a la cartera por la contribución de valorización de las obras de Nuevo Apartado-los álamos y Laureles
- Realizar cobro mediante llamadas a contribuyentes con acuerdos de pago que se encuentren atrasados,

- Adelantar cobro administrativo coactivo a las obligaciones con acuerdos de pago incumplidos.

- Adelantar el cobro administrativo coactivo a contribuyentes de industria y comercio una vez sean entregados los títulos ejecutivos por la oficina de impuestos y/o fiscalización de la secretaria de hacienda.

- Adelantar el cobro administrativo coactivo a contribuyentes de industria y comercio, una se reciban procesos por parte de la oficina de fiscalización de la secretaria de hacienda y que no hayan suscrito acuerdos de pago.

- Mejorar el auto de cierre de los procesos de fiscalización con compromisos de pago mediante la suscripción de Facilidades de pago.

- Intensificar el proceso de cobro persuasivo con medios más expeditos y eficaces.

- Constitución de la factura como titulo ejecutivo con el mecanismo de notificación mediante pagina web de la alcaldía.

- Notificación de actos administrativos de forma electrónica, según lo dispuesto en el artículo 566-1 del estatuto tributario nacional.

- Implementación del proceso de cobro administrativo coactivo mediante el software dispuesto por la secretaria de hacienda.

- Implementar programas de cultura tributaria que permitan incrementar el recaudo de ingresos tributarios a favor de la Alcaldía de Apartadó.

- Implementar formato de actualización de datos de los contribuyentes, con el fin de mejorar base de datos que contemple la plena identificación y ubicación del contribuyente, con el fin de agilizar la notificación de actos administrativos de cobro.

- Implementar el RIT-I de forma integral para el impuesto de industria y comercio e impuesto predial.

- Realizar trabajo de depuración del archivo de expedientes de cobro administrativo coactivo, mediante la revisión, clasificación y cierre de expedientes con deudas canceladas, hasta el traslado al archivo central.

- Disponer de los recursos físicos, tecnológicos y de talento humano para la disposición y salvaguarda de los expedientes de la dependencia de cobro.

- Capacitar sobre las obligaciones tributarias tanto al personal interno como público general.

- Fiscalizar a los agentes de retención y autorretenciones del 2021, con indicios de incumplimiento o inexactitud, a partir del análisis de la información exógena.

- Fiscalización oportuna a los contribuyentes que soliciten devolución.

- Fiscalizar los inscritos no declarantes, inexactos y omisos del impuesto de industria y comercio de las ultimas vigencias, adoptando criterios de priorización que consulten la relación costo beneficio para la entidad.

- Capacitación para conocer como declarar en línea.

- Procesar oportunamente las mutaciones catastrales registradas en el sistema de información por el área de catastro, para generar la respectiva liquidación y facturación reflejando la realidad catastral en la aplicación del cobro del impuesto predial de una manera actualizada.

- Procesar antes de cada facturación trimestralmente las mutaciones catastrales.

- Depuración de matrículas inmobiliarias con error o no identificadas.

- Capacitar sobre las obligaciones tributarias tanto al personal interno como público general.

- Abreviar tramites y requisitos para obtener mayor recaudo.

- Realizar Campaña publicitaria para que los contribuyentes del impuesto departamental de vehículos reporten adecuadamente su ciudad de residencia.

- Facturar oportunamente los impuestos dentro de los plazos establecidos

- Realizar los convenios que la entidad considere pertinente con instituciones financieras para mejorar el recaudo y evitar riesgos inherentes en el pago del tributo.

- Solicitar el apoyo de la alta dirección para el fortalecimiento del SGI al interior de la secretaría.

- Otorgar incentivos y alivios tributarios conforme la normatividad legal vigente

- Efectuar seguimiento a los Contribuyentes que informen retiro del aviso.

- Estructurar la legalización de la tenencia de los Bienes Inmuebles del Municipio entregados en arrendamiento, mediante la elaboración de contratos y facturar mensualmente el canon de arrendamiento pactado.

- Envío por correo electrónico de la factura predial a quienes lo autoricen, con el fin de reducir la contaminación ambiental por el consumo de papel.

- Continuar con el mejoramiento en la experiencia virtual, lo cual permite que los contribuyentes accedan a los servicios de la entidad de forma virtual, descarguen su factura, descarguen su paz y salvo se informen de los beneficios tributarios que existen a la fecha.

- Con las entidades bancarias donde actualmente se tiene convenio de recaudo, se les exigió con el nuevo software tener implementado la utilización de las webservices, con el fin de lograr una interrelación con los bancos, información en tiempo real y crear facilidades a los contribuyentes para sus pagos y consultas.

- Mantenimiento y mejora de plataformas, bases de datos y sistemas en los que se almacena la información catastral.

7.1.2 Objetivo Estratégico 2: Racionalización del Gasto

La entidad territorial ha establecido un verdadero compromiso con la racionalización del gasto con el fin de hacer uso racional de los recursos públicos, dándole fortaleza a la cultura del ahorro, así como la aplicación de los controles y lineamientos que permitan la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto.

1. La autorización de viáticos y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la función pública y solo con previa autorización del alcalde.

2. El alcalde Municipal debe garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales al presupuesto oficial.

3. Prohíbase ordenar, autorizar o efectuar fiestas, agasajos, celebraciones o conmemoraciones u otorgar regalos con cargo al Tesoro Público, salvo en las actividades de bienestar social.

4. Sólo se podrá ordenar la publicación de avisos relacionados con el funcionamiento y actividades de la entidad, sin que puedan tener carácter propagandístico o publicitario.

5. Prohíbase a los servidores públicos la realización de gastos suntuarios, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniversarios o similares y el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.

6. En caso que no exista personal de planta con capacidad para ejecutar un fin primordial del Estado basado en la eficiencia y eficacia administrativa o cuando se requiere un grado de especialización, y no se cuente con un funcionario que pueda desarrollar la actividad se contratará el servicio con personas naturales, entonces deberá acreditarse por el ordenador de gastos, de manera comparativa frente a la relación de vacantes existentes.

7. Cuando en el municipio quede una vacante, para poder suplirla, se deberá justificar ante el alcalde dicha necesidad, de lo contrario, se procederá a la supresión del cargo siguiendo con el proceso de ajuste fiscal. En los casos de vacantes del cargo por jubilación o pensión de su titular, se suprimirá el cargo, siempre que este no sea necesario, evento que debe acreditarse en la debida forma a excepción de lo pactado en la Convención colectiva de trabajo.

8. Queda terminantemente prohibido autorizar por los jefes de las dependencias el trabajo de horas extras dominicales o festivos a los empleados a excepción de los agentes de tránsito.

9. En casos urgentes y con autorización expresa del respectivo secretario de Despacho y bajo su responsabilidad se podrá laborar en los días domingos y festivos que pueden ser compensados en días de descanso.

10. Ninguna dependencia de la administración municipal, podrá con recursos públicos, celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminados a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativamente o funcionalmente le competen. Cuando las reuniones con propósitos tengan ocurrencia en la sede de trabajo, los servicios de alimentación podrán adquirirse con previa autorización del señor alcalde.

11. Los secretarios, están obligados a la verificación permanente del consumo de servicios públicos en sus dependencias y a implementar estrategias para su racionalización. Sin detrimento de lo anterior, la secretaria general y de Gestión Administrativa iniciará una revisión de los consumos por concepto de servicios públicos en todas las dependencias en un plazo de tres meses, deberá presentar estudio y las recomendaciones pertinentes.

12. No se permitirá la acumulación de vacaciones. A partir de este decreto cada despacho debe efectuar una programación con el fin de permitir que todos los funcionarios se pongan a paz y salvo por este concepto. Dicha programación se adelantará en coordinación con la dirección financiera para establecer la disponibilidad presupuestal y la liquidez en caja requerida. Por consiguiente, queda prohibido suspender vacaciones que hayan sido previamente autorizadas. Antes de conceder el descanso, se debe analizar la situación de cada funcionario y su dependencia.

13. Los vehículos de propiedad del Municipio operan dentro del horario normal asignado en la administración.

14. Para hacer uso del servicio del transporte en los fines de semana o en los días festivo, tanto en vehículos del municipio como contratados, deberá existir autorización escrita por la secretaria general y de Gestión Administrativa y solo atenderá labores estrictamente oficiales.

15. Solamente se autorizan las compras que se encuentran en el plan de compras y bajo los criterios de economía, austeridad y eficiencia. Razón por la cual no se autorizará ninguna compra de materiales, suministro o cualquier tipo de elementos para su almacenamiento.

16. Preferentemente la comunicación entre áreas y dependencias de la entidad se hará por medio de los correos electrónicos institucionales, con el fin de minimizar el gasto de papelería y optimizar los recursos con que cuenta el municipio.

17. Velar por el cumplimiento de las obligaciones financieras relacionadas con la deuda.

18. Elaborar Proyecto de Acuerdo mediante el cual se crearía el Fondo de Contingencias del Municipio de Apartadó, con el objeto de atender las obligaciones contingentes, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

7.1.3 Acciones para el buen manejo de Las Finanzas Públicas

- Actualización del sistema contable bajo las normas internacionales de contabilidad para el sector público – NICSP.

- Implementación de medidas de seguimiento y control al reintegro de rendimientos financieros y recursos no ejecutados de los contratos.

- Dar cumplimiento al Indicador de Sostenibilidad de la deuda de la Ley 358 de 1997, por debajo del límite legal del 80%.

- Seguimiento del cumplimiento de los límites previstos en la Ley 617 de 2000.

Anexo 5

actividad 5

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3
1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES 3
1.1 Contexto Macroeconómico Internacional 5
1.2 Contexto económico Nacional 7
1.3 Contexto Regional 12
Contexto Social y Económico 12
Contexto Político 12
1.4 Perfil del Municipio de Apartadó (Generalidades) 13
2. ANALISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2022 14
2.1 Antecedentes 14
2.2 Diagnóstico Financiero Vigencia 2023 14
2.2.1 Ingresos 14
2.2.1.1 Ingresos Corrientes 16
2.2.1.1.1 Ingresos Tributarios 17
2.2.1.1.2 Ingresos No Tributarios 19
2.2.1.1.3 Ingresos Corrientes de Libre Destinación (Recursos Propios) 20
2.2.1.1.4 Ingresos Corrientes Destinación Especifica 21
2.2.1.1.5 Ingresos Corrientes (Fuentes de Financiación) 22
2.2.1.2 Recursos de Capital 23
2.2.2 Comparativo Ejecución de Ingresos 2022 - 2023 23
2.2.3 Gastos 34
2.2.3.1 Gastos de Funcionamiento. 35
2.2.3.2 Servicio de la Deuda. 37
2.2.3.3 Gastos de Inversión 38
2.2.3.4 Ingresos Vs Gastos 41
2.2.4 Comparativo Ejecución de Gastos 2022 – 2023 41
2.2.4.1 Gastos de Funcionamiento 42
2.2.4.2 Deuda Pública 42
2.2.4.3 Gastos de Inversión 43
2.3 CUMPLIMIENTO FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO 43
2.3.1 Ingresos 45
2.3.2 Gastos 45
2.4 SALDO DE LA DEUDA 46
2.5 INDICADORES DE RESONSABILIDAD FISCAL 47
2.5.1 Gastos de Funcionamiento – Ley 617 de 2000 47
2.5.2 Capacidad de Endeudamiento – Ley 358 de 1997 47
3.ANALISIS DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS 48
3.1. Situación Presupuestal 49
3.2 Análisis de Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados e Indicadores Financieros 49

3.3. Pasivo Pensional 50
4. BENEFICIOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ 50
4.1.1 Beneficiarios de los Incentivos Tributarios en el Municipio de Apartadó 51
4.1.2 Costo Fiscal de los Beneficios Tributarios Otorgados Durante la vigencia 2023 51
4.1.3 Impacto de los Beneficios Tributarios en los Ingresos Municipales Vigencia 2023 52
4.2 Aplicación Ley 2155 del 2021 52
4.2.1 Beneficiarios aplicación Ley 2277 de 2022 53
4.3 Costo fiscal de los Beneficios Tributarios vigencia 2022 53
4.3.1 Exoneración de Impuestos 53
4.3.2 Beneficiarios predios declarados prohibido gravamen en el Municipio de Apartadó 54
5. VIGENCIAS FUTURAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ 55
6. PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES 55
6.2. Pasivos Exigibles 55
6.3 Pasivo Pensional 55
6.3.1 Nivel de cubrimiento del Pasivo Pensional por cada Sector del FONPET a 31 de Diciembre de 2022 56
6.4 Deudas Contingentes No Explicitas 56
7. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025-2034 56
7.1 Estrategias para el Fortalecimiento de los Ingresos 57
7.1.2 Estrategias para la racionalización del Gasto 59
8.DATOS FINANCIEROS 59
8.1 PLAN FINANCIERO 59
8.2 INGRESOS 59
8.3 GASTOS 59
8.4 INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA 59

PRESENTACIÓN

Con la ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal compuesto por las leyes 358 de 1997 y 617 de 2000. Estas leyes buscan que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se afiance con departamentos y municipios desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago que junto a los recursos transferidos desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo de cada región del País.

Los programas de gobierno y los planes de desarrollo deben partir de considerar la situación fiscal de la entidad y profundizar en la problemática de ingresos, gastos y la acumulación de pasivos que pueda estar enfrentando la entidad.

El artículo 5° de la Ley 819 de 2003 establece que el MFMP de la entidad territorial debe contener "a) El Plan Financiero…; b) Las metas de superávit primario…, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución; d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.

Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública; e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior; f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial; y g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior."

El Marco Fiscal tiene un orden lógico de acuerdo con la situación que afronta la entidad, con el objetivo de construir un sendero factible a diez años previendo el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial, garantizando el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), límites del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003).

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

En este capítulo, se resumen los efectos del contexto económico y la dinámica macroeconómica nacional, la cual incide en la tasa de cambio, la inflación, las tasas de interés, el PIB y el empleo, información que es representativa para las proyecciones de ingresos y los gastos previstos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio. Para este año, en vista de la situación económica y social ocasionada por la inseguridad y la ley 2277 del 2022, se abordará algunas particularidades que tuvo la economía el año anterior y sus implicaciones para finales del presente, debido a las medidas adoptadas por el gobierno nacional para reactivar la economía.

Antecedentes jurídicos.

De conformidad con la constitución política de Colombia articulo 354 Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría.

PARAGRAFO. Seis meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno Nacional enviará al Congreso el balance de la Hacienda, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y análisis.

Ley 1314 del 2009 *"Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.*

ARTICULO 1, **PARÁGRAFO.** Las facultades de intervención establecidas en esta ley no se extienden a las cuentas nacionales, como tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental, de **competencia del Contador General de la Nación**, o la contabilidad de costos.

ARTÍCULO 3°. *De las normas de contabilidad y de información financiera.* Para los propósitos de esta ley, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable.

PARÁGRAFO. Los recursos y hechos económicos deben ser reconocidos y revelados de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente con su forma legal.

ARTÍCULO 17. *Vigencia y derogatorias.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Como podemos evidenciar claramente la ley 1314 es una ley especial que hace parte del bloque de tratados internacionales, que nos permite aplicar en las normas contables y financieras, unos análisis que no solo es desde el punto de vista de la ley sino también desde la realidad económica.

La ley 298 del 1996 establece las competencias del contador general de la nación.

ARTÍCULO 4°. FUNCIONES DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, literales

n) Producir informes sobre la situación financiera y económica de las entidades u organismos sujetos a su jurisdicción.

p) Realizar estudios económicos-financieros, a través de la contabilidad aplicada, para los diferentes sectores económicos.

Como podemos evidenciar las competencias del desarrollo de las normas en materia contable y financiera para las entidades del gobierno es del contador general de la nación, extensiva a los contadores de las diferentes entidades del gobierno encargada de su cumplimiento del artículo 354 de constitución, ley 298 del 1996, ley 1314 del 2009.

Cen
Conm
Corre
Págin
Códig

El contador general de la nación en uso de sus facultades constitucionales y legales, mediante una ley especial como lo es la ley 1314 del 2009, Colombia se obligó a desarrollar y aplicar en todos sus procesos y procedimientos, las normas internacionales de información financiera NIIF.

En cumplimiento de las normas internacionales de información nacional el contador general de la nación, mediante la resolución 533 del 2015 y 285 del 2023 instructivo 02 del 2015 desarrollo los concentos de

PRESENTACION, RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACIO, de los hechos económicos en concreto cuando ocurren.

DECRETO 111 DE 1996(Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto)

ARTÍCULO 4. Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a éstas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen los establecimientos públicos del orden nacional (L. 179/94, art. 63).

ARTÍCULO 7. El plan financiero. Es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria (L. 38/89, art. 4; L. 179/94, art. 55, inc. 5)

ARTÍCULO 20. Coherencia macroeconómica. El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República (L. 179/94, art. 7).

Mediante acuerdo municipal número 017 del 2022

(Por medio del cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto para el municipio de Apartado y sus entidades descentralizadas)

Artículo 12. Principio de coherencia macroeconómica, el presupuesto general del municipio debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el gobierno nacional y el Banco de la república.

De conformidad con el artículo 17 del acuerdo 017 del 2022 establece el contenido del marco fiscal a mediano plazo para el municipio de Apartado.

1.1 Contexto Macroeconómico Internacional

El crecimiento mundial proyectado, en línea con las previsiones de la edición de abril de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), *es de 3,2% en 2024 y de 3,3% en 2025. Sin embargo, las diferencias en el dinamismo de la actividad al iniciarse el año han reducido en cierta medida la divergencia entre los productos de las economías a medida que se diluyen los factores cíclicos y la actividad se ajusta más a su potencial. La inflación de precios de los servicios lastra la desinflación y complica la normalización de la política monetaria. En consecuencia, aumenta el riego de una mayor inflación y se perfila un panorama de tasas de interés más altas durante más tiempo en medio de crecientes tensiones comerciales e incertidumbre al alza respecto de las políticas. Para gestionar estos riesgos y preservar el crecimiento, debe secuenciarse con detenimiento la combinación de políticas a fin de lograr la estabilidad de precios y reponer unas reservas mermadas.* La actividad mundial y el comercio internacional se han fortalecido al iniciarse el año, y las exportaciones de Asia han estimulado el comercio, en particular en el sector de la tecnología. El *crecimiento durante el primer trimestre*, respecto del informe WEO de abril de 2024, sorprendió de forma positiva en muchos países, aunque las sorpresas negativas en Japón y Estados Unidos fueron notables. En Estados Unidos, tras un período sostenido de sumo dinamismo, la desaceleración más brusca de lo previsto del crecimiento se debió a la moderación del consumo y a la contribución negativa del comercio neto. En Japón, la sorpresa negativa en su crecimiento se debió a las interrupciones temporales de los suministros vinculadas al cierre de una importante fábrica de automóviles en el primer trimestre. Por el contrario, en Europa se materializaron los brotes de recuperación económica, impulsada por la mejora en la actividad de servicios. En China el renovado consumo interno empujó el alza positiva en el primer trimestre, con ayuda de lo que pareció ser un aumento temporal de las exportaciones que reaccionaron de forma rezagada al aumento de la demanda mundial del pasado año. Estos acontecimientos han reducido en cierta medida las divergencias entre los productos de las economías a medida que se diluyen los factores cíclicos y la actividad se ajusta más a su potencial. Entre tanto, el ímpetu de la *desinflación mundial* se está desacelerando, lo que revela baches en esta trayectoria. Esto pone de manifiesto distintas dinámicas sectoriales: la persistencia de una inflación de precios de los servicios superior a la inflación media, moderada en cierto grado por una desinflación más marcada en los precios de los bienes.

1). El crecimiento de los salarios nominales sigue siendo vigoroso, por encima de la inflación de precios en algunos países, lo que en parte refleja el resultado de las negociaciones salariales de comienzos de año.

Las expectativas de inflación a corto plazo que siguen por encima del nivel fijado como meta. El repunte de la inflación secuencial en Estados Unidos durante el primer trimestre ha retrasado la normalización de las políticas. Esto ha situado a otras economías avanzadas, como la zona del euro y Canadá, donde el enfriamiento de la inflación subyacente se ajusta más a las expectativas, por delante de Estados Unidos en el ciclo de distensión. Al mismo tiempo, varios bancos centrales de economías de mercados emergentes siguen actuando con prudencia al recortar las tasas, dados los riesgos externos desencadenados por las variaciones en los diferenciales de tasas de interés y la consiguiente depreciación de las monedas de esas economías frente al dólar. *Las condiciones financieras mundiales se mantienen acomodaticias.* Aunque los rendimientos a más largo plazo se han inclinado por lo general al alza, en paralelo a la reformulación de las trayectorias de las políticas, las mayores valoraciones de los bonos empresariales han mantenido acomodaticias las condiciones financieras, en líneas generales en el nivel del informe WEO de abril. Sin embargo, el incremento de los rendimientos podría ejercer más presión sobre la disciplina fiscal, que en algunos países ya se ve forzada por la incapacidad de frenar el gasto o aumentar los impuestos.

Unas perspectivas crecientes y decrecientes

Las proyecciones del personal técnico del FMI se basan en las revisiones al alza de los precios de las materias primas, que incluyen un aumento de 5% de los precios de las materias primas no combustibles en 2024. Se prevé que los precios de las materias primas energéticas disminuyan aproximadamente un 4,6% en 2024, menos de lo proyectado en el informe WEO de abril, debido a los altos precios del petróleo derivados de los fuertes recortes realizados por la OPEP+ (la Organización de Países Exportadores de Petróleo, incluidos Rusia y otros exportadores de petróleo no miembros de la OPEP) y de la presión sobre los precios, menor pero persistente, generada por el conflicto en Oriente Medio. Aún se prevé que las tasas de política monetaria de los principales bancos centrales disminuyan en el segundo trimestre de 2024, con diferencias en el ritmo de normalización como consecuencia de las distintas circunstancias en materia de inflación. *Se prevé que el crecimiento se mantenga estable.* El pronóstico de crecimiento económico mundial, de 3,2% en 2024 y de 3,3% en 2025, se mantiene sin cambios en términos generales respecto al pronóstico de abril. Si se mira más de cerca, se observan revisiones que se neutralizan entre sí, pero que han cambiado la composición del crecimiento.

Entre las *economías avanzadas*, se prevé la convergencia del crecimiento en los próximos trimestres. En *Estados Unidos*, el crecimiento proyectado se revisa a la baja hasta **2,6% en 2024** (0,1 puntos porcentuales inferior a la proyección de abril), como consecuencia de un comienzo de año más lento de lo previsto. Se prevé que el crecimiento se ralentice hasta **1,9% en 2025**, a medida que se enfríe el mercado laboral y se modere el consumo, mientras que la política fiscal comenzará a endurecerse gradualmente. Se proyecta que, para finales de 2025, el crecimiento se acerque a su potencial y cierre la brecha positiva del producto. En la *zona del euro*, la actividad parece que ha tocado su mínimo. De acuerdo con la proyección de abril de 2024, se prevé un moderado repunte de 0,9% en 2024 (una revisión al alza de 0,1 puntos porcentuales), impulsado por el mayor ímpetu en los servicios y por un aumento superior a lo previsto de las exportaciones netas durante el primer semestre del año; se proyecta que el crecimiento aumente hasta 1,5% en 2025. Este aumento se asienta en la mayor fortaleza del consumo gracias al crecimiento de los salarios reales, así como a la mayor inversión debida a condiciones de financiamiento más favorables en medio de la distensión gradual de la política monetaria este año. La continua debilidad de las manufacturas apunta a una recuperación más floja en países como *Alemania*. En *Japón*, se prevé que el importante acuerdo salarial *shunto* facilite un giro en la tendencia del consumo privado a partir del segundo semestre. De cualquier manera, la expectativa de crecimiento para 2024 se revisa a la baja en 0,2 puntos porcentuales, un ajuste que refleja en su mayor parte las interrupciones temporales en los suministros y la escasa inversión privada en el primer trimestre. El pronóstico de crecimiento en las *economías de mercados emergentes y en desarrollo* se revisa al alza; el incremento proyectado está impulsado por el aumento de la actividad en Asia, en especial China e India. El pronóstico de crecimiento para *China* se revisa al alza hasta 5% en 2024, debido principalmente al repunte del consumo privado y a la fortaleza de las exportaciones en el primer trimestre. Para 2025 se proyecta que el PIB se desacelere hasta 4,5%, y que continúe su desaceleración a mediano plazo hasta 3,3% en 2029, debido a los vientos en contra que suponen el envejecimiento de la población y la ralentización del crecimiento de la productividad. El pronóstico de crecimiento para *India*

también se ha revisado al alza este año, hasta 7,0%; este cambio se debe al efecto persistente de las revisiones al alza del crecimiento en 2023 y a la mejora de las perspectivas para el consumo privado, en especial en las zonas rurales. Con respecto a *América Latina y el Caribe*, el crecimiento se ha revisado a la baja para 2024 en *Brasil* debido al impacto a corto plazo de las inundaciones y en México debido a la moderación de la demanda. A pesar de ello, el crecimiento para 2025 de Brasil se ha revisado al alza en razón de la reconstrucción tras las inundaciones y los factores estructurales favorables (por ejemplo, la aceleración en la producción de hidrocarburos). En *Oriente Medio y Asia Central*, la producción de petróleo y los conflictos regionales siguen lastrando las perspectivas.

La persistencia de la elevada incertidumbre en torno a las perspectivas de inflación ha llevado a los bancos centrales de las principales economías avanzadas a ser algo más prudentes respecto al ritmo de la relajación de las políticas, en comparación con sus posturas a finales del primer trimestre. En consecuencia, las expectativas de los mercados sobre el número de recortes de tasas de política monetaria que se producirán en 2024 se han revisado a la baja 1. Los rendimientos a más largo plazo se han desplazado por lo general en paralelo con la reformulación de las trayectorias de la política. Sin embargo, en Estados Unidos, los rendimientos a medio y largo plazo no han variado, en términos netos, desde abril. En este período, estos rendimientos han vivido episodios temporales de presión al alza ejercida por movimientos en las tasas reales, en parte consecuencia de las fluctuaciones en la demanda de títulos del Tesoro debidas a cambios estructurales en la base de inversionistas en este mercado (véase el *Informe sobre la estabilidad financiera mundial* de abril de 2024). Dicho esto, la incertidumbre en torno a la trayectoria de las tasas reales a largo plazo en Estados Unidos —medida según el nivel de la prima de riesgo real2— se mantiene elevada en comparación con el promedio histórico. La evolución de las tasas de interés también ha dado lugar a vaivenes en los tipos de cambio del dólar de EE.UU. frente a las monedas de las principales economías avanzadas desde abril. El yen japonés ha experimentado presiones sostenidas de depreciación frente al dólar en este período, caracterizadas por movimientos excesivos en la moneda e intervenciones posteriores en el mercado por parte de las autoridades.

En conjunto, las economías de mercados emergentes han mostrado resiliencia, aunque la evolución de las monedas de los mercados emergentes ha variado algo. En términos generales, las monedas de mercados emergentes han estado sujetas a presiones de depreciación. Además, los mercados emergentes han experimentado salidas netas de capital desde abril, si bien han mostrado cierta sensibilidad ante los cambios en las expectativas sobre la trayectoria de la política estadounidense. Aun cuando la emisión internacional de bonos soberanos se ha ralentizado, unos pocos mercados pre emergentes han pre financiado reembolsos con vencimiento en el próximo trimestre, pese a los elevados costos de financiamiento, para mitigar el tan anticipado riesgo de refinanciamiento.

Los activos de riesgo se han apreciado desde los elevados niveles observados en el primer trimestre, impulsados en parte por la resiliencia de los bonos empresariales. Los sólidos beneficios empresariales han impulsado al alza las acciones en Estados Unidos y la zona del euro, a medida que las empresas de la mayor parte de los sectores publicaban aumentos inesperados de beneficios. Las valoraciones de las acciones en los principales mercados emergentes han sido heterogéneas, mientras que los diferenciales entre los bonos empresariales de la mayoría de las regiones siguen siendo estrechos.

En conjunto, las mayores valoraciones de los bonos empresariales han mantenido acomodaticias las condiciones financieras. Sin embargo, el menor ritmo de relajación de la política en Estados Unidos y otras economías avanzadas, en un contexto de continua incertidumbre en torno a las perspectivas económicas mundiales, podría agravar la volatilidad de los mercados financieros y poner en cuestión estas valoraciones. Además, las monedas de los mercados emergentes podrían verse sometidas a nuevas presiones al reducirse los diferenciales con la tasa de interés de Estados Unidos[1].

1.2 Contexto económico Nacional

Capítulo 1: Balance macroeconómico de 2023 y perspectivas para 2024

Entorno global: Pese a la persistencia de una política monetaria contractiva, en 2023 la actividad económica global se mostró resiliente, disipando los temores de una recesión a nivel mundial y

[1] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/07/16/world-economic-outlook-update-july-2024

favoreciendo las condiciones de financiamiento externo. Para 2024 se espera que continúe la reducción de la inflación global, lo que permitiría a los bancos centrales seguir con el proceso de recortes en las tasas de interés, especialmente en las economías avanzadas.

Crecimiento económico: La economía colombiana creció 0,6% en 2023, producto de una desaceleración económica en línea con la necesidad de un proceso de ajuste macroeconómico, tras dos años de profundos desbalances macroeconómicos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público proyecta una recuperación del crecimiento económico en 2024 a 1,7%, marcando el inicio de la reactivación de la economía colombiana. Este crecimiento sería el resultado de una política monetaria menos contractiva, la corrección gradual de la inflación, la recuperación de la inversión y el desempeño de las exportaciones no tradicionales.

Desempleo: La tasa de desempleo promedio de 2023 se ubicó en 10,2%, 1pp por debajo del registro de 2022. Este resultado estuvo explicado por un crecimiento de los ocupados de 3,4%, casi dos veces el promedio entre 2005 y 2019. Para 2024, el Ministerio espera que la tasa de desempleo promedio aumente ligeramente a 10,9%.

Inflación: La inflación en 2023 cerró en 9,3%, 3,8pps por debajo de lo registrado en 2022. Esta corrección respondió, principalmente, a la disipación parcial de choques externos y a la postura monetaria contractiva adoptada por el Banco de la República. Para 2024, el Ministerio proyecta que la inflación cerraría en 5,3%, principalmente por cuenta de la disipación total de los choques externos, los efectos rezagados de la política monetaria, la indexación de servicios a una menor inflación de cierre del año anterior y la estabilización esperada en los precios de la gasolina corriente.

Cuenta corriente: En 2023 el déficit de cuenta corriente se redujo a 2,5% del PIB (vs. 6,1% en 2022), por cuenta de unas menores importaciones de bienes y servicios y del buen dinamismo de las exportaciones de servicios y bienes no tradicionales. Este desbalance fue financiado principalmente por flujos de inversión extranjera directa, que se mantuvieron en máximos históricos. En 2024 el déficit de cuenta corriente se ampliaría a 2,6% del PIB en 2024, impulsado por la recuperación de la demanda interna y los menores precios de las materias primas, que se verían parcialmente contrarrestados por el dinamismo de las exportaciones de servicios. Este déficit seguiría siendo financiado principalmente por flujos de inversión extranjera directa.

Déficit fiscal: En 2023, el déficit fiscal del GNC fue del 4,3% del PIB, mejorando en 0,2pp sobre la meta de la Regla Fiscal y corrigiendo 1,0 pp respecto al año anterior. Para 2024, se estima que el déficit fiscal del GNC alcance el 5,6% del PIB, cumpliendo con las metas establecidas por la Regla Fiscal.

Ingresos fiscales: En 2023 los ingresos totales del GNC llegaron al 18,8% del PIB y para 2024 se proyecta un descenso a 17,1% del PIB, 1,7pp menos que en 2023 y 1,9pp por debajo de lo esperado en el Plan Financiero de febrero. La baja se debe principalmente a la caída en cuotas de renta de grandes contribuyentes, a los desafíos en la reducción de evasión tributaria y a la no estimación de recaudo esperado por arbitramiento de litigios.

Gastos fiscales: En 2023, el gasto total del GNC fue del 23,1% del PIB, mientras que para 2024 se estima en 22,8% del PIB, reduciéndose 0,3pp. El bloqueo parcial y temporal del presupuesto de la Nación, anunciado en junio, busca garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, cumplir con los límites que establece la regla fiscal y promover la eficiencia del gasto público, preservando el financiamiento de reformas y programas sociales y económicos para alcanzar una mayor justicia social en un contexto de altas tasas de interés y deudas heredadas.

Deuda pública: En 2023, la deuda neta del GNC fue del 53,8% del PIB, 2,0pp menos que lo proyectado, demostrando un compromiso con la sostenibilidad fiscal. Para 2024, se espera una deuda neta del 55,8% del PIB, 1,7pp menos de lo previsto. La deuda bruta se reducirá en 2,2pp del PIB en 2024 en comparación con la actualización del Plan Financiero.

Gobierno General: En 2023 el balance del GG presentó una corrección de 3,6pp del PIB respecto al resultado de 2022, ubicándose en un déficit de 2,7%. En 2024 se estima que el GG tenga un déficit de 4,9% del PIB, aumentando 2,1pp frente a 2023. La deuda agregada aumentaría 0,2pp para ubicarse en 60,4% del PIB en 2024, mientras que la deuda consolidada incrementaría 1,1pp al registrar 54,9% del PIB.

Sector Público No Financiero: En 2023 el SPNF registró un déficit del 2,7% del PIB, mejorando 3,2pp respecto a 2022. Sin embargo, se espera un deterioro en 2024, con un déficit del 4,9% del PIB, lo que sería una reducción de 2,2pp respecto a 2023. La deuda agregada alcanzaría 63,8% del PIB en 2024, mientras que la deuda consolidada se ubicaría en 55,8% del PIB.

Capítulo 2: Plan Financiero de 2025

Entorno global: Para 2025 se espera que continúe la disipación de los choques inflacionarios a nivel global, lo que permitiría a las autoridades monetarias seguir con su proceso de reducción de tasas de interés. Los efectos rezagados de la política monetaria contractiva limitarían un aumento del crecimiento global, que se mantendría estable en 3,2%.

Crecimiento económico: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público proyecta que la economía colombiana crezca un **3,0% en 2025,** impulsada por la recuperación de la demanda interna, la mejora en las condiciones financieras tanto internas como externas, el dinamismo de las exportaciones (especialmente no tradicionales y de servicios) y la reactivación de la inversión fija.

Inflación: El Ministerio prevé que la inflación culmine su proceso de convergencia al rango meta en 2025, cerrando el año en **3,2%.** Esto permitiría que el Banco de la República con su proceso de reducción de tasas de interés en 2025, llevando su postura a un terreno neutral.

Cuenta corriente: En 2025 el déficit de cuenta corriente se ubicaría en 2,5% del PIB, 0,1pp menor al proyectado para 2024. Esta corrección estaría explicada por el dinamismo de las exportaciones y por la mayor entrada de remesas de trabajadores, que compensarían las presiones asociadas con el mayor dinamismo de la economía. Este déficit externo estaría financiado, principalmente, por flujos de inversión extranjera directa.

Déficit fiscal: Se proyecta que en 2025 el déficit fiscal del GNC sea del 5,1% del PIB, lo que representa una mejora de 0,5 pp respecto a 2024 (-5,6% del PIB), impulsado por medidas de ajuste del gasto público. Esta proyección cumple estrictamente con el límite que impone la Regla Fiscal, incluyendo una modificación legal que adelanta el final del régimen de transición de la Regla establecido en la Ley 2155 de 2021.

Ingresos fiscales: Los ingresos totales estimados para 2025 son del 17,5% del PIB, **un aumento de 0,4 pp** en comparación con 2024 (17,1% del PIB), liderados por el crecimiento del recaudo no petrolero y la reducción de la evasión tributaria a través de la gestión DIAN.

Gastos fiscales: Se estima que los gastos totales del GNC sean del 22,7% del PIB en 2025, ligeramente inferiores a 2024 (22,8% del PIB), con un enfoque en el cumplimiento de la meta establecida por la Regla Fiscal y el desarrollo del plan de Gobierno. Esto a pesar de la presión que generan las inflexibilidades presupuestales y el elevado gasto financiero de la deuda.

Deuda pública: La deuda neta se proyecta en 56,5% del PIB en 2024, un aumento de 1,2 pp respecto a la estimación para 2024 (55,3% del PIB), reflejando los desafíos financieros del país tras la pandemia del COVID-19.

Gobierno General: Para 2025 se estima que el GG exhiba una mejora de 0,2pp en su déficit fiscal, reduciéndose del 4,9% del PIB proyectado para 2023 al 4,6% del PIB. La deuda agregada y consolidada llegarían en 2025 a niveles de 61,6% y 56,0% del PIB, respectivamente.

Sector Público No Financiero: El SPNF registraría en 2025 un déficit de 4,7% del PIB, representando una mejora de 0,2pp frente al resultado proyectado para 2024. Por su parte, la deuda agregada y consolidada aumentarían frente al 2023 en 1,4pp y 2,3pp, llegando a 64,7% y 56,7% del PIB en 2024[2].

Proyecciones del Banco de la republica

[2] https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda

De acuerdo con lo proyectado, durante el segundo trimestre la inflación anual se mantuvo estable en el 7,2%, mientras que la inflación básica (6,0% en junio) continuó descendiendo a un ritmo algo mayor que el proyectado. Las acciones acumuladas de la política monetaria y la disolución de algunos choques que han afectado los precios continuarían contribuyendo a la convergencia de la inflación a la meta del 3%. En el segundo trimestre los precios de los alimentos aumentaron más de lo esperado debido al repunte del grupo de perecederos. Lo anterior fue compensado por un descenso mayor del proyectado en la

variación anual de las otras canastas del índice de precios al consumidor (IPC). Respecto a las estimaciones realizadas en abril para fin de año, en este *Informe* se proyecta un aumento anual mayor del IPC de alimentos debido a los recientes cho-ques de oferta (los cuales se irían diluyendo gradualmente), y a incrementos en los costos internacionales de transporte. Lo anterior, pese a unas condiciones climáticas que se prevén favorables. El IPC de regulados continuaría desacelerándose, pero a un ritmo más lento, debido a ajustes más altos en los precios de la energía y el transporte. La inflación básica descendería a un ritmo similar al estimado en el *Informe* anterior y se situaría en el 5,0% para fin de año. Este último pronóstico enfrenta riesgos al alza originados, principalmente, en el grupo de arriendos. De materializarse estas proyecciones, que en el caso particular de alimentos y regulados tienen un grado de incertidumbre elevado, la inflación total resultaría en un nivel más alto para 2024 (5,7%) que lo estimado en abril (5,5%). Lo anterior podría ralentizar la convergencia de la inflación a la meta en 2025, en parte, por la indexación de algunos grupos del IPC a una inflación más alta. No obstante, los efectos acumulados de la política monetaria, junto a una brecha del producto que, frente al *Informe* anterior, se estima más negativa para el siguiente año, además de las bajas presiones cambiarias, contribuirían a mantener la tendencia decreciente de la inflación y la situarían en un 3,0% al finalizar 2025.

Estas proyecciones continúan enfrentando una incertidumbre elevada, asociada, principalmente, con el comportamiento futuro de la tasa de cambio, con el grado de persistencia de los choques de oferta que han afectado el precio de los alimentos, y con las disposiciones en cuanto a ajustes a los servicios públicos y al transporte, entre otros. **Las nuevas cifras de actividad económica sugieren un crecimiento económico para 2024 (1,8%) mayor que lo proyectado en abril (1,4%).** El crecimiento económico para el primer trimestre (0,9%) fue mayor que el estimado por el equipo técnico del Banco (0,3%). Esto se dio por una demanda externa neta con un aporte más positivo al producto interno bruto.

(PIB), dada una caída anual más pronunciada de las importaciones y un aumento anual mayor de lo esperado de las exportaciones. La inversión cayó y el consumo privado no creció, con lo cual la demanda interna continuó aportando negativamente al crecimiento anual, pese a su recuperación en el margen. Los indicadores económicos para el segundo trimestre sugieren que el PIB habría continuado con su recuperación (**1,8% anual**), en parte, como resultado de choques positivos de oferta en el sector primario y de demanda en el terciario, que se estiman de carácter transitorio. La demanda interna habría dejado de caer en términos anuales y completaría tres trimestres con aumentos trimestrales, principalmente por el comportamiento de la inversión total y, en menor medida, del consumo. El déficit comercial se ampliaría levemente, producto de unas importaciones que, en el margen, crecerían más que las exportaciones. En lo que resta de 2024 y hacia 2025 los niveles de actividad económica continuarían recuperándose, en un entorno de condiciones de financiamiento externo que se irían tornando gradualmente menos apretadas y de una política monetaria menos restrictiva a lo largo del horizonte de pronóstico, pero compatible con una inflación que se situaría en el 3 % ±1 punto porcentual (pp) en 2025. Con esto, el crecimiento para 2024 se revisó al alza desde el 1,4% al 1,8 % y el de 2025 a la baja del **3,2% al 2,7 %.**

La revisión a la baja para 2025 se debe, en parte, a la mayor base de comparación que implica la revisión al alza en 2024. En el presente año los excesos de capacidad productiva serían algo menores que los estimados en abril, pero más acentuados a lo largo de 2025 y se diluirían al final del horizonte de pronóstico. Estas estimaciones continúan sujetas a un alto grado de incertidumbre por factores externos (tensiones políticas globales y la política monetaria en los países avanzados) e internos (incertidumbre sobre la evolución e impacto de las reformas presentadas al Congreso y la respuesta de la demanda interna a las condiciones financieras locales y al recorte anunciado en el gasto público).

A nivel global la actividad económica sigue débil, la inflación continúa descendiendo, pero aún supera las metas en varios países, y las condiciones financieras externas del país se man-tienen

similares a las estimadas en abril. Respecto a lo presentados en abril, la demanda externa relevante para Colombia sigue débil y las proyecciones indican que se recuperaría en 2025 a un ritmo algo más lento que el proyectado. Las mayores perspectivas de oferta de petróleo redujeron la senda esperada de su precio y se traducen en unos términos de intercambio menores. En Estados Unidos, la Reserva Federal (Fed) no modificó la tasa de interés de política en junio y la mediana de los pronósticos de sus miembros indicó que el primer recorte de esta tasa podría darse a finales del año. Posteriormente, la inflación total y la inflación básica de junio se redujeron más de lo esperado por el mercado, pero sus niveles y expectativas para 2025 se mantuvieron por encima de la meta. Al tiempo, el crecimiento del producto del segundo trimestre indicó una desaceleración de la economía algo más lenta de la estimada. En este entorno, el sendero esperado para la tasa de interés de la Fed implícito en el mercado de futuros se situó en valores similares al proyectado por el equipo técnico en el *Informe* de abril. La prima de riesgo del país aumentó levemente y la tasa de cambio promedio resultó algo menor de lo proyectados en el *Informe* anterior, reflejando unas condiciones de financiamiento externas similares a las proyectadas en abril. Con todo esto, el equipo técnico mantuvo el sendero esperado de la tasa de interés de la Fed, con dos recortes para lo que resta del año y cuatro más en 2025. La incertidumbre sobre los pronósticos externos y sobre su impacto en el país se man-tiene elevada, dada la imprevisible evolución de los conflictos globales (Ucrania y Medio Oriente), el desempeño y los costos del comercio exterior, las condiciones financieras externas y la percepción del riesgo soberano de Colombia, entre otros.

La postura contractiva de la política monetaria sigue apoyando la convergencia de la inflación a la meta del 3 %; sin embargo, la inflación y las medidas de expectativas continúan por encima de la misma. Los indicadores de actividad económica para el segundo trimestre de 2024 señalan que el producto completaría tres periodos con aumentos trimestrales y una demanda interna que habría dejado de caer en términos anuales. Los excesos de capacidad productiva serían similares a los estimados en abril y la posición externa sería más sostenible frente a la registrada un año atrás. En el mercado laboral, la tasa de desempleo se mantiene en niveles que se pueden calificar como bajos respecto a su historia. La dinámica del crédito siguió moderándose y se espera que los hogares continúen reduciendo sus indicadores de endeudamiento. Como se esperaba, durante el segundo trimestre la inflación total se mantuvo estable, mientras que la básica continuó reduciéndose, pero ambas registran tasas elevadas que superan ampliamente la meta. Las expectativas de inflación siguen por encima del 3 %, aunque a dos y más años se redujeron y se acercaron a la meta. Hacia adelante, se espera que la inflación continúe disminuyendo, en un entorno de excesos de capacidad productiva. Este contexto macro económico, caracterizado por una inflación elevada, expectativa-vas de inflación superiores al 3 % y riesgos al alza en estas variables, señala la necesidad de mantener una postura de política monetaria contractiva que continúe propendiendo por la convergencia de la inflación hacia la meta en 2025. En la medida en que se siga consolidando la convergencia de la inflación y sus expectativas hacia la meta y se mantengan condiciones favorables para la estabilidad macroeconómica del país, la política monetaria podrá ser menos restrictiva. **1.2 Decisión de política monetaria** En sus reuniones de junio y julio la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) decidió, por mayoría, reducir la tasa de interés de política monetaria en 50 puntos básicos (pb) en cada reunión, llevándola al 10,75 %[3].

Indicadores del departamento nacional de estadísticas DANE

Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2024 el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubico en 97,00, lo que represento un decrecimiento de 0,94% respecto al mes de junio de 2023 pr (97,921. En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2024pr, se ubico en 101,57, lo que represento **un decrecimiento de 0,78%** respecto al mes de junio de 2023[4].

[3] Fuente:https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2024

[4] **https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise**

1.3 Contexto Regional

La subregión del Urabá se encuentra ubicada en un sitio de confluencia entre los departamentos de Antioquia, Córdoba, Choco y el Tapón del Darién, en la frontera con Panamá. La zona recibe su nombre del golfo de Urabá, en cuyo alrededor se asienta. La subregión es conocida por contar con una extraordinaria posición geográfica ya que constituye un cruce de caminos entre el océano pacífico y el océano Atlántico, sirviendo como punto de conexión entre América del norte y América central con Suramérica.

Contexto Social y Económico

Economía: La economía de Urabá es diversa. Tradicionalmente ha dependido de la agricultura, especialmente la producción de banano, plátano, ganadería, la pesca, madera, y palma de aceite. También es conocida por su actividad portuaria en el puerto de Turbo, que es un punto estratégico para la exportación de productos agrícolas.

Cultura: La región tiene una rica herencia cultural, con influencias de diversas comunidades indígenas, afrocolombianas y mestizas. Esta diversidad se refleja en las festividades, la gastronomía y las tradiciones locales.

Desarrollo y Retos: Urabá ha enfrentado desafíos significativos relacionados con el conflicto armado colombiano y la presencia de grupos armados ilegales. Sin embargo, en los últimos años, ha habido esfuerzos de desarrollo para mejorar la infraestructura, la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes.

Contexto Político

Gobernanza: La región ha sido escenario de conflictos por el control de tierras y recursos. Las autoridades locales y nacionales han trabajado para establecer una mayor presencia estatal y mejorar las condiciones de seguridad.

Proyectos de Desarrollo: Hay iniciativas en curso para promover el desarrollo económico sostenible y la inclusión social, así como para mejorar la infraestructura y los servicios básicos.

Urabá es una región de gran potencial por sus recursos naturales y su ubicación estratégica, pero también enfrenta desafíos que requieren una atención continua para lograr un desarrollo equilibrado y sostenible.

De acuerdo con los cálculos realizados por el Grupo de Macroeconomía Aplicada de la Universidad de Antioquia, el PIB departamental para el año 2021 fue de $137.977. En el grafico se observa la participación del PIB de las subregiones de Antioquia en relación con el PIB total departamental, donde el Urabá fue la tercera subregión que más participación tuvo con un 5,48% (equivalente a un PIB de $7.561); mientras que las otras 8 subregiones aportaron el 94,52% (con un PIB de $130.416).

Gráfico 12. Participación del PIB de las subregiones de Antioquia en relación con el PIB total departamental 2021



Fuente: Grupo de Macroeconomía Aplicada de la UDEA.

El PIB de Apartadó fue de $2.265, siendo el municipio con la mayor participación en el PIB total departamental y en el PIB de la subregión Urabá con un 1,64% y 29,96% respectivamente.

1.4 Perfil del Municipio de Apartadó (Generalidades)

El municipio de Apartadó se encuentra ubicado en la zona noroeste del Departamento de Antioquia en las coordenadas 7°52´40" de latitud norte y 76°37´44" de longitud oeste, en la Subregión del Urabá Antioqueño integrada con los municipios de Arboletes, Turbo, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Vigía del Fuerte y Murindó; al mismo tiempo, forma parte del eje bananero con los municipios de Chigorodó, Carepa y Turbo[5].

Apartadó fue creado Municipio mediante la Ordenanza N.° 07 del 30 de noviembre de 1967 e inicia su vida Municipal el 1° de enero de 1968. En el dialecto indígena, Apartadó traduce "*Rio de Plátano*", nace a raíz de la colonización provocada con la apertura de la carretera al mar Caribe de Antioquia, sumado al desplazamiento de numerosas personas por culpa de la violencia. Aunque la fundación del poblado se remonta a 1907, la iniciación formal de la comunidad data de 1949.

Apartadó es una ciudad intermedia con una extensión de 607 Km2, desde la Ley 02 de 1.962 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad gubernamental encargada de realizar periódicamente los conteos de población en el país. El último Censo General de Población lo realizó el DANE en 2.018 donde se estableció que en Colombia vivían 48.258.494 personas y proporcionó las proyecciones poblacionales hasta el año 2.035; según los datos arrojados por dicho censo, para el municipio de Apartadó se estableció que para el año 2.024 tendría una población total de 131.422 habitantes y para el año 2.035 un total de 138.614 habitantes, teniendo una tasa de crecimiento del 0,48%.[6]

La posición geoestratégica de Apartado, con relación a las dinámicas económicas. Nos permite ser un punto de encuentro de la región, donde convergen todas las poblaciones del Urabá Antioqueño y el Darién Chocoano, ubicados a 15 minutos de Puerto Antioquia del corregimiento de nueva colonia del municipio de Turbo, con tres centros comerciales, con la mejor infraestructura hotelera de Urabá, la mayor concentración de las universidades, los mejores centros de salud, con la única Clínica de primer nivel que le presta los servicios de salud a la región de Urabá como lo es la Panamericana, la cámara de comercio de Urabá ubicada sus instalaciones principales en Apartado, los mensajes de presentación en los aeropuerto es Apartado, a pesar que el aeropuerto queda ubicado en el municipio de Carepa, las empresas más grandes de exportación de las producciones primarias como Uniban, Banacol, Corrugados del Darien, están ubicadas en la jurisdicción de Apartado.

Por estas potencializados el municipio de Apartado, es el receptor del 70% de las llegadas de las nuevas empresas con relación a las dinámicas portuarias. En proceso de licencia de construcción de la clínica

[5] **Fuente:** Características geográficas/IGAC. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2007. 320p
[6] Plan de Desarrollo Territorial "Apartadó, Unidos por la vida 2024-2027"

Oncológica que prestara sus servicios a la región de Urabá desde el municipio de apartado. Fomentando la generación de empleo y la dinámica económica del municipio.

En proceso de compra de tierra, la ensambladora de carro **Charolad** en la jurisdicción del municipio de Apartado, estas acciones están en marcha lo que va a permitir potenciar mejor la dinámica económica del municipio.

Se proyecta la construcción de los 24 planes parciales de vivienda en el presente y en el futuro, estas iniciativas conllevan una mayor dinámica económica, por que moviliza el sector ferretero generando más empleo y mejor dinámica económica para el municipio vía impuesto de industria y comercio y predial.

La actualización catastral que está realizando el gobierno unido por la vida va permitir una mejor tributación del impuesto predial del municipio.

2. ANALISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2022

2.1 Antecedentes

En esta sección se detalla la gestión fiscal de ingresos y gastos del Municipio, como también el cumplimiento de los indicadores fiscales de Ley en materia de responsabilidad, sostenibilidad y solvencia fiscal del ente territorial al cerrar la vigencia 2023.

De igual forma se revisa el seguimiento financiero del Plan de Desarrollo y el estado de la deuda pública.

La situación presupuestal al cierre de la vigencia 2023, muestra un superávit fiscal bruto de $27.956.206 mil millones, resultado de la variación positiva en los ingresos en proporción superior a la variación que presentan los gastos, sin embargo, comparado con la ejecución de ingresos de la vigencia 2022 se presenta una disminución frente al superávit registrado en el año 2022 el cual fue de $35.189.727 millones, que equivale a $7.214.521 millones.

AÑO	PTO INGRESOS FINAL	RECAUDOS	% EJECUCIÓN	PPTO DE GASTOS FINAL	EJECUCION DE GASTOS	% EJECUCIÓN	SUPERAVIT O DEFICIT
2017	214.859.220	188.223.828	87,60%	214.859.220	181.728.143	84,58%	6.495.685
2018	226.663.188	195.766.961	86,37%	226.663.188	190.326.685	83,97%	5.440.275
2019	237.500.679	224.680.873	94,60%	237.500.679	202.877.396	85,42%	21.803.477
2020	217.592.200	215.801.892	99,18%	217.592.200	195.602.922	89,89%	20.198.970
2021	404.375.786	337.838.261	83,55%	404.375.786	285.456.888	70,59%	52.381.373
2022	421.923.482	369.980.737	87,69%	421.923.482	334.791.010	79,35%	35.189.727
2023	348.526.996	335.672.094	96,31%	348.526.996	307.696.888	88,28%	27.975.206
2024			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

con corte al 30 de septiembre de 2024

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos y los gastos durante la vigencia 2023, comparando el presupuesto ejecutado frente al presupuesto definitivo, posteriormente se realizó un comparativo entre los valores ejecutados en las vigencias 2022 y 2023 con sus respectivas variaciones.

2.2 Diagnóstico Financiero Vigencia 2023

2.2.1 Ingresos

Los ingresos corrientes en la vigencia 2023 sumaron $277.311.822.328 millones, correspondiente al 82,61% de los ingresos totales. Con relación al presupuesto definitivo, los ingresos corrientes ejecutados presentan una ejecución de 98,13%.

La ejecución de los ingresos corrientes estuvo liderada en mayor proporción por los ingresos no tributarios que representaron el 80,47%, con una ejecución del 99,02% dentro de los cuales se destaca la participación de las transferencias corrientes con un 93,90% con una ejecución del 99,99%.

Para el 2023, los ingresos tributarios registraron un nivel de ejecución de 94,65% y una participación en los ingresos corrientes del 19,53%, en este grupo se destaca, en los impuestos directos la participación del impuesto predial unificado con un 86,61% y en los impuestos indirectos participa con el 45,74% el impuesto de industria y comercio.

EJECUCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2023				
DESCRIPCIÓN	**Presupuesto Definitivo**	**Presupuesto Ejecutado**	**% Ejecución**	**% Participación**
INGRESOS	**$ 348.526.996.857,84**	**$ 335.672.094.341,49**	96,31%	
INGRESOS CORRIENTES	**$ 282.586.330.498,54**	**$ 277.311.822.328,19**	**98,13%**	**82,61%**
INGRESOS TRIBUTARIOS	$ 57.209.572.934,08	$ 54.146.355.202,86	94,65%	19,53%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$ 225.376.757.564,46	$ 223.165.467.125,33	99,02%	80,47%
RECURSOS DE CAPITAL	**$ 65.940.666.359,30**	**$ 58.360.272.013,30**	**88,50%**	**17,39%**



HISTORICO RECAUDO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS				
DESCRIPCIÓN	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
INGRESOS	**$ 212.428.814.316,04**	**337.838.261.464,10**	**369.980.737.888,68**	**$ 335.672.094.341,49**
INGRESOS CORRIENTES	**$ 190.831.964.514,77**	**296.625.685.510,56**	**236.151.500.171,37**	**$ 277.311.822.328,19**
INGRESOS TRIBUTARIOS	**$ 38.344.001.708,75**	**45.632.880.687,31**	**46.529.739.508,36**	**$ 54.146.355.202,86**
IMPUESTOS DIRECTOS	$ 12.485.911.361,50	13.082.090.846,00	10.584.851.155,00	$ 11.934.964.302,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	$ 25.858.090.347,25	32.550.789.841,31	35.944.888.353,36	$ 42.211.390.900,86
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**$ 152.487.962.806,02**	**250.992.804.823,25**	**189.621.760.663,01**	**$ 223.165.467.125,33**
CONTRIBUCIONES	$ 1.682.231.040,00	3.300.357.703,90	3.304.825.406,35	$ 4.740.271.822,00
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	$ 25.752.320,00	858.176.232,00	920.858.251,00	$ 1.159.866.050,00
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	$ 2.975.536.181,39	3.925.207.944,22	3.635.740.403,73	$ 4.938.062.866,80
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$ 584.376.774,00	550.092.917,71	646.845.663,85	$ 1.045.125.434,72
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**146.388.489.297,63**	**242.358.970.025,42**	**179.714.969.433,45**	**$ 209.546.045.754,82**
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	**$ 113.260.888.909,30**	**111.462.964.386,00**	**114.576.541.093,00**	**$ 125.810.564.572,00**
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	$ 70.246.931.132,00	72.653.399.736,00	75.409.361.628,00	$ 82.809.190.002,00
PARTICIPACIÓN PARA SALUD	27.817.447.369,30	24.587.863.751,00	26.090.987.427,00	$ 30.011.332.275,00
PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	$ 6.953.197.039,00	6.818.447.310,00	6.243.076.863,00	$ 6.100.681.279,00
ASIGNACIONES ESPECIALES	$ 626.083.195,00	659.859.670,00	688.417.863,00	$ 820.632.179,00
Agua Potable Y Saneamiento Básico	$ 7.617.230.174,00	6.743.393.919,00	6.144.697.312,00	$ 6.068.728.837,00
Atención integral de la primera infancia	-	-	-	$ 0,00
PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	608.463.801,96	756.394.192,81	607.774.267,52	$ 1.056.270.745,37

Cent
Conm
Correc
Págin
Códig
103A-02
00 400021

A ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES	3.508.810.846,00	3.892.067.735,00	5.019.822.973,00	$ 6.938.042.087,00
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	$ 4.075.883.093,37	90.010.583.302,00	14.853.978.993,75	$ 17.347.285.727,00
DIFERENTES DE SUBVENCIONES	-	-	8.029.938.767,03	-
RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	$ 28.443.253.493,00	35.242.754.357,66	36.626.913.339,15	$ 57.934.073.440,45
COMPENSACIONES DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	$ 0,00	-	-	$ 459.809.183,00
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	**831.577.193,00**	**994.206.051,95**	**1.398.521.504,63**	**$ 1.736.095.196,99**
RECURSOS DE CAPITAL	**$ 21.596.849.801,27**	**$ 41.212.575.953,54**	**133.829.237.717,31**	**$ 58.360.272.013,30**
DISPOSICION DE ACTIVOS	0	-	1.117.797,00	$ 97.940.092,00
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	0	$ 16.926.008,00	7.931.825,00	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 472.117.566,63	**$ 276.521.890,59**	**346.909.573,82**	**$ 444.836.496,38**
DEPOSITOS	$ 472.117.566,63	$ 276.521.890,59	346.909.573,82	$ 444.836.496,38
RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	$ 1.908.000.000,00	**$ 13.661.989.364,00**	**18.043.939.472,00**	**$ 13.531.990.107,00**
RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	$ 1.908.000.000,00	$ 13.661.989.364,00	18.043.939.472,00	$ 13.531.990.107,00
BANCO COMERCIAL	0	$ 0,00	3.633.791.072,00	3.866.208.928,00
INSTITUTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	$ 1.908.000.000,00	$ 13.661.989.364,00	14.410.148.400,00	$ 9.665.781.179,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**0**	**$ 30.000.000,00**	-	-
RECUPERACION DE CARTERA - PRESTAMOS	**0**	-	**132.330.352,00**	-
RECURSOS DEL BALANCE	**$ 18.306.738.517,44**	**$ 25.586.026.177,02**	**109.350.599.002,49**	**40.648.035.630,72**
CANCELACION DE RESERVAS	$ 0,00	$ 946.107.225,46	11.954.968.514,29	1.394.050.709,58
SUPERVIT FISCAL	$ 18.306.738.517,44	$ 24.639.918.951,56	97.395.630.488,20	39.253.984.921,14
RETIROS DEL FONPET	**$ 845.653.012,00**	**$ 1.535.359.907,00**	**2.512.902.209,00**	**3.116.183.525,00**
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS DE CAPITAL	**$ 64.340.705,20**	**$ 105.752.606,93**	**239.077.168,00**	**521.286.162,20**
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	**0**	-	**3.194.430.318,00**	-

En cuanto a los recursos de capital participan con el 17,39% del total de los ingresos para la vigencia 2023, en este grupo se destaca la participación de los recursos del balance con un 69,65% (en el cual se destaca la participación del superávit fiscal con el 96,57%), seguidamente los recursos del crédito con una participación del 23,19%.

2.2.1.1 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes comprenden los **ingresos tributarios** y **no tributarios**, por lo tanto, los ingresos que tengan como origen el cumplimiento de obligaciones tributarias de parte de los contribuyentes se catalogan como corrientes, independientemente de que el recaudo corresponda a una vigencia fiscal distinta a aquella en la que se percibe efectivamente; adicional, son los que con certeza sabemos que serán recaudados, que se pueden calcular teniendo en cuenta las proyecciones históricas, las cuales se acercan a la realidad.

Los ingresos corrientes en la vigencia 2023 sumaron $277.311.822.328,19 mil millones, correspondiente al 82,61% de los ingresos totales recaudados del Municipio, los ingresos tributarios representaron el 19,53% del total de los ingresos corrientes, mientras que los ingresos no tributarios participaron con el 80,47%.

EJECUCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2023				
DESCRIPCIÓN	Presupuesto Definitivo	Recaudo	% Ejecución	% Participación
INGRESOS	**$ 348.526.996.857,84**	**$ 335.672.094.341,49**	**96,31%**	
INGRESOS CORRIENTES	**$ 282.586.330.498,54**	**$ 277.311.822.328,19**	**98,13%**	**82,61%**
INGRESOS TRIBUTARIOS	**$ 57.209.572.934,08**	**$ 54.146.355.202,86**	**94,65%**	**19,53%**
IMPUESTOS DIRECTOS	$ 13.201.323.813,00	$ 11.934.964.302,00	90,41%	22,04%
IMPUESTOS INDIRECTOS	$ 44.008.249.121,08	$ 42.211.390.900,86	95,92%	77,96%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**$ 225.376.757.564,46**	**$ 223.165.467.125,33**	**99,02%**	**80,47%**
CONTRIBUCIONES	$ 5.095.544.410,00	$ 4.740.271.822,00	93,03%	2,12%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	$ 1.173.680.650,00	$ 1.159.866.050,00	98,82%	0,52%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	$ 5.856.217.418,65	$ 4.938.062.866,80	84,32%	2,21%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.954.028.471,00	$ 1.045.125.434,72	53,49%	0,47%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 209.561.191.417,82	$ 209.546.045.754,82	99,99%	93,90%
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	$ 1.736.095.196,99	$ 1.736.095.196,99	100,00%	0,78%

En cuanto a la ejecución presupuestal en la vigencia 2023 fue de 98,13%. Dentro de los ingresos corrientes, los tributarios con una ejecución del 94,65% y una participación del 19,53% correspondiente a $54.146.355.202,86, mientras que los no tributarios con $223.165.467.125,33 presentaron una ejecución del 99,02% y una participación del 80,47%.

2.2.1.1.1 Ingresos Tributarios

Son los ingresos que provienen de los impuestos que los contribuyentes deben de pagar en forma obligatoria, sin que por ello exista una contraprestación alguna por parte del estado, dichos impuestos están conformados por los **Impuestos Directos** y los **Impuestos indirectos.**

Los Impuestos Directos, gravan la renta o el patrimonio de forma directa, los **Indirectos** gravan el consumo y, por tanto, gravan la renta de forma indirecta, en este caso, todos los contribuyentes pagan la misma cantidad independientemente de su renta o patrimonio. En el siguiente grafico se puede observar tanto el porcentaje de ejecución como también participación de cada uno de estos tributos.

EJECUCIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS VIGENCIA 2023				
Concepto	**Presupuesto Definitivo**	**Recaudo**	**% Ejecución**	**% Participación**
INGRESOS TRIBUTARIOS	**$ 57.209.572.934,08**	**$ 54.146.355.202,86**	**94,65%**	**19,53%**
IMPUESTOS DIRECTOS	**$ 13.201.323.813,00**	**$ 11.934.964.302,00**	**90,41%**	**22,04%**
SOBRETASA AMBIENTAL	$ 2.431.383.000,00	$ 1.597.802.360,00	65,72%	13,39%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	$ 10.769.940.813,00	$ 10.337.161.942,00	95,98%	86,61%
IMPUESTOS INDIRECTOS	**$ 44.008.249.121,08**	**$ 42.211.390.900,86**	**95,92%**	**77,96%**
Sobretasa a la gasolina	$ 4.798.985.417,00	$ 4.798.985.417,00	100,00%	11,37%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 20.795.343.536,98	$ 19.305.769.017,23	92,84%	45,74%
Impuesto complementario de avisos y tableros	$ 1.937.344.000,00	$ 1.723.755.197,27	88,98%	4,08%
Impuesto a la publicidad exterior visual	$ 33.735.133,00	$ 33.735.133,00	100,00%	0,08%
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	$ 144.248.000,00	$ 112.489.582,00	77,98%	0,27%
Impuesto de delineación	$ 1.417.076.160,00	$ 1.417.076.160,00	100,00%	3,36%
Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	$ 880.000,00	$ 880.000,00	100,00%	0,00%
Impuesto de alumbrado público	$ 7.238.652.703,00	$ 7.238.652.703,00	100,00%	17,15%
Impuesto de Alumbrado Público-CSF	$ 3.115.549,00	$ 3.115.549,00	100,00%	0,04%
Sobretasa bomberil	$ 860.588.000,00	$ 798.651.520,26	92,80%	1,89%
Tasa pro deporte y recreación	$ 1.756.011.067,50	$ 1.756.011.067,50	100,00%	4,16%
ESTAMPILLAS	**$ 5.022.269.554,60**	**$ 5.022.269.554,60**	**100,00%**	**11,90%**
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	$ 3.000.818.379,78	$ 3.000.818.379,78	100,00%	59,75%

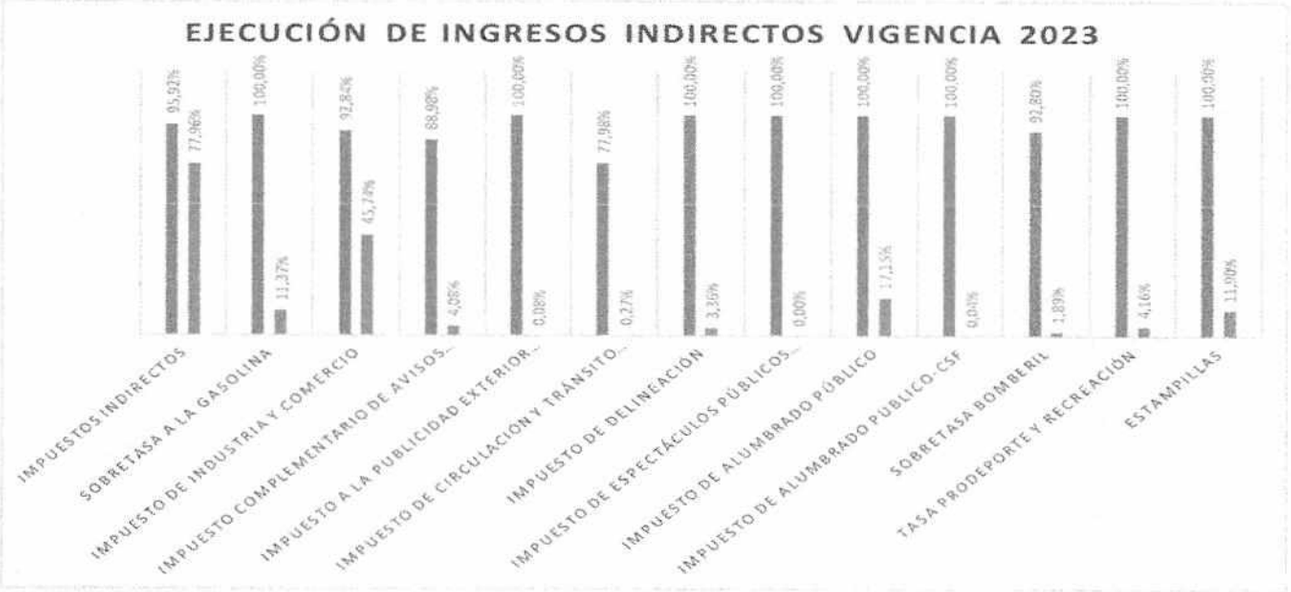
Estampilla pro cultura	$ 2.021.451.174,82	$ 2.021.451.174,82	100,00%	40,25%

De este grupo de ingresos, los impuestos directos representaron el 22,04% de los tributarios y los indirectos el 77,96%, cabe destacar que de este recaudo $37.728.972.448,5 son Ingresos Corrientes de Libre Destinación que representan 69,68% del recaudo y el 30,32% son ingresos con destinación Especifica.

EJECUCIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS POR DESTINACIÓN VIGENCIA 2023				
DESCRIPCIÓN	**Presupuesto Definitivo**	**Recaudo**	**% Ejecución**	**% Participación**
INGRESOS TRIBUTARIOS	**57.209.572.934,08**	**54.146.355.202,86**	**94,65%**	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	39.896.673.059,98	37.728.972.448,50	94,57%	69,68%
Ingresos Destinación Especifica	17.312.899.874,10	16.417.382.754,36	94,83%	30,32%

Los **Impuestos Indirectos** presentaron una ejecución del 95,92% con un recaudo de $42.211.390.900,86, sobresale el porcentaje de participación del impuesto de industria y comercio equivalente a 45,74%, seguidamente alumbrado público con el 17,15% cabe aclarar que dicho recursos es sin situación de fondos, la sobretasa a la gasolina con el 11,37%, las estampillas representan el 11,90% (adulto mayor 59,75% y procultura 40,25%), la estampilla pro universidad de acuerdo a la normatividad vigente del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal no se ingresa al presupuesto ya que es un ingreso recibido para un tercero que a partir de la vigencia 2023 se le da el manejo solo contable.

EJECUCIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS INDIRECTOS VIGENCIA 2023				
DESCRIPCIÓN	**Presupuesto Definitivo**	**Recaudo**	**% Ejecución**	**% Participación**
IMPUESTOS INDIRECTOS	**$ 44.008.249.121,08**	**$ 42.211.390.900,86**	**95,92%**	**77,96%**
Sobretasa a la gasolina	$ 4.798.985.417,00	$ 4.798.985.417,00	100,00%	11,37%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 20.795.343.536,98	$ 19.305.769.017,23	92,84%	45,74%
Impuesto complementario de avisos y tableros	$ 1.937.344.000,00	$ 1.723.755.197,27	88,98%	4,08%
Impuesto a la publicidad exterior visual	$ 33.735.133,00	$ 33.735.133,00	100,00%	0,08%
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	$ 144.248.000,00	$ 112.489.582,00	77,98%	0,27%
Impuesto de delineación	$ 1.417.076.160,00	$ 1.417.076.160,00	100,00%	3,36%
Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	$ 880.000,00	$ 880.000,00	100,00%	0,00%
Impuesto de alumbrado público	$ 7.238.652.703,00	$ 7.238.652.703,00	100,00%	17,15%
Impuesto de Alumbrado Público-CSF	$ 3.115.549,00	$ 3.115.549,00	100,00%	0,04%
Sobretasa bomberil	$ 860.588.000,00	$ 798.651.520,26	92,80%	1,89%
Tasa prodeporte y recreación	$ 1.756.011.067,50	$ 1.756.011.067,50	100,00%	4,16%
ESTAMPILLAS	**$ 5.022.269.554,60**	**$ 5.022.269.554,60**	**100,00%**	**11,90%**
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	$ 3.000.818.379,78	$ 3.000.818.379,78	100,00%	59,75%
Estampilla pro cultura	$ 2.021.451.174,82	$ 2.021.451.174,82	100,00%	40,25%



2.2.1.1.2 Ingresos No Tributarios

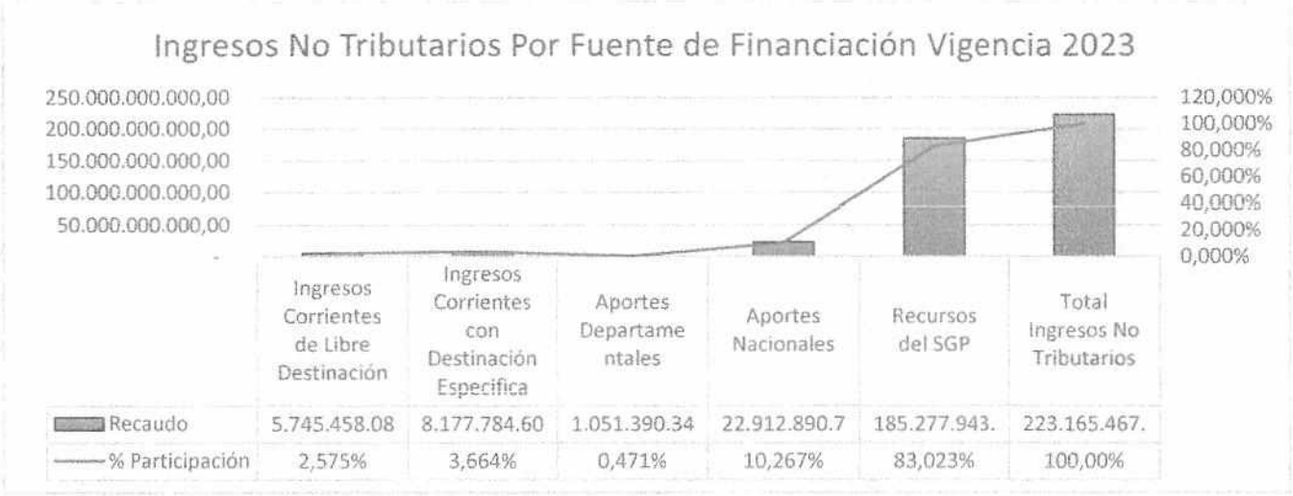
Son las rentas generadas por la actividad propia de la entidad en cumplimiento de su objetivo social que sirven de medios para obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos y poder servir como instrumentos de la política económica general y atender a la realización de los principios y fines en la Constitución.

En relación a los ingresos no tributarios, éstos tuvieron una ejecución de $223.165.467.125,33 millones, equivalente al 99,02% del presupuesto definitivo. El grupo más representativo fue el de las transferencias, por valor de $209.546.045.754,82 millones que representan el 93,90% de los ingresos no tributarios, correspondiente al recaudo principalmente de las transferencias del Sistema General de Participaciones.

EJECUCIÓN DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS VIGENCIA 2023				
DESCRIPCIÓN	**Presupuesto Definitivo**	**Recaudo**	**% Ejecución**	**% Participación**
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**$ 225.376.757.564,46**	**$ 223.165.467.125,33**	**99,02%**	**80,47%**
CONTRIBUCIONES	$ 5.095.544.410,00	$ 4.740.271.822,00	93,03%	2,12%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	$ 1.173.680.650,00	$ 1.159.866.050,00	98,82%	0,52%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	$ 5.856.217.418,65	$ 4.938.062.866,80	84,32%	2,21%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.954.028.471,00	$ 1.045.125.434,72	53,49%	0,47%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 209.561.191.417,82	$ 209.546.045.754,82	99,99%	93,90%
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	$ 1.736.095.196,99	$ 1.736.095.196,99	100,00%	0,78%

A continuación, se presenta la relación del recaudo de los Ingresos No Tributarios por fuente de financiación, en la cual se puede observar que los recursos del SGP representan el 83,02% con $185.277.943.303,44 millones recaudados, seguidamente los Aportes Nacionales con el 10,26% por valor de $22.912.890.790, seguidamente los Ingresos con Destinación Especifica con el 3,66% por valor de $8.177.784.607,15.

Ingresos No Tributarios Por Fuente de Financiación		
Recurso	**Recaudo**	**% Participación**
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	5.745.458.080,74	2,57%
Ingresos Corrientes con Destinación Especifica	8.177.784.607,15	3,664%
Aportes Departamentales	1.051.390.344,00	0,471%
Aportes Nacionales	22.912.890.790,00	10,267%
Recursos del SGP	185.277.943.303,44	83,023%
Total, Ingresos No Tributarios	**223.165.467.125,33**	100,00%

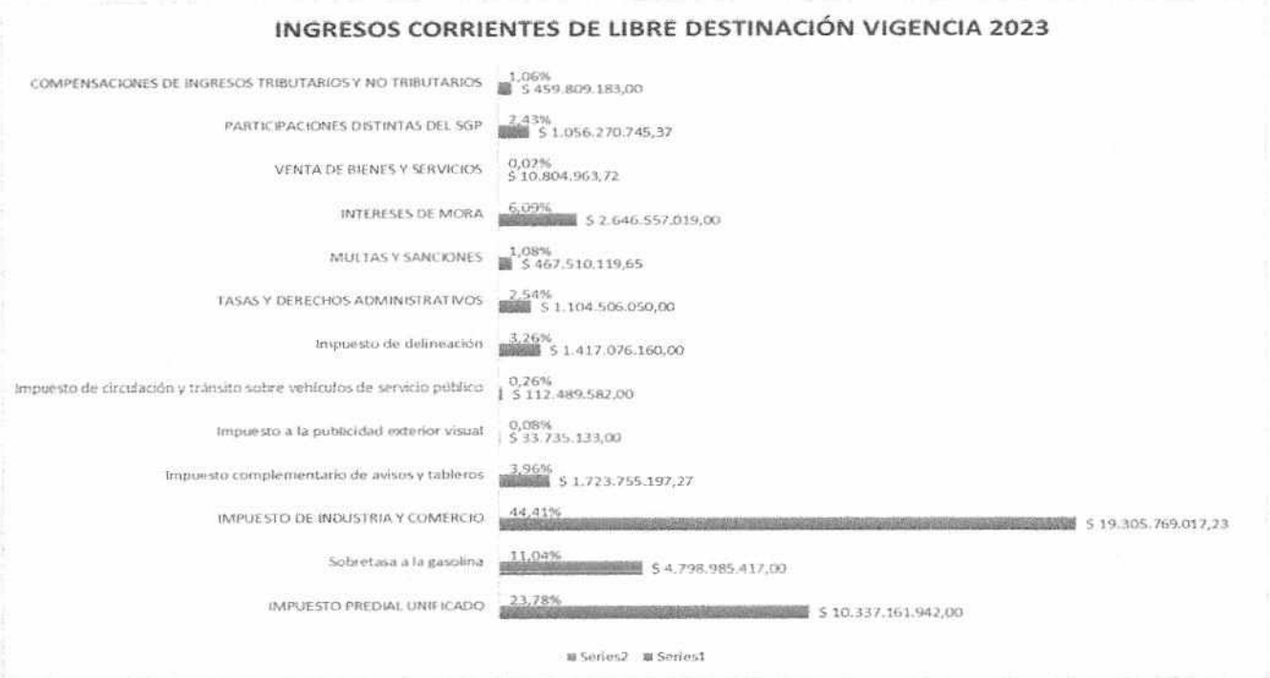


2.2.1.1.3 Ingresos Corrientes de Libre Destinación (Recursos Propios)

Para la vigencia 2023 los ingresos corrientes de libre destinación ascendieron a $43.474.430.529,24 millones, de los cuales el recaudo más representativo sigue siendo para el Municipio de Apartadó el impuesto de industria y comercio con el 44,41% de participación, seguido por el impuesto predial que participa con el 23,78% y en el tercer lugar tenemos la sobretasa a la gasolina con el 11,04%.

Relación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación Vigencia 2023

Total, Ingresos Corrientes de Libre Destinación	Recaudo ICLD	% PARTICIPACIÓN
	$ 43.474.430.529,24	**100%**
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	$ 10.337.161.942,00	23,78%
Sobretasa a la gasolina	$ 4.798.985.417,00	11,04%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 19.305.769.017,23	44,41%
Impuesto complementario de avisos y tableros	$ 1.723.755.197,27	3,96%
Impuesto a la publicidad exterior visual	$ 33.735.133,00	0,08%
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	$ 112.489.582,00	0,26%
Impuesto de delineación	$ 1.417.076.160,00	3,26%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	$ 1.104.506.050,00	2,54%
MULTAS Y SANCIONES	$ 467.510.119,65	1,08%
INTERESES DE MORA	$ 2.646.557.019,00	6,09%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$ 10.804.963,72	0,02%
PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	$ 1.056.270.745,37	2,43%
COMPENSACIONES DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	$ 459.809.183,00	1,06%



2.2.1.1.4 Ingresos Corrientes Destinación Especifica

El total de los ingresos corrientes con destinación especifica de la vigencia 2023 recaudados equivalen a $24.505.274.661,51 millones, de los cuales el 29,55% corresponde al impuesto de alumbrado público cabe destacar que dichos recursos son sin situación de fondos, seguidamente tenemos el 14,46% de la Contribución especial sobre contratos de obras públicas y la estampilla adulto mayor participa con el 12,25%, la estampilla procultura tiene una participación del 8,25%, la Tasa Pro deporte con una representación del 7,17% y finalmente en los más representativos tenemos las multas de tránsito con el 6,5% de participación.

Relación de Ingresos Corrientes Destinación Especifica 2023

Total, Ingresos Corrientes con Destinación Especifica Vigencia 2022	Recaudo ICDE	% PARTICIPACIÓN
	24.505.274.661,51	**100%**
SOBRETASA AMBIENTAL	$ 1.821.590.575,00	7,43%
Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	$ 880.000,00	0,00%
Impuesto de alumbrado público	$ 7.241.768.252,00	29,55%
Sobretasa bomberil	$ 798.651.520,26	3,26%
Tasa prodeporte y recreación	$ 1.756.011.067,50	7,17%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	$ 3.000.818.379,78	12,25%
Estampilla pro cultura	$ 2.021.451.174,82	8,25%
Contribución de Valorización	$ 952.788.642,00	3,89%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	$ 3.543.958.410,00	14,46%
Participación en la plusvalía	$ 243.524.770,00	0,99%
Certificados de instituciones educativas	$ 55.360.000,00	0,23%
MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	$ 1.592.579.761,15	6,50%
MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$ 7.627.752,00	0,03%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.034.427.771,00	4,22%
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	$ 433.836.586,00	1,77%



2.2.1.1.5 Ingresos Corrientes (Fuentes de Financiación)

El recaudo total de los Ingresos Corrientes (Tributarios y No Tributarios) por fuente de financiación para la vigencia 2023, lo lideran los recursos del SGP con el 66,81% cabe tener en cuenta que en este grupo se contabilizan los recursos sin situación de fondos de los Sectores de Educación y Salud, seguidamente los Ingresos Corrientes de Libre Destinación representan el 15,68%, posteriormente tenemos los Ingresos Corrientes con destinación especifica son el 8,87%.

Ingresos Corrientes Por Fuente de Financiación		
Recurso	**Recaudo**	**% Participación**
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	43.474.430.529,24	15,68%
Ingresos con Destinación Especifica	24.595.167.361,51	8,87%
Aportes Departamentales	1.051.390.344,00	0,38%
Aportes Nacionales	22.912.890.790,00	8,26%
Recursos del SGP	185.277.943.303,44	66,81%
Total, Ingresos Corrientes por Fuente de Financiación	**277.311.822.328,19**	**100,00%**



2.2.1.2 Recursos de Capital

El presupuesto ejecutado de recursos de capital al cierre de la vigencia 2023 fue de $58.360.272.013,3 millones, con una ejecución de 88,5% frente al presupuesto definitivo y una participación frente al presupuesto de ingresos del 17,39%.

Los recursos de capital están constituidos en su mayoría (69,65%) por los recursos del balance con una ejecución de $40.648.035.630,72 millones (96,57% corresponden al superávit fiscal y 3,43% a la cancelación de reservas).

Recursos de Capital Vigencia 2023				
Concepto	**Presupuesto Definitivo**	**Presupuesto Ejecutado**	**% Ejecución**	**% Participación**
RECURSOS DE CAPITAL	**$ 65.940.666.359,30**	**$ 58.360.272.013,30**	**88,50%**	**17,39%**
DISPOSICION DE ACTIVOS	$ 97.940.092,00	$ 97.940.092,00	100,00%	0,17%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 444.836.496,38	$ 444.836.496,38	100,00%	0,76%
RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	$ 21.044.974.528,00	$ 13.531.990.107,00	64,30%	23,19%
RECURSOS DEL BALANCE	**$ 40.648.035.630,72**	**$ 40.648.035.630,72**	**100,00%**	**69,65%**
CANCELACION DE RESERVAS	$ 1.394.050.709,58	$ 1.394.050.709,58	100,00%	3,43%
SUPERVIT FISCAL	$ 39.253.984.921,14	$ 39.253.984.921,14	100,00%	96,57%
RETIROS DEL FONPET	$ 3.116.183.525,00	$ 3.116.183.525,00	100,00%	5,34%
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS DE CAPITAL	$ 1.177.392.174,40	$ 1.042.572.324,40	88,55%	1,79%

Los recursos del crédito interno con una ejecución del 64,30% frente al presupuesto definitivo y una participación de 23,19% frente al total de recursos de capital, un recaudo total de $13.531.990.107 millones, de los cuales $3.866.208.928 adquiridos con Bancolombia y con el IDEA $9.665.781.179 millones.

2.2.2 Comparativo Ejecución de Ingresos 2022 - 2023.

Los ingresos totales del Municipio de Apartadó en la vigencia 2023 tuvieron una ejecución de $335.672.094.341,49 millones, presentando una disminución del -10,22%, equivalente a -$34.308.643.547,17 millones menos con relación al 2022, año en el cual habían presentado una ejecución de $369.980.737.888,68 millones.

Los ingresos corrientes tuvieron un incremento de $41.160.322.156,82 millones con una variación positiva de 14,84%, determinado especialmente por los ingresos no tributarios, los cuales se incrementaron en 15,03%, representados en $33.543.706.462,32 millones, debido principalmente a las transferencias corrientes las cuales se incrementaron en $29.831.076.321,37 millones que representan el 88,93% de los ingresos no tributarios.

En cuanto a los ingresos tributarios se incrementaron en 14,07% equivalente a $7.616.615.694,5 millones. Cabe anotar que el incremento de los impuestos directos del 11,31% y de los indirectos en 14,85%.

El recaudo al impuesto predial durante la vigencia 2023 presenta un incremento de 11,12%, mientras que el impuesto de Industria y Comercio, tuvo un incremento del 14,14%, lo cual refleja un mejor comportamiento del ingreso en comparación con el del año 2022.

Concepto	EJECUCION 2022	EJECUCION 2023	VARIACIÓN	
			$	%
INGRESOS	**$ 369.980.737.888,68**	**$ 335.672.094.341,49**	**-$ 34.308.643.547,19**	**-10,22%**
INGRESOS CORRIENTES	**$ 236.151.500.171,37**	**$ 277.311.822.328,19**	**$ 41.160.322.156,82**	**14,84%**
INGRESOS TRIBUTARIOS	**$ 46.529.739.508,36**	**$ 54.146.355.202,86**	**$ 7.616.615.694,50**	**14,07%**
IMPUESTOS DIRECTOS	**$ 10.584.851.155,00**	**$ 11.934.964.302,00**	**$ 1.350.113.147,00**	**11,31%**

SOBRETASA AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	$ 1.397.077.580,00	$ 1.597.802.360,00	$ 200.724.780,00	12,56%
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Urbano	$ 1.048.366.218,00	$ 1.139.871.162,00	$ 91.504.944,00	8,03%
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Rural	$ 348.711.362,00	$ 457.931.198,00	$ 109.219.836,00	23,85%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	$ 9.187.773.575,00	$ 10.337.161.942,00	$ 1.149.388.367,00	11,12%
Impuesto Predial Unificado - Urbano	$ 6.147.865.516,00	$ 6.755.577.813,00	$ 607.712.297,00	9,00%
Impuesto Predial Unificado - Rural	$ 3.039.908.059,00	$ 3.581.584.129,00	$ 541.676.070,00	15,12%
IMPUESTOS INDIRECTOS	**$ 35.944.888.353,36**	**$ 42.211.390.900,86**	**$ 6.266.502.547,50**	**14,85%**
Sobretasa a la gasolina	$ 4.395.488.000,00	$ 4.798.985.417,00	$ 403.497.417,00	8,41%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	**$ 16.576.629.606,00**	**$ 19.305.769.017,23**	**$ 2.729.139.411,23**	**14,14%**
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	$ 8.409.184.199,00	$ 9.043.307.130,28	$ 634.122.931,28	7,01%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	$ 724.494.740,00	$ 1.101.440.160,18	$ 376.945.420,18	34,22%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	$ 7.442.950.667,00	$ 9.161.021.726,77	$ 1.718.071.059,77	18,75%
Impuesto complementario de avisos y tableros	$ 1.462.941.688,00	$ 1.723.755.197,27	$ 260.813.509,27	15,13%
Impuesto a la publicidad exterior visual	$ 40.571.072,00	$ 33.735.133,00	-$ 6.835.939,00	-20,26%
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	$ 126.638.867,00	$ 112.489.582,00	-$ 14.149.285,00	-12,58%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	$ 1.142.481.350,00	$ 1.417.076.160,00	$ 274.594.810,00	19,38%
Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	$ 1.785.000,00	$ 880.000,00	-$ 905.000,00	-102,84%
Impuesto de alumbrado público-SSF	$ 6.333.617.034,00	$ 7.241.768.252,00	$ 908.151.218,00	12,54%
Sobretasa bomberil	$ 603.404.186,00	$ 798.651.520,26	$ 195.247.334,26	24,45%
Tasa prodeporte y recreación	$ 1.094.615.368,34	$ 1.756.011.067,50	$ 661.395.699,16	37,66%
ESTAMPILLAS	**$ 4.166.716.182,02**	**$ 5.022.269.554,60**	**$ 855.553.372,58**	**17,04%**
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	$ 2.144.347.108,01	$ 3.000.818.379,78	$ 856.471.271,77	28,54%
Estampilla pro cultura	$ 1.376.816.408,34	$ 2.021.451.174,82	$ 644.634.766,48	31,89%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**$ 189.621.760.663,01**	**$ 223.165.467.125,33**	**$ 33.543.706.462,32**	**15,03%**
CONTRIBUCIONES	**$ 3.304.825.406,35**	**$ 4.740.271.822,00**	**$ 1.435.446.415,65**	**30,28%**
Contribuciones diversas	**$ 3.304.825.406,35**	**$ 4.740.271.822,00**	**$ 1.435.446.415,65**	**30,28%**
Contribución de Valorización	$ 991.931.821,00	$ 952.788.642,00	-$ 39.143.179,00	-4,11%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	$ 1.663.737.745,35	$ 3.543.958.410,00	$ 1.880.220.664,65	53,05%
Participación en la plusvalía	$ 649.155.840,00	$ 243.524.770,00	-$ 405.631.070,00	-166,57%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	**$ 978.851.363,00**	**$ 1.159.866.050,00**	**$ 181.014.687,00**	**15,61%**

TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	**$ 57.993.112,00**	**$ 68.036.400,00**	**$ 10.043.288,00**	**14,76%**
Certificados y constancias	$ 20.818.290,00	$ 12.676.400,00	-$ 8.141.890,00	-64,23%
Certificados de instituciones educativas	$ 37.174.822,00	$ 55.360.000,00	$ 18.185.178,00	32,85%
Tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas	**$ 10.495.899,00**	**$ 13.408.864,00**	**$ 2.912.965,00**	**21,72%**
Derechos de tránsito	**$ 910.362.352,00**	**$ 1.078.420.786,00**	**$ 168.058.434,00**	**15,58%**
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	**$ 3.635.740.403,73**	**$ 4.938.062.866,80**	**$ 1.302.322.463,07**	**26,37%**
MULTAS Y SANCIONES	**$ 2.148.889.560,73**	**$ 2.067.717.632,80**	**-$ 81.171.927,93**	**-3,93%**
Sanciones contractuales	$ 0,00	$ 6.786.794,40	$ 6.786.794,40	100%
Sanciones fiscales	$ 377.621.940,00	$ 428.889,00	-$ 377.193.051,00	-87946,54%
MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	$ 1.731.675.076,73	$ 1.592.579.761,15	-$ 139.095.315,58	-8,73%
Multas de tránsito y transporte-municipal	$ 1.511.493.521,73	$ 1.397.891.619,15	-$ 113.601.902,58	-8,13%
Multas de tránsito y transporte-Polca	$ 220.181.555,00	$ 194.688.142,00	-$ 25.493.413,00	-13,09%
Sanciones tributarias	$ 38.542.000,00	$ 460.294.436,25	$ 421.752.436,25	91,63%
MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$ 1.050.544,00	$ 7.627.752,00	$ 6.577.208,00	86,23%
Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	$ 1.050.544,00	$ 7.627.752,00	$ 6.577.208,00	86,23%
INTERSES DE MORA	**$ 1.486.850.843,00**	**$ 2.870.345.234,00**	**$ 1.383.494.391,00**	**48,20%**
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Urbano	$ 0,00	$ 149.878.324,00	$ 149.878.324,00	100,00%
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Rural	$ 0,00	$ 73.909.891,00	$ 73.909.891,00	100,00%
Sobretasa a la gasolina	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Impuesto Predial Unificado - Urbano	$ 835.670.547,00	$ 1.392.241.907,00	$ 556.571.360,00	**39,98%**
Impuesto Predial Unificado - Rural	$ 158.096.461,00	$ 588.080.208,00	$ 429.983.747,00	73,12%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	$ 321.904.508,00	$ 392.974.956,00	$ 71.070.448,00	18,09%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	$ 24.565.105,00	$ 43.697.658,00	$ 19.132.553,00	43,78%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	$ 146.614.222,00	$ 229.562.290,00	$ 82.948.068,00	36,13%
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	**$ 646.845.663,85**	**$ 1.045.125.434,72**	**$ 398.279.770,87**	**38,11%**
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	**$ 646.845.663,85**	**$ 1.045.125.434,72**	**$ 398.279.770,87**	**38,11%**

SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	$ 338.256.425,85	$ 280.934.134,72	-$ 57.322.291,13	-20,40%
Arrendamientos	$ 13.080.652,85	$ 10.697.663,72	-$ 2.382.989,13	-22,28%
Arrendamientos- Ese Hospital Antonio Roldab Betancur	$ 325.175.773,00	$ 270.236.471,00	-$ 54.939.302,00	-20,33%
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		$ 4.191.300,00	$ 4.191.300,00	100,00%
Servicios de fotocopias	$ 1.035.000,00	$ 107.300,00	-$ 927.700,00	-864,59%
Servicio de comunicaciones(Emisora)		$ 4.084.000,00	$ 4.084.000,00	100,00%
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 249.561.126,00	$ 760.000.000,00	$ 510.438.874,00	67,16%
Servicios de la ESE HOSPITAL ANTONIO ROLDAN	$ 73.318.083,00	$ 600.000.000,00	$ 526.681.917,00	**87,78%**
Operación administrativa asistencial y logística de los bienes del HOSPITAL CONTRATO 009 DEL 15/01/2019 (5% Promedan)	$ 176.243.043,00	$ 0,00	-$ 176.243.043,00	0,00%
Prestación de servicio de salud ambulatorias y hospitalarias en el municipio de Apartado (Cto 247/2019)	$ 0,00	$ 160.000.000,00	$ 160.000.000,00	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**$ 179.714.969.433,45**	**$ 209.546.045.754,82**	**$ 29.831.076.321,37**	**14,24%**
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	**$ 114.576.541.093,00**	**$ 125.810.564.572,00**	**$ 11.234.023.479,00**	**8,93%**
PARTICIPACION PARA EDUCACION	$ 75.409.361.628,00	$ 82.809.190.002,00	$ 7.399.828.374,00	8,94%
Prestación de servicio educativo	$ 63.407.561.151,00	$ 74.062.482.547,00	$ 10.654.921.396,00	14,39%
Participación para educación Sin situación de Fondos	$ 8.091.186.223,00	$ 5.063.009.127,00	-$ 3.028.177.096,00	-59,81%
Calidad	$ 3.910.614.254,00	$ 3.683.698.328,00	-$ 226.915.926,00	-6,16%
Calidad por matrícula oficial	$ 1.866.676.479,00	$ 1.791.050.176,00	-$ 75.626.303,00	-4,22%
Calidad por gratuidad	$ 2.043.937.775,00	$ 1.892.648.152,00	-$ 151.289.623,00	-7,99%
PARTICIPACION PARA SALUD	$ 26.090.987.427,00	$ 30.011.332.275,00	$ 3.920.344.848,00	13,06%
REGIMEN SUBSIDIADO SSF	$ 24.235.880.329,00	$ 28.002.255.328,00	$ 3.766.374.999,00	13,45%
SGP- Régimen subsidiado once doceava- SSF	$ 22.441.401.884,00	$ 25.602.394.923,00	$ 3.160.993.039,00	12,35%
SGP- Régimen subsidiado ultima doceava año anterior doceava - SSF	$ 1.794.478.445,00	$ 2.399.860.405,00	$ 605.381.960,00	25,23%
SALUD PUBLICA	$ 1.855.107.098,00	$ 2.009.076.947,00	$ 153.969.849,00	7,66%
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	$ 1.018.706.029,00	$ 1.205.446.168,60	$ 186.740.139,60	15,49%

Sgp- Salud púbica once doceavas (60%)	$ 932.841.046,00	$ 1.094.561.251,00	$ 161.720.205,00	14,77%
Sgp- Salud púbica ultima doceava año anterior doceava (60%)	$ 85.864.983,00	$ 110.884.917,60	$ 25.019.934,60	22,56%
GESTION EN SALUD PUBLICA	$ 836.401.069,00	$ 803.630.778,40	-$ 32.770.290,60	-4,08%
Sgp- Salud púbica once doceavas (40%)	$ 771.625.731,00	$ 729.707.500,00	-$ 41.918.231,00	-5,74%
Sgp- Salud publica ultima doceava año anterior doceava (40%)	$ 64.775.338,00	$ 73.923.278,40	$ 9.147.940,40	12,37%
PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	$ 6.243.076.863,00	$ 6.100.681.279,00	-$ 142.395.584,00	-2,33%
Deporte y recreación	$ 554.940.166,00	$ 542.282.780,00	-$ 12.657.386,00	-2,33%
Cultura	$ 416.205.125,00	$ 406.712.086,00	-$ 9.493.039,00	-2,33%
Propósito general Libre inversión	$ 5.271.931.572,00	$ 5.151.686.413,00	-$ 120.245.159,00	-2,33%
ASIGNACIONES ESPECIALES	$ 688.417.863,00	$ 820.632.179,00	$ 132.214.316,00	16,11%
Programas de alimentación escolar	$ 688.417.863,00	$ 820.632.179,00	$ 132.214.316,00	16,11%
AGOA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$ 6.144.697.312,00	$ 6.068.728.837,00	-$ 75.968.475,00	-1,25%
ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**0,00%**
PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	**$ 607.774.267,52**	**$ 1.056.270.745,37**	**$ 448.496.477,85**	**42,46%**
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS	$ 607.774.267,52	$ 1.056.270.745,37	$ 448.496.477,85	42,46%
Participación del impuesto sobre vehículos automotores	$ 595.806.844,52	$ 1.045.372.764,37	$ 449.565.919,85	43,01%
Participación del impuesto al degüello de ganado mayor (en los términos que lo defina la Ordenanza)	$ 11.967.423,00	$ 10.897.981,00	-$ 1.069.442,00	-9,81%
A ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES	**$ 5.019.822.973,00**	**$ 6.938.042.087,00**	**$ 1.918.219.114,00**	**27,65%**
Transferir a las entidades territoriales para apoyar la operación del programa de alimentación escolar	$ 5.019.822.973,00	$ 6.938.042.087,00	$ 1.918.219.114,00	27,65%
311100000002987-899999001:7 - Ministerio de Educación Nacional-PAE	$ 5.019.822.973,00	$ 6.938.042.087,00	$ 1.918.219.114,00	27,65%
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	**$ 2.551.641.423,00**	**$ 17.257.285.727,00**	**$ 14.705.644.304,00**	**85,21%**
APORTES NACIÓN	$ 2.551.641.423,00	$ 15.974.848.703,00	$ 13.423.207.280,00	84,03%
APORTES NACIONALES	$ 2.551.641.423,00	$ 15.974.848.703,00	$ 13.423.207.280,00	84,03%
OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO	$ 12.302.337.570,75	$ 1.282.437.024,00	-$ 11.019.900.546,75	-859,29%
321110500000571-890900286:0-Departamento de Antioquia-Salud Pública	$ 60.000.000,00	$ 231.046.680,00	$ 171.046.680,00	74,03%

APORTES DEPARTAMENTALES	$ 12.196.695.896,00	$ 1.051.390.344,00	-$ 11.145.305.552,00	-1060,05%
APORTES OTRAS ENTIDADES	$ 45.641.674,75	$ 0,00	-$ 45.641.674,75	0,00%
RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	**$ 36.626.913.339,15**	**$ 57.934.073.440,45**	**$ 21.307.160.101,30**	**36,78%**
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	$ 36.613.401.360,15	$ 57.923.325.090,45	$ 21.309.923.730,30	36,79%
RECURSOS ADRES - COFINANCIACION UPC REGIMEN SUBSIDIADO	$ 36.613.401.360,15	$ 48.838.988.716,57	$ 12.225.587.356,42	25,03%
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	$ 36.613.401.360,15	$ 48.501.644.287,57	$ 11.888.242.927,42	24,51%
Inspección, vigilancia del régimen subsidiado ,04%- SSF	$ 0,00	$ 337.344.429,00	$ 337.344.429,00	100,00%
APORTES DE UNIDADES DEL GOBIERNO GENERAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SGSSS - SSF	$ 8.029.938.767,03	$ 9.084.336.373,88	$ 1.054.397.606,85	11,61%
Recursos departamentales para aseguramiento del régimen subsidiado	$ 8.029.938.767,03	$ 9.084.336.373,88	$ 1.054.397.606,85	11,61%
SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	$ 13.511.979,00	$ 10.748.350,00	-$ 2.763.629,00	-25,71%
CUOTAS PARTES PENSIONALES	$ 13.511.979,00	$ 10.748.350,00	-$ 2.763.629,00	-25,71%
890983706:8 - Frontino- Cuotas pensionales	$ 13.511.979,00	$ 10.748.350,00	-$ 2.763.629,00	-25,71%
COMPENSACIONES DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	$ 0,00	$ 459.809.183,00	$ 459.809.183,00	100,00%
Compensación impuesto predial unificado resguardos indígenas	$ 0,00	$ 459.809.183,00	$ 459.809.183,00	100,00%
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	**$ 1.398.521.504,63**	**$ 1.736.095.196,99**	**$ 337.573.692,36**	**19,44%**
DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	**$ 1.398.521.504,63**	**$ 1.736.095.196,99**	**$ 337.573.692,36**	**19,44%**
DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS PROMOCIONALES	$ 1.398.521.504,63	$ 1.736.095.196,99	$ 337.573.692,36	19,44%
Coljuegos 75%	$ 1.035.593.482,63	$ 1.302.258.610,99	$ 266.665.128,36	20,48%
Coljuegos 25%	$ 362.928.022,00	$ 433.836.586,00	$ 70.908.564,00	16,34%
RECURSOS DE CAPITAL	**$ 133.829.237.717,31**	**$ 58.360.272.013,30**	**-$ 75.468.965.704,01**	**-129,32%**
DISPOSICION DE ACTIVOS	**$ 1.117.797,00**	**$ 97.940.092,00**	**$ 96.822.295,00**	**98,86%**

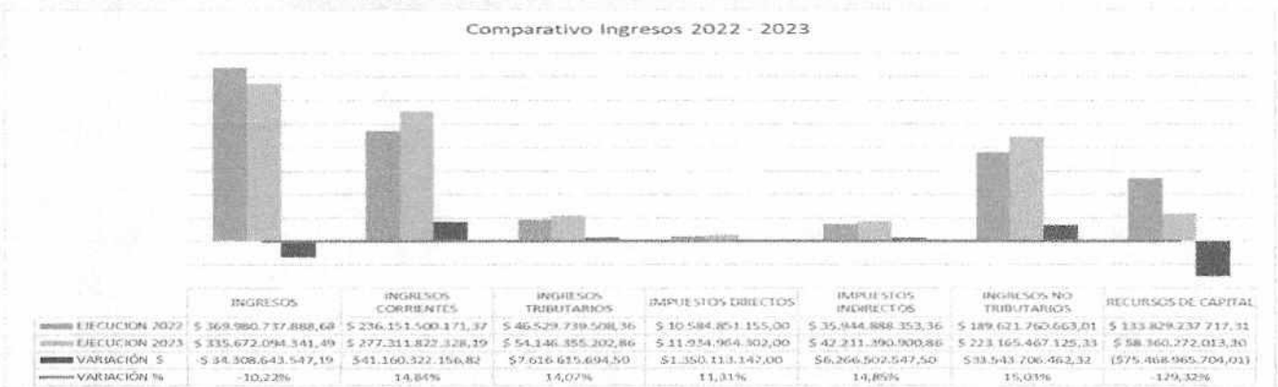
DISPOSICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 1.117.797,00	$ 97.940.092,00	$ 96.822.295,00	98,86%
DISPOSICION DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	$ 1.117.797,00	$ 97.940.092,00	$ 96.822.295,00	98,86%
Disposición de tierras y terrenos	$ 1.117.797,00	$ 97.940.092,00	$ 96.822.295,00	98,86%
EXCEDENTES FINANCIEROS	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**0,00%**
Establecimientos públicos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	**$ 7.931.825,00**	**$ 0,00**	**-$ 7.931.825,00**	**0,00%**
Sociedades de economía mixta	$ 7.931.825,00	$ 0,00	-$ 7.931.825,00	0,00%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**$ 346.909.573,82**	**$ 444.836.496,38**	**$ 97.926.922,56**	**22,01%**
DEPOSITOS	**$ 346.909.573,82**	**$ 444.836.496,38**	**$ 97.926.922,56**	**22,01%**
Ingresos propios	$ 132.254.998,66	$ 214.671.739,45	$ 82.416.740,79	38,39%
Compra de Tierras	$ 144.576,36	$ 112.641,47	-$ 31.934,89	-28,35%
Fondo Forestal	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Fovisa	$ 40.502,17	$ 214.866,55	$ 174.364,38	81,15%
Fondo de Valorización	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Gestión del Riesgo	$ 1.142.068,87	$ 253.671,68	-$ 888.397,19	-350,22%
Aportes Corpouraba	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0%
Aportes Departamentales	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Aportes nacionales	$ 5.564,00	$ 4.724,00	-$ 840,00	-17,78%
Mejoramiento de vivienda (Inurbe)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0%
Bienestar Social	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Fondo de seguridad ciudadana	$ 1.477.836,73	$ 3.411.409,98	$ 1.933.573,25	56,68%
SGP-Propósito general	$ 23.298.227,00	$ 9.327.660,00	-$ 13.970.567,00	-149,78%
Recursos Propios De Educación	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Rendimientos Financieros Recursos del IDEA	$ 10.832.717,00	$ 31.332.210,00	$ 20.499.493,00	65,43%
Sobretasa Ambiental	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Sobretasa Bomberil	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Rendimientos Financieros ingresos corrientes de libre destinación SSF-régimen subsidiado	$ 27.872,00	$ 78.334,01	$ 50.462,01	64,42%
Régimen Subsidiado	$ 234.889,00	$ 993.595,06	$ 758.706,06	76,36%
Subcuenta Salud Publica	$ 4.986.134,75	$ 6.345.664,00	$ 1.359.529,25	21,42%
Subcuenta -Prestación De Servicios PPNA	$ 592,00	$ 0,00	-$ 592,00	0,00%
FLS-ETESA Funcionamiento	$ 1.172.725,30	$ 3.462.453,54	$ 2.289.728,24	66,13%
Subcuenta-Otros Gastos De Salud inversión	$ 36.977.565,53	$ 5.198.976,59	-$ 31.778.588,94	-611,25%
Sgp-agua potable y saneamiento básico	$ 12.405.033,00	$ 8.060.816,00	-$ 4.344.217,00	-53,89%
SGP-Prestación de servicios educativos	$ 34.957.385,36	$ 44.838.661,21	$ 9.881.275,85	22,04%
Plusvalía	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
SGP-Crecimiento De La Economía	$ 2.125,00	$ 1.664,00	-$ 461,00	-27,70%

Sobretasa Prodeporte	$ 162.577,24	$ 1.198.091,43	$ 1.035.514,19	86,43%
Empréstito Bancoagrario	$ 1.858.628,00	$ 4.130.030,00	$ 2.271.402,00	55,00%
Estampilla Procultura	$ 1.182.507,11	$ 1.244.035,00	$ 61.527,89	4,95%
Multas De Transito	$ 7.610.288,07	$ 12.169.897,83	$ 4.559.609,76	37,47%
Estampilla Pro - Universidad	$ 339.115,33	$ 0,00	-$ 339.115,33	0,00%
Semaforización	$ 0,00		$ 0,00	0,00%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	$ 1.092.401,13	$ 7.126.671,00	$ 6.034.269,87	84,67%
SGP Alimentación Escolar	$ 13.050.462,05	$ 14.214.792,39	$ 1.164.330,34	8,19%
Crédito Bancolombia - Vivienda	$ 5.960.259,77	$ 6.326.263,08	$ 366.003,31	5,79%
SGP Educación Calidad	$ 17.075.779,28	$ 14.281.108,69	-$ 2.794.670,59	-19,57%
Créditos DAVIVIENDA Educación	$ 22.208.431,97	$ 47.923.703,02	$ 25.715.271,05	53,66%
Multas Código de Policía	$ 11.366,14	$ 11.377,55	$ 11,41	0,10%
FONPET Jubilados	$ 9.953.816,00	$ 3.117.813,00	-$ 6.836.003,00	-219,26%
Rendimientos Financieros FOME	$ 231.350,00	$ 24.729,00	-$ 206.621,00	-835,54%
Recursos del Hospital Antonio Roldan Betancur	$ 6.211.779,00	$ 4.757.853,00	-$ 1.453.926,00	-30,56%
Rendimientos Financieros Servicio de Comunicaciones	$ 0,00	$ 1.043,85	$ 1.043,85	100,00%
RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	**$ 18.043.939.472,00**	**$ 13.531.990.107,00**	**-$ 4.511.949.365,00**	**-33,34%**
RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	**$ 18.043.939.472,00**	**$ 13.531.990.107,00**	**-$ 4.511.949.365,00**	**-33,34%**
EMPRESTITO BANCOLOMBIA	$ 3.633.791.072,00	$ 3.866.208.928,00	$ 232.417.856,00	6,01%
IDEA	$ 14.410.148.400,00	$ 9.665.781.179,00	-$ 4.744.367.221,00	-49,08%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**0,00%**
DONACIONES	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**0,00%**
DEL SECTOR PRIVADO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
NO CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVOS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
No condicionadas a la adquisición de un activo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Condicionadas a la adquisición de un activo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
RECUPERACION DE CARTERA - PRESTAMOS	**$ 132.330.352,00**	**$ 0,00**	**-$ 132.330.352,00**	**0,00%**
De personas naturales	$ 132.330.352,00	$ 0,00	-$ 132.330.352,00	0,00%
RECURSOS DEL BALANCE	**$ 109.350.599.002,49**	**$ 40.648.035.630,72**	**-$ 68.702.563.371,77**	**-169,02%**
CANCELACION DE RESERVAS	**$ 11.954.968.514,29**	**$ 1.394.050.709,58**	**-$ 10.560.917.804,71**	**-757,57%**
Ingresos propios	$ 1.871.565.327,59	$ 74.910.352,59	-$ 1.796.654.975,00	-2398,41%
Ingresos de fovisa	$ 0,00	$ 52,00	$ 52,00	100,00%
Cancelación de reservas Gestión del riesgo	$ 4.245.000,00	$ 0,00	-$ 4.245.000,00	0,00%
Aportes departamentales	$ 5.000.000.000,00	$ 882.043.112,00	-$ 4.117.956.888,00	-466,87%
Cancelación de reservas Aportes Nacionales	$ 3.624.829.379,00	$ 0,00	-$ 3.624.829.379,00	0,00%
Fondo de seguridad ciudadana	$ 25.331.163,00	$ 0,00	-$ 25.331.163,00	0,00%
SGP- Propósito General	$ 364.994.807,00	$ 0,00	-$ 364.994.807,00	0,00%
Subcuenta -Prestación De Servicios PPNA	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Cancelación de reservas del SGP-SALUD PÚBLICA	$ 20.046.473,00	$ 0,00	-$ 20.046.473,00	0,00%

FLS- COLJUEGOS Funcionamiento	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
SGP- Agua Potable Y Saneamiento	$ 396.861.413,00	$ 79.107.266,00	-$ 317.754.147,00	-401,68%
Cancelación de Reservas SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS	$ 0,00	$ 266.893.087,04	$ 266.893.087,04	100,00%
Cancelación de Reservas Contribuciones Plusvalía	$ 0,00	$ 162.824,00	$ 162.824,00	100,00%
Multas De Transito	$ 33.331.236,17	$ 74.606.729,95	$ 41.275.493,78	55,32%
Cancelación de Reservas Estampilla Adulto Mayor	$ 0,00	$ 16.327.284,00	$ 16.327.284,00	100,00%
Cancelación de reservas del empréstito de Bancolombia	$ 148.538.211,00	$ 2,00	-$ 148.538.209,00	-7426910450%
Cancelación de reservas - SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	$ 276.500.299,00	$ 0,00	-$ 276.500.299,00	0,00%
Cancelación de reservas del empréstito de DAVIVIENDA	$ 29.920,53	$ 0,00	-$ 29.920,53	0,00%
Cancelación de reservas- Ingresos Corrientes DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO-HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	$ 4.568.000,00	$ 0,00	-$ 4.568.000,00	0,00%
Cancelación de reservas del empréstito de Bancolombia	$ 184.127.285,00	$ 0,00	-$ 184.127.285,00	0,00%
SUPERAVIT FISCAL	**$ 97.395.630.488,20**	**$ 39.253.984.921,14**	**-$ 58.141.645.567,06**	**-148,12%**
Ingresos propios	$ 2.971.481.625,58	$ 600.843.702,59	-$ 2.370.637.922,99	-394,55%
Compra de Tierras	$ 33.581.866,33	$ 204.569.488,48	$ 170.987.622,15	83,58%
Forestal	$ 94.161.697,89	$ 6.671.667,89	-$ 87.490.030,00	-1311,37%
Fovisa	$ 889.292.697,85	$ 594.015.122,52	-$ 295.277.575,33	-49,71%
Valorización	$ 1.007.796.668,93	$ 143.323.146,93	-$ 864.473.522,00	-603,16%
Gestión del Riesgo	$ 69.053.344,30	$ 111.560.707,17	$ 42.507.362,87	38,10%
Aportes Corpouraba	$ 29.623.787,00	$ 28.966.330,00	-$ 657.457,00	-2,27%
Aportes Departamentales	$ 10.173.587.799,62	$ 6.274.367.922,00	-$ 3.899.219.877,62	-62,15%
Aportes Nacionales	$ 66.927.972.441,00	$ 21.322.174.854,00	-$ 45.605.797.587,00	-213,89%
Mejoramiento De Vivienda	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Bienestar Social	$ 10.523.403,90	$ 0,00	-$ 10.523.403,90	0,00%
Fondo de seguridad ciudadana	$ 476.467.797,92	$ 382.977.228,00	-$ 93.490.569,92	-24,41%
SGP- Propósito General	$ 6.363.403,47	$ 135.300.000,00	$ 128.936.596,53	95,30%
Superávit ingresos Impuesto espectáculos-deporte	$ 0,00	$ 1.785.000,00		
Recursos Propios De Educación	$ 15.397.381,00	$ 17.186.822,00	$ 1.789.441,00	10,41%
Sobretasa Ambiental	$ 363.506.749,00	$ 427.542.066,00	$ 64.035.317,00	14,98%
Sobretasa Bomberil	$ 310.560.443,09	$ 121.964.629,09	-$ 188.595.814,00	-154,63%
Régimen Subsidiado	$ 28.850.010,97	$ 29.084.899,97	$ 234.889,00	0,81%
Salud Publica-SGP	$ 6.511.506,00	$ 3.869.048,75	-$ 2.642.457,25	-68,30%
FLS-Prestación De Servicios PPNA	$ 9.789,00	$ 65.111,00	$ 55.322,00	84,97%
FLS-ETESA Funcionamiento	$ 0,00	$ 60.438.305,30	$ 60.438.305,30	100,00%
FLS-Otros Gastos De Salud	$ 30.908.861,70	$ 31.618.808,12	$ 709.946,42	2,25%
SGP- Agua Potable Y Saneamiento	$ 128.994.430,40	$ 471.377.837,00	$ 342.383.406,60	72,63%
SGP-Gastos Educativos -Nomina	$ 636.178.331,96	$ 22.384.894,28	-$ 613.793.437,68	-2742,00%
Plusvalía	$ 412.855.195,00	$ 56.166.678,00	-$ 356.688.517,00	-635,05%

SGP-Crecimiento De La Economía	$ 2.492.507,00	$ 2.125,00	-$ 2.490.382,00	-117194,45%
Estampilla Prodeporte	$ 72.263.495,31	$ 0,00	-$ 72.263.495,31	0,00%
Empréstito Banco agrario	$ 16.743.741,00	$ 18.602.369,00	$ 1.858.628,00	9,99%
Estampilla Procultura	$ 1.003.030.893,19	$ 814.833.324,64	-$ 188.197.568,55	-23,10%
Multas De Transito	$ 858.399.137,43	$ 762.482.425,38	-$ 95.916.712,05	-12,58%
Estampilla Pro - Universidad	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Semaforización	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	$ 280.356.800,85	$ 597.799.883,99	$ 317.443.083,14	53,10%
SGP Alimentación Escolar	$ 83.053.213,66	$ 70.341.489,71	-$ 12.711.723,95	-18,07%
SGP-Cultura	$ 40.523.679,00	$ 0,00	-$ 40.523.679,00	0,00%
SGP- Deporte y Recreación	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Crédito Bancolombia - Vivienda	$ 0,00	$ 591.471.283,77	$ 591.471.283,77	100,00%
SGP-Educación-Diferente Nomina	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
SGP Educación Calidad	$ 103.711.125,00	$ 282.516.423,28	$ 178.805.298,28	63,29%
Créditos DAVIVIENDA Educación	$ 3.611.546,88	$ 25.849.899,38	$ 22.238.352,50	86,03%
Multas Código de Policía	$ 18.745.671,99	$ 19.807.582,13	$ 1.061.910,14	5,36%
FONPET Jubilados	$ 1.043.355.750,00	$ 1.095.291.939,00	$ 51.936.189,00	4,74%
Recursos de la ESE hospital Antonio Roldan Betancur	$ 8.420.762.675,98	$ 3.874.675.166,02	-$ 4.546.087.509,96	-117,33%
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL-FOME	$ 366.225.459,00	$ 14.187.008,00	-$ 352.038.451,00	-2481,41%
Superávit ingresos de la nación alimento escolar	$ 458.675.560,00	$ 21.920.039,00	-$ 436.755.521,00	-1992,49%
Superávit ingresos sistema general de pensiones cuotas pensionales	$ 0,00	$ 10.308.019,00	$ 10.308.019,00	100,00%
Aportes otras entidades	$ 0,00	$ 5.641.674,75	$ 5.641.674,75	100,00%
RETIROS FONPET	**$ 2.512.902.209,00**	**$ 3.116.183.525,00**	**$ 603.281.316,00**	**19,36%**
PARA EL PAGO DE BONOS PENSIONALES O CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES	**$ 2.318.421.205,00**	**$ 3.116.183.525,00**	**$ 797.762.320,00**	**25,60%**
PARA EL PAGO DE BONOS PENSIONALES O CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES	$ 1.721.896.091,00	$ 406.388.384,00	-$ 1.315.507.707,00	-323,71%
Para el cruce y pago de cuotas partes pensionales	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
PARA EL PAGO DE LA DEUDA POR DOCENTES AL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FPSM)	$ 194.481.004,00	$ 2.050.864.085,00	$ 1.856.383.081,00	90,52%
PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES CORRIENTES	$ 596.525.114,00	$ 658.931.056,00	$ 62.405.942,00	9,47%
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	**$ 239.077.168,00**	**$ 1.042.572.324,40**	**$ 803.495.156,40**	**77,07%**

REINTEGROS	**$ 239.077.168,00**	**$ 1.042.572.324,40**	**$ 803.495.156,40**	**77,07%**
Ingresos propios	$ 163.417.960,00	$ 147.482.301,20	-$ 15.935.658,80	-10,81%
Reintegros de ingresos de compra de tierras	$ 0,00	$ 521.286.162,20	$ 521.286.162,20	100,00%
Reintegro de ingresos del FOVISA	$ 0,00	$ 90.991.708,00	$ 90.991.708,00	100,00%
Recursos de valorización	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Reintegreos de aportes patronales (ART5 res.2359/2016	$ 0,00	$ 60.528.778,00	$ 60.528.778,00	100,00%
Sgp-Agua potable y saneamiento básico	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Sgp- Prestación de servicios	$ 9.628.878,00	$ 145.002.984,00	$ 135.374.106,00	93,36%
Reintegros de ingresos de multas	$ 0,00	$ 4.041.100,00	$ 4.041.100,00	100,00%
Ingresos de estampilla procultura	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Reintegro de ingresos empréstito de Bancolombia	$ 0,00	$ 73.239.291,00	$ 73.239.291,00	100,00%
Reintegros de ingresos hospital Antonio Roldan Betancur	$ 66.030.330,00	$ 0,00	-$ 66.030.330,00	0,00%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	**$ 3.194.430.318,00**	**$ 0,00**	**-$ 3.194.430.318,00**	**0,00%**
Recuperación cartera del convenio 111/2013- IPS universitaria	$ 3.194.430.318,00	$ 0,00	-$ 3.194.430.318,00	0,00%



El Impuesto Predial representa el 23,78% de los ingresos Propios de Libre Destinación del Municipio, con una ejecución del 95,98% de cumplimiento proyectado en la vigencia de 2023, con un total de 32.000 predios inscritos en el área Urbana y 3.962 predios en el área Rural, dicha información se actualiza con corte al 12 de septiembre de 2024.

catastro municipal.

INFORMACION DE LA BCGS AL 10-9-2024			
DESTINOS SECTOR URBANO	TOTAL	DESTINOS SECTOR RURAL	TOTAL
AGROINDUSTRIAL	2	AGRICOLA	2845
COMERCIAL	2775	COMERCIAL	89
CULTURAL	199	CULTURAL	3
HABITACIONAL	33293	EDUCATIVO	23
INDUSTRIAL	395	FORESTAL	3
INSTITUCIONAL	14	HABITACIONAL	1960
LOTE NO URBANIZABLE	139	INDUSTRIAL	12
LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO	62	INFRAESTRUCTURA SEGURIDAD	1
LOTE URBANIZADO NO CONSTRUIDO	2713	INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	1
SALUBRIDAD	21	INSTITUCIONAL	3
USO PUBLICO	287	PECUARIO	190
		RELIGIOSO	16
		SALUBRIDAD	1
		USO PUBLICO	35

La base gravable para el cálculo de este impuesto es el Avalúo Catastral el cual es fijado por Catastro Departamental y es incrementado anualmente por el gobierno nacional por medio de decreto CONPES. Según la Ley 223 de 1995, los municipios deben realizar cada 5 años la actualización catastral en su correspondiente sector.

La Gobernación de Antioquia, actualmente está realizando en el Municipio de Apartado, la Actualización catastral urbana y rural, con el gestor catastral VALOR + y el operador catastral, sistemas de ingeniería y consultorías S.A.S (SICO).

Se inició el proceso de actualización catastral urbana en las comunas 1 y 2 hasta el momento se han levantado en campo 1.200 predios en las dos comunas. A continuación, se presenta un resumen de la propuesta del proyecto en desarrollo:

Tabla 20 ***Cantidad de predios vigentes y proyectados***

ZONA	VIGENCIA	PREDIOS	PREDIOS PROYECTADOS	AREA (Has.)
URBANA	2010	32.008	38.400 (20%)	1.908
RURAL	2014	3.960	6.600 (60%)	52.516
TOTAL		**35.968**	**45.000**	**54.424**

Fuente: *Propia. Datos de la Gerencia de Catastro Dptal.*

2.2.3 Gastos.

En la Vigencia 2023 el Municipio de Apartadó ejecutó un total de $307.696.888.496,10 millones, lo cual representa el 88,28%. Del total ejecutado, el 10,04% corresponde a gastos de funcionamiento, el 3,31% al servicio de la deuda y el 86,65% a los gastos de inversión.

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Comprometido	% CUMPLIMIENTO	% PARTICIPACIÓN
GASTOS	$ 204.650.000.000,00	$ 348.526.996.857,84	$ 307.696.888.496,10	88,28%	
FUNCIONAMIENTO	$ 32.497.279.264,00	$ 33.659.287.270,84	$ 30.905.268.746,44	91,82%	10,04%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	$ 10.289.019.029,00	$ 10.320.961.514,68	$ 10.183.764.219,00	98,67%	3,31%
INVERSION	$ 161.863.701.707,00	$ 304.546.748.072,32	$ 266.607.855.530,66	87,54%	86,65%



HISTORICO DE DISTRIBUCION DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPIO DE APARTADÓ					
GASTOS	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Gastos de Funcionamiento	$ 21.023.636.558,05	$ 22.479.838.231,21	$ 27.411.873.367,42	$ 29.113.708.591,67	$ 30.905.268.746,44
Servicio de la Deuda	$ 6.179.248.673,00	$ 7.424.089.558,60	$ 19.086.537.681,00	$ 7.971.533.270,00	$ 10.183.764.219,00
Gastos de Inversión	$ 175.674.511.215,55	$ 165.698.994.653,72	$ 238.958.477.836,93	$ 297.705.768.996,70	$ 266.607.855.530,66
Presupuesto Total	**$ 202.877.396.446,60**	**$ 195.602.922.443,53**	**$ 285.456.888.885,35**	**$ 334.791.010.858,37**	**$ 307.696.888.496,10**

HISTORICO DE DISTRIBUCION DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPIO DE APARTADÓ (%PARTICIPACIÓN)					
GASTOS	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Gastos de Funcionamiento	10,36%	11,49%	9,60%	8,70%	10,04%
Servicio de la Deuda	3,05%	3,80%	6,69%	2,38%	3,31%
Gastos de Inversión	86,59%	84,71%	83,71%	88,92%	86,65%
PARTICIPACIÓN	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

En el cuadro anterior se presenta el histórico de la ejecución presupuestal desde el año 2019 hasta el año 2023, posteriormente cual ha sido la participación histórica de cada uno de los componentes del presupuesto de gastos.

De acuerdo a la información presentada durante las últimas cinco vigencias la mayor ejecución del presupuesto de gastos ha sido en el año 2022 con $334.791.010.858,37 millones

En la vigencia en la cual se refleja menos porcentaje de funcionamiento es en el 2022 con 8,7% y mayor funcionamiento en el 2020 con una participación del 11,49%.

También tenemos que en la vigencia 2022 el porcentaje de participación de la deuda pública corresponde al 2,38% y en la vigencia 2021 se refleja y una participación de la deuda con el 6,69%.

Finalmente podemos evidenciar que, en las últimas 5 vigencias, en el año 2023 se gastaron más recursos en el presupuesto de inversión representados en el 88,92% del presupuesto total.

2.2.3.1 Gastos de Funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento del Municipio de Apartadó los cuales están compuestos por los gastos de personal, la adquisición de bienes y servicios, las transferencias corrientes, la disminución de pasivos y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora sumaron para la vigencia 2023 $30.905.268.746,44 millones, lo cual dio como resultado que la ejecución presupuestal de este componente llegara al 91,82%.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2023

Concepto	Presupuesto Definitivo	Comprometido	% CUMPLIMIENTO	% PARTICIPACIÓN
GASTOS	**$ 348.526.996.857,84**	**$ 307.696.888.496,10**	**88,28%**	
FUNCIONAMIENTO	**$ 33.659.287.270,84**	**$ 30.905.268.746,44**	**91,82%**	**10,04%**
GASTOS DE PERSONAL	**$ 16.037.999.799,00**	**$ 15.897.162.645,00**	**99,12%**	**51,44%**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**$ 11.305.953.993,84**	**$ 11.133.072.836,48**	**98,47%**	**36,02%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 41.239.450,00	$ 41.239.450,00	100,00%	0,37%
ACTIVOS FIJOS	$ 41.239.450,00	$ 41.239.450,00	100,00%	100,00%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 11.264.714.543,84	$ 11.091.833.386,48	98,47%	99,63%
MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 236.325.796,00	$ 235.994.000,00	99,86%	2,13%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	$ 11.028.388.747,84	$ 10.855.839.386,48	98,44%	97,87%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**$ 5.662.042.201,00**	**$ 3.355.681.198,96**	**59,27%**	**10,86%**
A ORGANIZACIONES NACIONALES	$ 221.000.000,00	$ 187.610.625,00	84,89%	5,59%
A ENTIDADES DEL GOBIERNO	$ 3.108.803.390,00	$ 1.974.321.959,00	63,51%	58,84%
PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	$ 2.278.980.622,00	$ 1.167.404.772,96	51,22%	34,79%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	$ 53.055.567,00	$ 26.141.220,00	49,27%	0,78%
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	**$ 500.765.641,00**	**$ 441.481.200,00**	**88,16%**	**1,43%**
CESANTÍAS	$ 340.369.483,00	$ 284.200.591,00	83,50%	64,37%
CESANTÍAS DEFINITIVAS	$ 169.369.483,00	$ 113.200.591,00	66,84%	39,83%
CESANTÍAS PARCIALES	$ 171.000.000,00	$ 171.000.000,00	100,00%	60,17%
DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	$ 160.396.158,00	$ 157.280.609,00	98,06%	35,63%
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	**$ 152.525.636,00**	**$ 77.870.866,00**	**51,05%**	**0,25%**
IMPUESTOS	$ 150.205.636,00	$ 75.550.866,00	50,30%	97,02%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	$ 150.205.636,00	$ 75.550.866,00	50,30%	100,00%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	$ 2.320.000,00	$ 2.320.000,00	100,00%	2,98%
MULTAS Y SANCIONES	$ 2.320.000,00	$ 2.320.000,00	100,00%	100,00%



En los gastos de funcionamiento, los gastos de personal como contraprestación de los servicios que recibe el Gobierno Central participan con el 51,44%; alcanzando una ejecución presupuestal de 99,12%, equivalente a $15.897.162.645 millones; distribuidos en Concejo Municipal $609.556.700 (3.8%), Personería Municipal $191.136.055 (1.2%), Administración central $11.888.160.469 (74,8%), secretaria de Salud (6,0%) y secretaria de Educación participa con el 14,1%.

En cuanto a la Adquisición de bienes y servicios anteriormente conocidos como los gastos generales, sumaron $11.133.072.836,48 participando con el 36% de los gastos de funcionamiento, alcanzando un nivel de ejecución del 98,5%; determinado en mayor medida por los gastos relacionados con prestación de servicios técnicos y profesionales, servicios públicos, seguros, materiales y suministro, viáticos, capacitaciones, bienestar social e incentivos, necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del Municipio.

En cuanto a las transferencias corrientes, tuvieron una participación del 10,9% de los gastos de funcionamiento, se observa una ejecución del 59,3%; estos gastos incluyen los recursos transferidos durante la vigencia 2023 a las entidades públicas del orden municipal para desarrollar un fin específico, convenios suscritos con entidades del sector privado, otras transferencias que corresponden por mandato legal, no clasificadas en los ítems enunciados anteriormente.

También tenemos los gastos por disminución de pasivos que corresponden a las erogaciones por concepto de obligaciones ya adquiridas en el funcionamiento de acuerdo a la nueva clasificación presupuestal como son; las devoluciones tributarias, el pago de las Cesantías definitivas y parciales. Dicho concepto participa con el 1,4% con una ejecución del 88,2%.

Finalmente están los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora que participan con el 0,3% con una ejecución del 51,1%.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	% PARTICIPACIÓN
GASTOS DE PERSONAL	**$16.037.999.799,00**	**$15.897.162.645,00**	**99,1%**	**51,4%**
CONCEJO MUNICIPAL	$634.250.679,00	$609.556.700,00	96,1%	3,8%
PERSONERIA MUNICIPAL	$219.229.577,00	$191.136.055,00	87,2%	1,2%
ADMINISTRACION CENTRAL	$11.929.662.055,00	$11.888.160.469,00	99,7%	**74,8%**
SECRETARIA DE SALUD	$963.817.108,00	$959.080.138,00	99,5%	6,0%
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	$2.291.040.380,00	$2.249.229.283,00	98,2%	14,1%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	**$11.305.953.993,84**	**$11.133.072.836,48**	**98,5%**	**36,0%**
CONCEJO MUNICIPAL	$478.098.360,00	$476.976.476,00	99,8%	4,3%
PERSONERIA MUNICIPAL	$180.518.752,00	$171.290.161,00	94,9%	1,5%
SECRETARIA DE SALUD	$341.995.231,84	$338.655.148,00	99,0%	3,0%
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	$50.576.104,00	$49.759.744,10	98,4%	0,4%
ADMINISTRACION CENTRAL	$10.254.765.546,00	$10.096.391.307,38	98,5%	90,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**$5.662.042.201,00**	**$3.355.681.198,96**	**59,3%**	**10,9%**
DISMINUCION DE PASIVOS	**$500.765.641,00**	**$441.481.200,00**	**88,2%**	**1,4%**
CONCEJO MUNICIPAL	$827.812,00	$827.812,00	100,0%	0,2%
PERSONERIA MUNICIPAL	$6.251.671,00	$6.251.671,00	100,0%	1,4%
ADMINISTRACION CENTRAL	$481.396.158,00	$426.164.461,00	**88,5%**	**96,5%**
SECRETARIA DE SALUD	$7.403.000,00	$6.081.190,00	82,1%	1,4%
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	$4.887.000,00	$2.156.066,00	44,1%	0,5%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	**$152.525.636,00**	**$77.870.866,00**	**51,1%**	**0,3%**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**33.659.287.270,84**	**30.905.268.746,44**	**91,8%**	**10,0%**
PRESUPUESTO DE GASTOS	**$348.526.996.857,84**	**$307.696.888.496,10**	**88,3%**	

2.2.3.2 Servicio de la Deuda.

De conformidad con las condiciones generales que establezca la autoridad monetaria, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública interna de las entidades territoriales y sus de centralizadas requerirán autorización previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y concepto previo favorable de los organismos departamentales o distritales de planeación, según el caso.

Los Gastos por concepto de Servicio de la Deuda Pública en la vigencia 2023, sumaron en total $10.183.764.219 millones, de los cuales el 22,86% corresponden a $2.238.276.296 millones de amortización y el 77,14% restante se destinó al pago de intereses por valor de $7.855.487.923 millones.

Ejecución Deuda Pública Vigencia 2023				
Concepto	**Presupuesto Definitivo**	**Comprometido**	**% CUMPLIMIENTO**	**% PARTICIPACIÓN**
GASTOS	$ 348.526.996.857,84	$ 307.696.888.496,10	88,28%	
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	$ 10.320.961.514,68	$ 10.183.764.219,00	98,67%	3,31%
PRINCIPAL	$ 2.330.016.624,93	$ 2.328.276.296,00	99,93%	22,86%
INTERESES	$ 7.990.944.889,75	$ 7.855.487.923,00	98,30%	77,14%

A continuación, se presenta un informe del saldo de la deuda pública, iniciando en la vigencia 2019 con corte al 31 de agosto de 2024, en el cual se refleja el saldo inicial de cada vigencia, el total del pago por concepto de amortización e intereses, de igual forma el valor de los desembolsos de cada anualidad.



VIGENCIA	SALDO INICIAL	AMORTIZACIÓN	INTERESES	DESEMBOLSOS	SALDO
2019	32.305.573.463	3.027.825.912	3.467.525.062	11.672.528.670	40.303.957.092
2020	40.303.957.092	5.134.829.699	2.289.259.860	1.908.000.000	37.145.832.893
2021	37.145.832.893	17.373.488.696	1.713.048.985	18.870.547.008	33.451.181.215
2022	33.451.181.215	3.968.029.288	4.003.503.982	18.043.939.472	47.527.091.399
2023	47.527.091.399	2.284.797.387	7.855.487.923	13.531.990.107	58.774.284.119
2024	58.774.284.119	3.703.840.306	4.812.953.363	-	55.070.443.813

con corte al 31 de agosto de 2024

En el año 2021 se presentó un incremento en el valor histórico que se venía cancelando cada vigencia obedeciendo a la compra de cartera y restructuración de la Deuda pública que se realizó con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia, lo cual queda reflejado respectivamente en la ejecución presupuestal.

2.2.3.3 Gastos de Inversión

En la vigencia 2023 el Municipio de Apartadó ejecutó $266.607.855.530,66 millones por concepto de inversión social, equivalentes al 87,54% de los recursos asignados para este componente en la vigencia, los sectores de mayor participación fueron Educación con el 35,08%, Salud 33,99% y Deporte y Recreación con el 12,51%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSION VIGENCIA 2023				
Concepto	Presupuesto Definitivo	Comprometido	% Cumplimiento	% Participación
GASTOS	**$ 348.526.996.857,84**	**$ 307.696.888.496,10**	**88,28%**	
INVERSION	**$ 304.546.748.072,32**	**$ 266.607.855.530,66**	**87,54%**	**86,65%**
GASTOS DE PERSONAL	**$ 69.348.911.555,96**	**$ 69.276.446.807,00**	**99,90%**	**25,98%**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**$ 217.165.349.661,23**	**$ 183.322.171.842,66**	**84,42%**	**68,76%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**$ 73.492.133.431,31**	**$ 46.456.226.837,29**	**63,2%**	**25,34%**
ACTIVOS FIJOS	**$ 73.075.057.729,36**	**$ 46.418.468.590,29**	**63,5%**	**99,92%**
EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	$ 71.548.259.171,39	$ 45.697.686.225,81	63,9%	98,45%
VIVIENDAS	$ 1.239.182.855,72	$ 889.650.500,00	71,8%	1,95%
EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA	$ 1.097.622.148,55	$ 816.776.500,00	74,4%	91,81%
CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	$ 141.560.707,17	$ 72.874.000,00	51,5%	8,19%
EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	**$ 31.478.480.154,24**	**$ 7.266.447.754,00**	**23,1%**	**15,90%**
INSTALACIONES RECREATIVAS	$ 20.694.159.353,00	$ 4.004.191.998,00	19,3%	55,11%
OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	$ 3.000.000.000,00	$ 2.999.998.116,00	100,0%	41,29%
OTRAS ESTRUCTURAS	**$ 38.830.596.161,43**	**$ 37.541.587.971,81**	**96,7%**	**82,15%**
AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	$ 13.269.599.463,43	$ 12.232.446.262,81	92,2%	32,58%
ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	$ 470.439.843,00	$ 399.630.176,00	84,9%	1,06%
OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 25.090.556.855,00	$ 24.909.511.533,00	99,3%	66,35%
MAQUINARIA Y EQUIPO	**$ 1.511.798.557,97**	**$ 720.782.364,48**	**47,7%**	**1,55%**
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	**$ 173.087.626,12**	**$ 93.710.703,00**	**54,1%**	**13,00%**

Cent
Conm
Corre
Págin
Códig

MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	$ 173.087.626,12	$ 93.710.703,00	54,1%	100,00%
EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	**$ 759.462.193,85**	**$ 438.773.918,48**	**57,8%**	**60,87%**
APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	$ 759.462.193,85	$ 438.773.918,48	57,8%	100,00%
EQUIPO DE TRANSPORTE	**$ 579.248.738,00**	**$ 188.297.743,00**	**32,5%**	**26,12%**
VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	$ 399.950.995,00	$ 10.000.000,00	2,5%	5,31%
ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	**$ 15.000.000,00**	**$ 0,00**	**0,0%**	**0,00%**
MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$ 15.000.000,00	$ 0,00	0,0%	0,00%
ACTIVOS NO PRODUCIDOS	**$ 417.075.701,95**	**$ 37.758.247,00**	**9,1%**	**0,08%**
TIERRAS Y TERRENOS	$ 417.075.701,95	$ 37.758.247,00	9,1%	100,00%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	**$ 143.673.216.229,92**	**$ 136.865.945.005,37**	**95,3%**	**74,66%**
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 2.128.454.403,59**	**$ 1.895.646.580,00**	**89,1%**	**1,39%**
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	$ 447.831.760,95	$ 444.341.093,00	99,2%	23,44%
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 1.680.622.642,64	$ 1.451.305.487,00	86,4%	76,56%
ADUISICION DE SERVICIOS	**$ 141.544.761.826,33**	**$ 134.970.298.425,37**	**95,4%**	**98,61%**
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	$ 5.894.217.072,40	$ 5.385.814.883,00	91,4%	3,99%
COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$ 10.134.266.508,00	$ 10.132.181.280,00	100,0%	7,51%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	$ 579.521.758,00	$ 452.908.104,00	78,2%	0,34%
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$ 1.823.934.670,73	$ 1.414.734.679,00	77,6%	1,05%
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 122.872.520.888,20	$ 117.358.088.001,37	95,5%	86,95%
VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	$ 240.300.929,00	$ 226.571.478,00	94,3%	0,17%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**$ 18.031.635.855,13**	**$ 14.008.385.881,00**	**77,7%**	**5,25%**
SUBVENCIONES	**$ 5.587.997.085,00**	**$ 5.316.547.518,00**	**95,1%**	**37,95%**
A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	**$ 4.402.146.805,00**	**$ 4.130.697.238,00**	**93,8%**	**77,70%**
SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	$ 4.402.146.805,00	$ 4.130.697.238,00	93,8%	100,00%
A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS	$ 1.185.850.280,00	$ 1.185.850.280,00	100,0%	22,30%
A EMPRESAS DIFERENTE DE SUBVENCIONES	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**0,0%**	**0,00%**
A ENTIDADES DEL GOBIERNO	**$ 6.222.307.057,35**	**$ 5.949.419.378,00**	**95,6%**	**42,47%**
A ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE COMPENSACIONES Y PARTICIPACIONES	**$ 70.000.000,00**	**$ 63.120.000,00**	**90,2%**	**1,06%**
TRANSFERENCIA A FONDOS TERRITORIALES DE MITIGACION DEL RIESGO	$ 70.000.000,00	$ 63.120.000,00	90,2%	100,00%
A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	**$ 6.152.307.057,35**	**$ 5.886.299.378,00**	**95,7%**	**98,94%**
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	$ 1.892.648.152,00	$ 1.892.648.152,00	100,0%	32,15%
A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	$ 4.259.658.905,35	$ 3.993.651.226,00	93,8%	67,85%
PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	**$ 3.716.663.464,48**	**$ 2.076.790.185,00**	**55,9%**	**14,83%**
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	**$ 3.716.663.464,48**	**$ 2.076.790.185,00**	**55,9%**	**100,00%**
MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	**$ 3.616.663.464,48**	**$ 2.050.864.085,00**	**56,7%**	**98,75%**
MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	$ 3.612.220.984,48	$ 2.050.864.085,00	56,8%	100,00%
A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES	**$ 90.991.708,00**	**$ 0,00**	**0,0%**	**0,00%**

RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL	$ 90.991.708,00	$ 0,00	0,0%	0,00%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	**$ 2.394.610.109,30**	**$ 665.628.800,00**	**27,8%**	**4,75%**
FALLOS NACIONALES	$ 2.394.610.109,30	$ 665.628.800,00	27,8%	100,00%
SENTENCIAS	$ 2.394.610.109,30	$ 665.628.800,00	27,8%	100,00%
APORTES AL FONPET	**$ 19.066.431,00**	**$ 0,00**	**0,0%**	**0,00%**
POR LA VENTA DE ACTIVOS	$ 19.066.431,00	$ 0,00	0,0%	0,00%
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	**$ 851.000,00**	**$ 851.000,00**	**100,0%**	**0,00%**
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	$ 851.000,00	$ 851.000,00	100,0%	100,00%

A continuación se presenta un informe de la ejecución presupuestal de Inversión Social por sectores y participación en la ejecución, podemos observar que el sector más representativo es Educación con una inversión de $93.557.763.924,3 con el 35,09% de participación y un cumplimiento del 99,62%, en cuanto el Sector Salud la inversión fue por valor de $90.625.144.381,07 millones con un porcentaje de cumplimiento del 88,84% y una participación del 33,99% por ultimo tenemos el sector de deporte y recreación con una participación del 12,51% equivalente a $33.354.467.606 millones ejecutados.

SECTOR	Presupuesto Definitivo	Comprometido	% CUMPLIMIENTO	% PARTICIPACIÓN
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	$ 1.516.411.034,00	$ 1.516.411.034,00	100,00%	0,57%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 1.341.515.948,84	$ 835.867.661,00	62,31%	0,31%
CULTURA	$ 6.563.872.522,46	$ 5.909.263.737,00	90,03%	2,22%
DEPORTE Y RECREACIÓN	$ 49.762.738.405,95	$ 33.354.467.606,00	67,03%	12,51%
EDUCACIÓN	$ 93.918.322.960,00	$ 93.557.763.924,30	99,62%	35,09%
GOBIERNO TERRITORIAL	$ 5.504.633.542,60	$ 4.782.600.838,00	86,88%	1,79%
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	$ 4.810.208.042,52	$ 3.177.894.235,00	66,07%	1,19%
JUSTICIA Y DEL DERECHO	$ 1.719.616.770,00	$ 155.323.032,00	9,03%	0,06%
MINAS Y ENERGÍA	$ 7.238.652.703,00	$ 7.238.652.703,00	100,00%	2,72%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	$ 102.007.194.544,96	$ 90.625.144.381,07	88,84%	33,99%
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	$ 220.312.429,85	$ 197.505.916,48	89,65%	0,07%
TRANSPORTE	$ 18.684.375.366,59	$ 16.616.519.898,81	88,93%	6,23%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	$ 11.258.893.801,55	$ 8.640.440.564,00	76,74%	3,24%
TOTAL	**$ 304.546.748.072,32**	**$ 266.607.855.530,66**	**87,54%**	

A continuación se puede observar que los gastos de inversión ejecutados para cada una de las vigencias, en el 2019 se incrementa en 6,78% con respecto al 2018, caso contrario en el año 2020 la inversión disminuye en (-5,68%) lo anterior producto a las dificultades de la pandemia, que generaron retrasos en la contratación, luego en la vigencia 2021 la variación es positiva en 44,21% más que en el 2020, en el 2022 la variación continua siendo positiva con respecto al 2021 en 24,58%, sin embargo en el año 2023 disminuye en (-10,45%).

INVERSIÓN	2019	2020	2021	2022	2023
	175.674.511.216	165.698.994.654	238.958.477.836	297.705.768.997	266.607.855.531
Variación	**6,78%**	**-5,68%**	**44,21%**	**24,58%**	**-10,45%**



2.2.3.4 Ingresos Vs Gastos

La entidad durante las últimas vigencias ha presentado unos resultados del ejercicio que le han permitido lograr la estabilidad, sin embargo debe prestar importancia a las estrategias fiscales que implemente buscando lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas de la cual trata la Ley 819 de 2003 en el mediano plazo, evitar desequilibrios entre lo presupuestado, lo recaudado y lo gastado, lo anterior con el fin de no poner en riesgo la capacidad de pago, el fortalecimiento tributario, el crecimiento de la inversión. La Ley 819 de 2003 busca que el gasto público esté debidamente financiado de tal forma que lo que se presupueste tienda a ser ejecutado en la misma vigencia.

AÑO	PTO INGRESOS FINAL	RECAUDOS	% EJECUCIÓN	PPTO DE GASTOS FINAL	EJECUCION DE GASTOS	% EJECUCIÓN	SUPERAVIT O DEFICIT
2017	214.859.220	188.223.828	87,60%	214.859.220	181.728.143	84,58%	6.495.685
2018	226.663.188	195.766.961	86,37%	226.663.188	190.326.685	83,97%	5.440.275
2019	237.500.679	224.680.873	94,60%	237.500.679	202.877.396	85,42%	21.803.477
2020	217.592.200	215.801.892	99,18%	217.592.200	195.602.922	89,89%	20.198.970
2021	404.375.786	337.838.261	83,55%	404.375.786	285.456.888	70,59%	52.381.373
2022	421.923.482	369.980.737	87,69%	421.923.482	334.791.010	79,35%	35.189.727
2023	348.526.996	335.672.094	96,31%	348.526.996	307.696.888	88,28%	27.975.206
2024			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

con corte al 30 de septiembre de 2024

2.2.4 Comparativo Ejecución de Gastos 2022 – 2023

Los gastos totales del Municipio de Apartadó ejecutados en la vigencia del 2023 ascendieron a $307.696.855 mil millones, mientras que en el año 2021 equivalían a $334.737.793 mil millones, lo cual representa una disminución de (-8,1%) en la ejecución del gasto correspondiente a (-$27.040.916) millones.

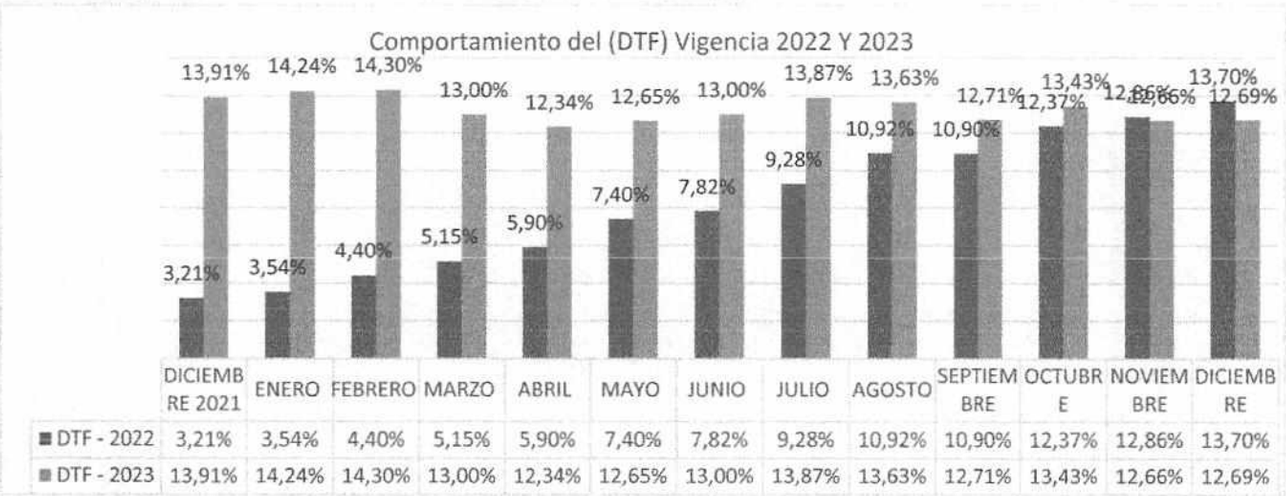
CONCEPTO	EJECUCION 2022	EJECUCION 2023	VARIACION 2023 - 2022	
			$	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**29.060.497**	**30.905.266**	**1.791.560**	**6,35%**
GASTOS DE PERSONAL	13.606.696	15.897.162	2.290.466	16,8%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10.150.433	11.133.072	982.639	9,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.564.070	3.355.681	- 1.208.389	-26,5%
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	141.438	0	- 141.438	-100,0%
DISMINUCION DE PASIVOS	597.860	441.481	- 156.379	-26,2%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	53.209	77.870	24.661	46,3%
DEUDA PUBLICA	**7.971.532**	**10.183.763**	**- 11.115.004**	**27,8%**
AMORTIZACIONES	3.968.029	2.328.276	- 13.405.459	-41,3%
INTERESES	4.003.503	7.855.487	2.290.455	96,2%
INVERSION	**297.705.764**	**266.607.848**	**58.747.284**	**-10,4%**
SECTOR EDUCACION	83.291.585	93.557.763	5.144.255	12,3%
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0	0	-	0,0%
SECTOR SALUD	166.012.581	90.625.144	104.260.866	-45,4%
SECTOR DEPORTES Y RECREACION	3.965.010	33.354.467	- 32.408.014	741,2%
SECTOR CULTURA	3.096.154	5.909.263	1.050.794	90,9%
SECTOR AGROPECUARIO	1.298.068	1.516.411	843.239	16,8%
SECTOR TRANSPORTE	13.128.407	16.616.519	- 15.896.592	26,6%
SECTOR AMBIENTAL	2.526.765	835.867	1.572.532	-66,9%
SECTOR JUSTICIA	0	155.323	- 40.000	#¡DIV/0!
SECTOR TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	577.506	197.505	525.336	-65,8%
SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	95.000	-	- 20.000	-100,0%
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	3.872.809	3.177.894	- 1.968.801	-17,9%
SECTOR MINAS Y ENERGIA	419.816	7.238.652	- 5.728.446	1624,2%
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	5.345.961	4.782.600	- 1.636.826	-10,5%
SECTOR DE VIVIENDA Y CIUDAD TERRITORIAL	14.076.102	8.640.440	4.148.941	-38,6%
TOTAL GASTOS	**334.737.793**	**307.696.877**	**- 27.040.916**	**-8,1%**

2.2.4.1 Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la vigencia 2023 con respecto al año 2022 se incrementan en $1.844.769 mil millones equivalente al 6,35%, en este componente tenemos que los gastos de personal se incrementan en 16,8%, la adquisición de bienes y servicios en 9,7%, las transferencias corrientes disminuyen en -26,5% y finalmente la disminución de pasivos presenta una variación negativa del -26,2%.

2.2.4.2 Deuda Pública

En cuanto al comportamiento del servicio de la deuda durante la vigencia 2023 con respeto a la vigencia 2022 muestra un incremento del 27,8%, de lo cual se puede observar que aunque gracias a la firma de ampliación de los periodos de gracia para el pago de amortización de la deuda tanto con el IDEA como con Bancolombia se logra una disminución en la ejecución de la amortización correspondiente a (-$1.639.753) que equivale a -41,3% menos de lo q se había cancelado en el 2022, mientras que en el pago de intereses se presenta un incremento del 96,2% con respecto a la vigencia 2023 que corresponden a $3.851.984 millones, cabe aclarar que en la vigencia 2023 las tasas de interés fueron demasiado altas con respecto a la vigencia 2022.



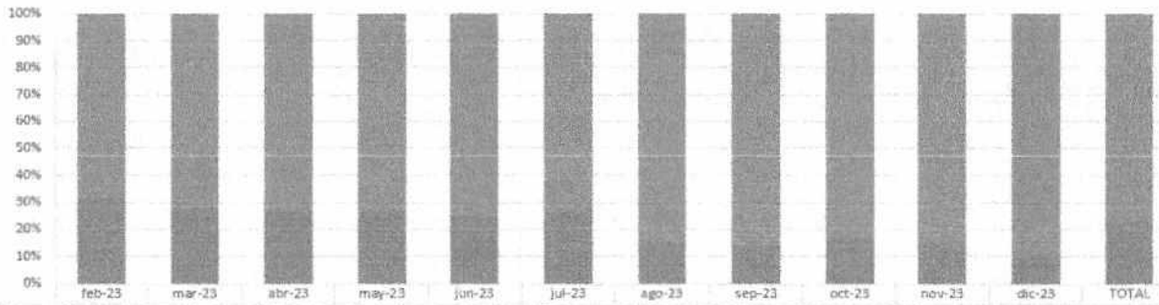
	DICIEMBRE 2021	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DTF - 2022	3,21%	3,54%	4,40%	5,15%	5,90%	7,40%	7,82%	9,28%	10,92%	10,90%	12,37%	12,86%	13,70%
DTF - 2023	13,91%	14,24%	14,30%	13,00%	12,34%	12,65%	13,00%	13,87%	13,63%	12,71%	13,43%	12,66%	12,69%

En la vigencia 2022 se desembolsaron $18.043.939.472 mil millones de empréstitos de los $40.000.000.000 mil millones aprobados por el Concejo Municipal en diciembre de 2021, en la vigencia 2023 se desembolsaron un total de $13.531.990.107 mil millones, para un total de $31.575.929.579 millones, quedando pendiente por desembolsar un saldo de $8.424.070.421, inicialmente se había pactado con el IDEA una tasa del DTF+2%, en noviembre de 2022 se firmaron otro si a los diferentes contratos de empréstito del IDEA para conceder un año de gracia, en el mes de Julio de 2023 nuevamente se firman otro si con el IDEA para ampliar el plazo de pago de las obligaciones que se iniciaban a cancelar en el último trimestre de la vigencia 2023, por lo anterior en el mes de Enero de 2024 se inició amortizar la gran mayoría de los pagarés.

Por otro lado con Bancolombia se había pactado una tasa inicial del IBR+2.5%, lo cual fue modificado mediante otro si a los Contratos registrados con los números 611516867-611517688 quedando con el IBR+1.9%, iniciando amortizar en el mes de Diciembre de 2024.

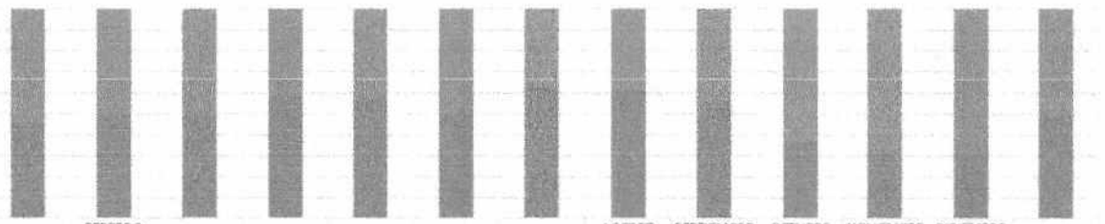
A continuación, se presenta el comportamiento del pago de la Deuda Pública de la vigencia 2022 y 2023.

SERVICIO DE LA DEUDA VIGENCIA 2023



	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	TOTAL
INTERESES	574.205.586	696.091.888	678.306.296	612.126.911	619.854.995	627.542.273	704.574.070	686.809.066,9	706.000.563,0	717.803.671,0	693.068.931,0	7.898.763.839
AMORTIZACION	263.034.601	271.288.742	250.988.997	225.909.392	202.388.111	234.323.815	126.231.480	112.526.369	139.936.591,0	128.806.880,0	80.098.574,00	2.285.000.381

SERVICIO DE LA DEUDA VIGENCIA 2022



	ENERO 2022	FEBRERO 2022	MARZO 2022	ABRIL 2022	MAYO 2022	JUNIO 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022	TOTAL
INTERESES	157.799.318	142.795.398	165.060.524	203.360.809	211.372.188	382.636.377	341.651.730	402.080.836	471.837.389,	471.525.205,	512.803.320,	540.580.887,	4.003.503.98
AMORTIZACION	132.055.594	142.272.620	156.729.723	280.100.277	276.497.990	382.636.428	584.844.437	628.617.118	597.449.133,	272.970.455,	250.221.077,	263.634.436,	3.968.029.28

2.2.4.3 Gastos de Inversión

En cuanto a los gastos de inversión se presenta una disminución de -10,4% que equivalen a -$31.097.916 mil millones, lo anterior teniendo en cuenta que en la vigencia 2022 la inversión fue por $297.705.764 mil millones y en el 2023 la inversión fue por $266.607.848 mil millones.

2.3 CUMPLIMIENTO FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Unidos por la vida en su línea estratégica: Apartados unidos por el crecimiento económico, plantea algunos componentes económicos que tienen que ver con el desarrollo y afectan de manera positiva el cumplimiento de las estrategias financieras planteadas en el Gobierno Unidos por la Vida para el periodo 2024 – 2027, como son:

- ***AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL:*** La actividad agrícola del municipio se desarrolla a partir de dos tipos: la agrícola intensiva y la economía campesina. La primera se centra en el cultivo de banano con fines de exportación, el cual se caracteriza por niveles de productividad altos y tecnificación de cultivos. La producción de banano, además de la generación de empleo, ha dado identidad a la región como centro de desarrollo del Urabá y como centro agroexportador del país. Los principales productos que sustentan esta economía en el municipio son el plátano, cacao, maíz, yuca y aguacate.

- ***MINAS Y ENERGÍA:*** El sistema de energía está diseñado desde una visión regional, tal como se presentó la cobertura de este servicio en el área urbana llega al 100% y en términos municipales alcanza el 93,37%. A nivel región se evidencia la necesidad de realizar ampliación en las subestaciones de tal manera que dispongan de la capacidad instalada para atender el crecimiento a nivel región y la llegada de Puerto Antioquia en jurisdicción del distrito de Turbo. (POT Apartadó 2023).

- ***TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN*** En el municipio de Apartadó, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) desempeñan un papel fundamental en la conectividad, acceso a la información y desarrollo local, la penetración

de banda ancha ha experimentado avances significativos. Según datos del Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones (MinTIC), el índice de penetración de banda ancha en Apartadó se sitúa en 21.61%. Esto significa que aproximadamente una quinta parte de la población tiene acceso a servicios de Internet de alta velocidad. Estos servicios no solo facilitan la comunicación y el acceso a la información, sino que también impulsan el desarrollo económico, la educación y la inclusión digital.

- ***TRANSPORTE:*** La movilidad y el transporte en Apartadó enfrentan diversas necesidades y debilidades que impactan significativamente en la calidad de vida de los ciudadanos. La falta de continuidad en las vías principales del municipio representa uno de los desafíos más notables, donde la infraestructura vial limitada y la ausencia de andenes contribuyen a dificultar la seguridad y comodidad de los usuarios. Además, la conectividad transversal entre los corredores viales principales es fundamental para una movilidad eficiente, sin embargo, la falta de enlaces adecuados dificulta esta tarea. A pesar de las mejoras planteadas en la accesibilidad del transporte público mediante vías arteriales y colectoras, se requiere una infraestructura más adecuada que promueva su uso en tiempos de viaje reducidos, con el fin de impulsar una movilidad más sostenible en el municipio.

- ***COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO:*** En el informe económico 2022 emitido por la Cámara de Comercio de Urabá, se evidencia un crecimiento anual positivo en la mayoría de los años, lo que indica un aumento constante en el número total de empresas. En Apartadó, la influencia de Puerto Antioquia y Puerto PISISÍ conlleva una serie de beneficios significativos para el comercio, la industria y el turismo, debido a que estos ofrecen una conexión estratégica con otras regiones y países, facilitando el intercambio comercial; la importación y exportación de bienes se agiliza, lo que favorece a las empresas locales y atrae inversiones. Las industrias del municipio de Apartadó pueden beneficiarse de la logística mejorada y la conectividad con diversos mercados y en cuanto al turismo, los puertos atraen a turistas interesados en el comercio marítimo y la navegación, lo que conlleva a la generación de nuevos empleos indirectos en sectores como la hostelería y los servicios turísticos.

Tabla 5. Crecimiento empresarial Urabá por tamaño 2013-2022

Tipo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Microempresa	8.924	9.372	10.087	10.542	11.140	11.236	11.805	11.231
Pequeña empresa	424	423	403	412	396	442	513	537
Mediana empresa	89	88	83	87	98	108	114	115
Gran empresa	18	18	18	18	18	29	40	33
Total	9.366	9.901	10.591	11.059	11.652	11.815	12.472	11.916
Crecimiento Anual		**5.70%**	**7.00%**	**4.40%**	**5.40%**	**1.40%**	**5.60%**	**-4.50%**

Fuente: Cámara de Comercio de Uraba 2022: 2023

Así mismo como estos grandes desarrollos traen beneficios, también acarrean grandes retos para el municipio de Apartadó, en cuanto a la necesidad del fortalecimiento de la infraestructura y la logística para mejorar la competitividad en el comercio exterior. En el ámbito del comercio, un reto importante es la diversificación los mercados de exportación y fortalecer la presencia de las empresas locales en el mercado internacional y con respecto al turismo, un desafío puede ser la recuperación de la industria turística después de la disminución del Registro Nacional de Turismo y la migración en ciertas zonas de la región.

Apartadó tiene una infraestructura hotelera y gastronómica que ofrece servicios de calidad y variedad a los turistas, por lo cual se debe iniciar un proceso de fortalecimiento de su gobernabilidad, gestión territorial, competitividad, marketing y protección al turista, con el apoyo de la Gobernación de Antioquia y otras entidades.

- ***TRABAJO:*** Apartadó es el municipio con mayor población y mayor número de empresas de la subregión de Urabá, pero también tiene una de las tasas de desempleo más altas

(12% en 2021), esto es debido a diversos factores, entre estos, se debe tener en cuenta que el municipio ha sido afectado por la violencia del conflicto armado, pero también ha sido escenario de procesos de reconciliación y reparación, como el acto de perdón de las FARC -EP por la masacre de La Chinita en 2016, ya que es uno de los municipios beneficiados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), que buscan impulsar la paz y el desarrollo en los territorios más golpeados por la guerra.

En Apartadó se concentra la mayor oferta y demanda laboral a través del Servicio Público de Empleo (SPE), con el 68% de las vacantes y el 40% de los buscadores de la subregión en 2022. Además, es el municipio con mayor proporción de personas colocadas a través del SPE, con el 42% del total de la subregión en 2022 (Comfenalco Antioquia, 2023), sin embargo, la tasa de desempleo urbano se redujo del 15% en 2004 al 10% en 2016, pero el número de personas sin trabajo se incrementó de 7.661 a 8.522. Apartadó se destaca por el desarrollo de actividades de servicios sociales, comunales y personales (37,10%) y agropecuarias (29,70%), especialmente el cultivo de banano para la exportación. Con respecto a la informalidad empresarial, esta afecta al 17% de los establecimientos, lo que implica incumplimiento de normas y obligaciones tributarias, sanitarias y laborales.

2.3.1 Ingresos

El Presupuesto de Ingresos y/o Clasificador por Concepto de Ingreso agrupa, ordena, identifica y detalla los ingresos públicos de las entidades territoriales y sus entes descentralizados de acuerdo con la base que grava el impuesto y/o la naturaleza de la renta o recurso de conformidad con la Ley de creación. La información que se presenta a continuación corresponde a los datos entregados por la Secretaría de Hacienda en sus proyecciones financieras con corte al 22 de abril de 2024.

Por lo anterior se proyecta durante el periodo 2024 – 2027 obtener un total de 1.119.263.556.355,52 por las fuentes que se detallan a continuación:

Fuente de pago	2024	2025	2026	2027
Recursos Propios Libre Destinación ICLD	12.554.089.300,00	13.438.498.080,00	11.801.413.022,00	9.801.413.022,40
Recursos Propios Destinación Especial ICDE	941.264.000,00	989.501.920,00	969.501.920,00	969.501.920,00
Sistema General de Participaciones	2.500.000.000,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00
Transferencias de Salud	-	-	-	-
Regalías	-	-	-	-
Recursos de la Nación	-	-	-	-
Total Pago Deuda Pública	**15.995.353.300,00**	**16.408.000.000,00**	**14.770.914.942,00**	**12.770.914.942,40**

2.3.2 Gastos

En cuanto al presupuesto de gastos proyectados para el periodo 2024-2027, se presenta a continuación la información proyectada en el Plan de Desarrollo Unidos por la vida:

Fuente de pago	2024	2025	2026	2027
Recursos Propios Libre Destinación ICLD	29.820.956.537,00	32.280.499.051,64	35.577.631.275,00	39.296.995.458,00
Recursos Propios Destinación Especial ICDE	-	-	-	-
Sistema General de Participaciones	-	-	-	-
Transferencias de Salud	-	-	-	-
Regalías	-	-	-	-
Recursos de la Nación	461.018.000,00	461.018.000,00	461.018.000,00	461.018.000,00
Total Pago Funcionamiento	**30.281.974.537,00**	**32.741.517.051,64**	**36.038.649.275,00**	**39.758.013.458,00**

Cent
Conm
Correc
Págin
Códig

Fuente de pago	2024	2025	2026	2027
Recursos Propios Libre Destinación ICLD	12.554.089.300,00	13.438.498.080,00	11.801.413.022,00	9.801.413.022,40
Recursos Propios Destinación Especial ICDE	941.264.000,00	969.501.920,00	969.501.920,00	969.501.920,00
Sistema General de Participaciones	2.500.000.000,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00
Transferencias de Salud	-	-	-	-
Regalías	-	-	-	-
Recursos de la Nación	-	-	-	-
Total Pago Deuda Pública	**15.995.353.300,00**	**16.408.000.000,00**	**14.770.914.942,00**	**12.770.914.942,40**

Tabla 93. Recursos disponibles para inversión en el periodo 2024 – 2027

Tipo Ingresos	Ingresos Cuatrienio	Funcionamiento Cuatrienio	Deuda Pública Cuatrienio	Transferencias Cuatrienio	Inversión Cuatrienio
Ingresos Tributarios	215.456.790.500,00	136.976.082.321,64	47.595.413.424,40	-	30.885.294.753,96
Ingresos No Tributarios	86.427.044.393,00	-	3.849.769.760,00	10.111.960.405,00	72.465.314.228,00
Sistema General de Participaciones	524.988.430.768,22	-	8.500.000.000,00	-	516.488.430.768,22
Transferencias de Salud	245.458.558.686,00	-	-	-	245.458.558.686,00
Regalías	7.825.755.332,30	-	-	-	7.825.755.332,30
Recursos de la Nación	39.106.976.676,00	1.844.072.000,00	-	-	37.262.904.676,00
Total	**1.119.263.556.355,52**	**138.820.154.321,64**	**59.945.183.184,40**	**10.111.960.405,00**	**910.386.258.444,48**

El objetivo principal de este componente consiste en evaluar periódicamente el cumplimiento y nivel de ejecución de las metas planteadas en el plan de desarrollo Municipal, a fin de tomar decisiones y acciones pertinentes de acuerdo a las actividades descritas y desarrolladas durante el periodo de gobierno.

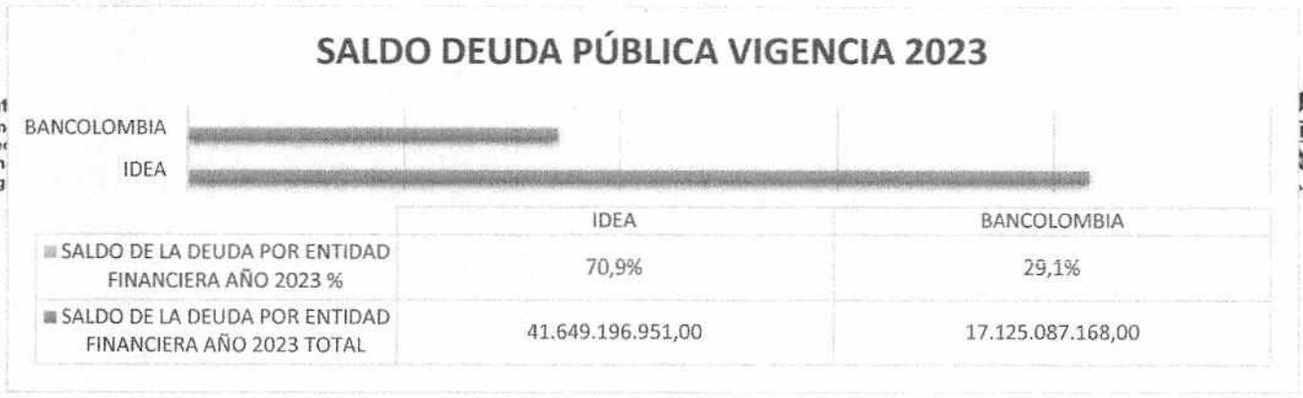
En este componente se deben tener en cuenta que los logros y actividades que se realicen para dar cumplimiento al plan de desarrollo deben ser inscritos en el Banco de programas y proyectos, donde se debe realizar la viabilizarían, aprobación y seguimiento a los diferentes programas presentados por las secretarias. Por lo anterior para los próximos cuatro años el Gobierno Unidos por la vida, tiene proyectado en su plan de desarrollo la distribución de la inversión en los cinco componentes que a continuación se describen:

Tabla 95. Distribución de la totalidad de la inversión en el cuatrienio por vigencia y líneas / capítulo estratégico

Línea/ Capítulo	2.024	2.025	2.026	2.027
Apartadó Socialmente Unidos por la Vida	221.315,46	298.636,68	382.353,25	464.433,50
Apartadó Unidos por el Crecimiento Económico	28.096,75	76.626,25	108.215,63	82.737,75
Apartadó Unidos por el Medio Ambiente	1.714,60	3.119,50	10.839,08	9.785,17
Apartadó Unidos por la Gestión Institucional	14.961,09	9.586,00	16.834,86	13.314,67
Capítulo de Paz - Apartadó, camina hacia la PAZ	415,00	1.005,00	415,00	415,00

2.4 SALDO DE LA DEUDA

El Municipio de Apartadó cierra la vigencia 2023 con una deuda de $58.774.284.119 mil millones, en el siguiente cuadro se observa el saldo de la deuda por cada una de las entidades financieras con corte al 31 de diciembre de 2023:



	IDEA	BANCOLOMBIA
SALDO DE LA DEUDA POR ENTIDAD FINANCIERA AÑO 2023 %	70,9%	29,1%
SALDO DE LA DEUDA POR ENTIDAD FINANCIERA AÑO 2023 TOTAL	41.649.196.951,00	17.125.087.168,00

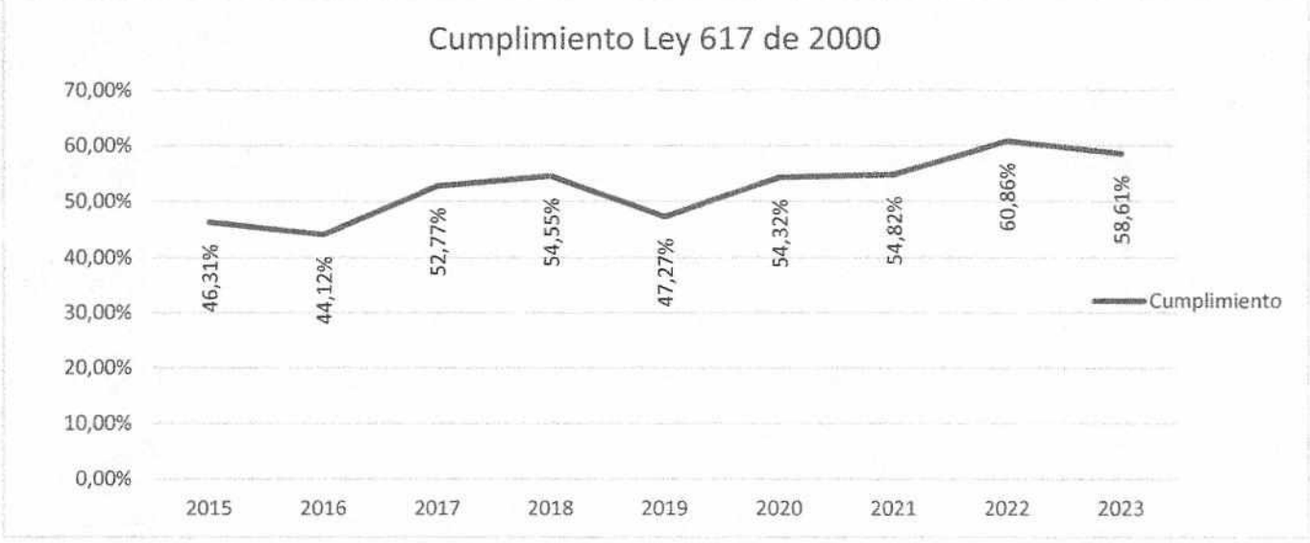
2.5 INDICADORES DE RESONSABILIDAD FISCAL

El Municipio de Apartadó en cumplimiento de la norma hace el respectivo monitoreo y control constante a los factores que inciden en los resultados de los índices de endeudamiento y racionalización del gasto, señalados en la Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003; lo anterior con el fin de estar controlando cada uno de los indicadores que contribuyen a la planificación del gobierno territorial para el cumplimiento de sus fines de gobierno, materializados a través de los planes de desarrollo.

En el año 2020, en el marco del Estado de Emergencia originado por la pandemia del Covid 19, el Gobierno Nacional amplió de manera temporal (en principio) los límites de los indicadores fiscales, para dar un margen transitorio de maniobra a las entidades territoriales de modo que pudieran hacer frente a la emergencia. Luego mediante la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30 modificó de manera definitiva los límites de los indicadores de Ley 358 de 1997, pasando de 40% a un 60% el límite de solvencia y del 80% a 100% el límite de Sostenibilidad.

2.5.1 Gastos de Funcionamiento – Ley 617 de 2000

En la gráfica se puede observar el histórico del porcentaje que representaron los gastos de funcionamiento del Municipio desde el año 2009 hasta el 2021, en el cual se ha dado cumplimiento por debajo del límite permitido por Ley 617 de los ICLD, lo anterior debido al buen manejo, seguimiento y control de gastos, sumado al esfuerzo fiscal que se realiza para incrementar los ingresos corrientes de libre destinación. Para el 2023, el indicador de cumplimiento de Ley 617 de 2000, se ubicó en 58,61%, registrando un incremento del 16,51% de gastos con respecto al resultado del indicador para la vigencia 2022.



2.5.2 Capacidad de Endeudamiento – Ley 358 de 1997

El Municipio de Apartadó ha tenido la capacidad de generar Ahorro Operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones adquiridas, lo cual se evidencia en el gráfico siguiente donde el indicador de solvencia arroja resultados por debajo del límite del 40% en cada una de las vigencias.

El indicador de Solvencia presentó un incremento en 8% puntos porcentuales, pues pasó de 9,7% en 2022 a 17,7% en la vigencia 2023, ocasionado por el aumento en los intereses causados y/o pagados por la volatilidad al alza de las variables (TRM – IPC – IBR – DTF) y adicionalmente por el desembolso de los créditos con el IDEA y Bancolombia realizados en 2023.



- Sostenibilidad: El indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997 evidencia la capacidad que tendría el Municipio de cubrir con sus Ingresos Corrientes el Saldo de la Deuda. El indicador de sostenibilidad presentó un incremento, pasando del 80,1% en diciembre de 2022 al 95,7% en diciembre de 2023, debido a que el saldo de la deuda aumentó en $11.247.192.720 mil millones. Puede concluirse que este indicador de sostenibilidad (saldo de la deuda/ingresos corrientes) se mantiene por debajo de 100%, dando aplicación rigurosa al Artículo 30 de la Ley 2155 de 2021.



3.ANALISIS DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS

Este análisis presupuestal y financiero de las entidades descentralizadas del Municipio de Apartadó al cierre de la vigencia fiscal 2023, se presenta con el fin de dar cumplimiento a la Ley 2294 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*" en su Artículo 325:

> *Artículo 325. Modifíquese el inciso primero, el literal h) y el parágrafo del artículo 5 de la Ley 819 de 2003, los cuales quedarán así: "Artículo 5. Marco Fiscal de Mediano Plazo para entidades territoriales. Anualmente, en los departamentos, distritos y municipios (…) "h) El análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado, que incluya como mínimo el análisis del pasivo de las entidades descentralizadas y su impacto contingente en el resultado de los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial; y evidenciar las acciones que la entidad territorial prevea ejecutar para mitigar los riesgos y mantener el equilibrio financiero de dichas entidades" (…).*

Para el análisis del sector descentralizado se toma como referencia la información recibida por cada uno de los Entes Descentralizados y de la página de la Contraloría (CHIP).

El nivel descentralizado del Municipio de Apartadó actualmente esta integrado por 6 entidades:

- Empresa Municipal de Mercadeo de Apartadó.
- Instituto Municipal de Deporte y Recreación.
- Empresas Públicas de Apartadó.
- Terminal de Transporte
- Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat – EDUH
- Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó - IMMCA

3.1. Situación Presupuestal

En la siguiente tabla, se observa la Situación Presupuestal comparativa 2022-2023 de las 6 entidades descentralizadas, cabe aclarar que dicha información fue descargada de la página web de la Contaduría General de la Nación (CHIP), en la cual se evidencian ingresos totales por $74.304.604.644 mil millones, los cuales respecto a la vigencia 2022 presentan un aumento de $20.483.898.954 mil millones y una ejecución total de gastos por $25.969.309.971 mil millones con una disminución respecto al año anterior de –($107.111.447.907) mil millones.

ENTIDAD	EJECUCIÓN DE INGRESOS		EJECUCIÓN DE GASTOS		SITUACIÓN PRESUPUESTAL
	2022	2023	2022	2023	2023
EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADEO DE APARTADÓ	871.657.898,00	843.494.702,00	832.096.249,00	1.019.168.076,00	(175.673.374,00)
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN	3.572.579.172,00	4.861.395.033,00	3.951.285.040,00	4.667.763.370,00	193.631.663,00
EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ (EMPAPA)	11.220.068.826,00	6.678.098.124,00	3.816.845.696,00	3.828.543.168,00	2.849.554.956,00
TERMINAL DE TRANSPORTE	2.023.838.179,00	3.039.213.928,00	1.807.683.887,00	3.233.710.813,00	(194.496.885,00)
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HABITAT - EDUH	32.503.422.360,00	57.539.668.873,00	118.684.961.595,00	11.501.521.611,00	46.038.147.262,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADO - IMCCA	3.629.139.255,00	1.342.733.984,00	3.987.885.411,00	1.718.602.933,00	(375.868.949,00)
TOTAL GENERAL	**53.820.705.690,00**	**74.304.604.644,00**	**133.080.757.878,00**	**25.969.309.971,00**	**48.335.294.673,00**

Se recomienda a los entes descentralizados que reportan déficit para la vigencia 2023, como la Empresa Municipal de Mercadeo, Terminal de Transporte y el IMMCA, establecer un plan de saneamiento fiscal y financiero complementado con estrategias de generación de ingreso y austeridad del gasto, que les permita cumplir con uno de los principios presupuestales de conformidad con el Decreto Ley 115 de 1996 Homeostasis.

3.2 Análisis de Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados e Indicadores Financieros

A continuación, se observan los estados financieros de las 6 entidades del sector descentralizado, el "Estado de Situación Financiera" y el "Estado de Actividad Económica o Estado de Resultados" los cuales permiten evidenciar que para la vigencia 2023 se generaron ingresos por $12.145.906.776,78 millones.

ENTIDAD	AÑO	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO	INGRESOS	GASTOS	GANANCIA/DEFICIT 2023	GANANCIA/DEFICIT 2022	VARIACION $	VARIACIÓN %
EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADEO DE APARTADÓ	2023	2.401.825.064,15	2.074.351.150,64	2.401.825.064,15	843.494.702,43	1.118.073.517,33	(274.578.814,90)	(650.866.850,28)	376.288.035,38	-137,04%
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN	2023	2.840.476.168,00	1.003.298.940,00	1.837.177.229,00	4.868.687.019,19	4.818.988.993,00	49.698.026,19	(114.748.779,00)	164.446.805,19	330,89%
EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ	2023	1.922.011.827,89	3.600.788.083,24	(1.678.776.255,35)	290.957.781,33	127.384.519,01	163.573.262,32	(338.477.743,88)	502.051.006,20	306,93%
TERMINAL DE TRANSPORTE	2023	4.789.267.267,68	1.359.268.566,06	3.429.998.701,62	2.478.345.612,10	2.478.345.512,10	100,00	84.740.693,10	(84.740.593,10)	-84740593,10%
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HABITAT - EDUH	2023	2.962.578.593,00	3.012.158.343,00	(49.579.750,00)	401.406.899,00	992.951.342,00	(591.544.443,00)	(155.040.500,00)	(436.503.943,00)	73,79%
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADO - IMCCA	2023	166.097.810,07	332.089.291,40	(165.991.481,33)	3.263.014.762,73	3.263.014.962,73	(200,00)	(346.318.612,54)	346.318.412,54	-173159206,27%
		15.082.256.730,79	11.381.954.374,34	3.700.302.356,45	12.145.906.776,78	12.798.758.846,17	(652.852.069,39)	13.451.610.915,56	(14.104.462.984,95)	2160,44%

Al cierre de la vigencia 2023 se logra identificar tres (3) entidades con patrimonio negativo, que son Empresas Públicas de Apartadó EMPAPA (-$1.678.776.255,35), Empresas para el Desarrollo Urbano y Hábitat – EDUH (-$49.578.750) y el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADO – IMCCA (-$165.991.491,33) y tres (3) entidades con resultado del ejercicio negativo que son: Empresas Municipal de Mercadeo de Apartadó, Empresa para el Desarrollo Urbano y Habitar – EDUH y el IMMCA.

Cabe aclarar que dicha información fue suministrada en su mayoría por cada una de las entidades y la información faltante fue descargada en el CHIP.

3.3. Pasivo Pensional

El Municipio de Apartadó, cuenta con 6 entidades descentralizadas, creadas después de entrar en vigencia la Ley 100 de 1993, y cuyos empleados fueron afiliados a las diferentes entidades administradoras de Fondos de Pensiones y de acuerdo con lo manifestado por los representantes legales de las entidades relacionadas a continuación, éstas cuentan con presupuesto propio, autonomía administrativa y financiera, por lo tanto, el pasivo pensional originado por los exempleados se encuentra plenamente financiado y a cargo de las entidades descentralizadas.

Ente Descentralizado	Nit. N°	Fecha de Creación
Terminal de Transporte de Apartadó	811.042.797-3	21/10/2003
Empresa Municipal de Mercadeo de Apartadó – EMMA	811.004.010-4	04/08/1998
Instituto Municipal de Deportes y Recreación	900.266.891-1	15/12/2008
Empresas Públicas de Apartadó	901.066.064-3	12/07/2016
Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat - EDUH	901.445.176-6	26/10/2020
Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía	901.465.799-1	22/12/2020

4. BENEFICIOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ

El otorgamiento de beneficios tributarios para el año 2023, se realizó acorde al Estatuto Tributario Vigente, Acuerdo Municipal 017 de 2020, el cual se aplicó hasta el 31 de diciembre de 2023. A partir de enero de 2021 entra en vigencia el Acuerdo Municipal 017 de 2020 por el cual se moderniza, actualiza y reestructura el estatuto de rentas del Municipio de Apartadó y se dictan otras disposiciones.

A continuación, se detallan los beneficios tributarios que se aplicaron en la vigencia 2023:

Resolución N° 001 del 02 de Enero de 2023. *"Por medio de la cual se conceden incentivos tributarios por pronto pago a los contribuyentes del impuesto predial unificado e industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros en el Municipio de Apartadó"*

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				
ART.	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% TARIFA	VENCIMIENTO
1	Incentivo Tributario	Establézcase un incentivo tributario del 10% del impuesto a cargo por pronto pago para los contribuyentes que paguen la totalidad del impuesto predial unificado de la vigencia 2023, hasta la fecha límite de vencimiento del primer trimestre, fecha establecida en el calendario tributario y fijada en la factura por parte de la Secretaría de Hacienda, o un 5% para los contribuyentes que paguen la totalidad del impuesto predial unificado de la vigencia 2023, hasta la fecha límite de vencimiento del segundo trimestre, fecha establecida en el calendario tributario y fijada en la factura por parte de la Secretaria de Hacienda. **Parágrafo: Para tener derecho al beneficio por pronto pago se deberá estar al día con las vigencias anteriores.**	10% 5%	28 de Abril de 2023 30 de Junio de 2023

Resolución N° 001 del 02 de Enero de 2023. *"Por medio de la cual se conceden incentivos tributarios por pronto pago a los contribuyentes del impuesto predial unificado e industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros en el Municipio de Apartadó"*

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO				
ART.	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% TARIFA	VENCIMIENTO
2	Incentivo Tributario	Establézcase un incentivo tributario del 10% del impuesto a cargo por pronto pago para los contribuyentes que paguen la totalidad del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros de la vigencia 2022, hasta la fecha límite establecida en el calendario tributario . **Parágrafo primero: Para tenerderecho al beneficio del descuento por pronto pago se deberá estar al día con las vigencias anteriores.** **Parágrafo segundo: Para que los contribuyentes puedan obtener el descuento según el Artículo 2° tendrán que haber presentado oportunamente la declaracion de Industria y Comercio de la vigencia 2022, este requisito no aplica a los contribuyentes del régimen simplificado según lo establecido en los artículos 149 y 150 del Estatuto Tributario Municipal.**	10%	28 de Abril de 2023

4.1.1 Beneficiarios de los Incentivos Tributarios en el Municipio de Apartadó

El Municipio de Apartadó durante el año 2023 concedió beneficios a 7.872 contribuyentes en el Impuesto Predial e Industria y Comercio, tanto a personas jurídicas como personas naturales.

Pese a que estos beneficios disminuyen la base impositiva del Municipio y por lo tanto el recaudo de sus ingresos, dicho incentivo se ve compensado en el pago de los impuestos anticipados del año 2023, con esto se incrementa a comienzo de año el flujo de caja por valor de $ 14.582.818.713, que representa el 49% del presupuesto de ingresos ejecutado por los rubros de Impuesto Predial e Industria y Comercio de la vigencia actual de 2023, con estos beneficios por pronto pago se dirige a los contribuyentes cumplidos disminuyendo los costos de la obligación tributaria. El porcentaje de descuento del 10% no afectan las finanzas del municipio de Apartadó, sino que contribuye a obtener una buena parte de recaudo en los primeros meses del año, para el cumplimiento de los planes y programas que demanda la comunidad.

4.1.2 Costo Fiscal de los Beneficios Tributarios Otorgados Durante la vigencia 2023

Según la información suministrada por el área de impuestos, dependencia encargada de dar aplicación a los beneficios tributarios otorgados por el Concejo de Apartadó, previa verificación de los requisitos, dando cumplimiento al objetivo por el cual se otorgó beneficio, durante la vigencia 2024, fue por valor de $1.514.953.300 pesos, de los cuales $510.146.400 pesos (34% del valor total) se confirieron por concepto Impuesto Predial, seguido de $1.004.806.900 pesos (66% del valor total) con relación al de Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios avisos y tableros.

IMPUESTO	BENEFICIOS	% PARTICIPACION	BENEFICIARIOS
IMPUESTO PREDIAL	510.146.400	34%	7184
INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS	1.004.806.900	66%	688
TOTAL BENEFICIOS	**1.514.953.300**	**100%**	**7872**

El valor de los beneficios tributarios concedidos de los impuestos de Industria y Comercio y sus complementarios e Impuesto Predial, asciende a la suma de $1.004.806.900 y $510.146.400, respectivamente, representados en descuentos por pronto pago. Con estos incentivos la Administración Municipal recaudó anticipadamente el pago de toda la vigencia 2023, generando un flujo muy representativo, para el cumplimiento del plan de gobierno Apartadó Ciudad Líder.

4.1.3 Impacto de los Beneficios Tributarios en los Ingresos Municipales Vigencia 2023

Al comparar el valor del recaudo de los impuestos tributarios mencionados en el Acuerdo 017 de 2020, frente a los beneficios otorgados durante la vigencia 2023, se observa que estos incentivos representan un 4.86% del total del presupuesto de ingresos del rubro de vigencia actual 2023, de industria y comercio, avisos y tableros y predial, donde los ingresos de mayor beneficio son: los Impuestos Industria y Comercio por $1.004.806.900 y predial por $510.146.400, los cuales tuvieron un impacto del 4.95% y 4.70% respectivamente sobre el valor que se debía haber recaudado, como se detalla a continuación:

IMPUESTO	1 VALOR IMPUESTO RECAUDADO VIGENCIA 2022	2 VALOR BENEFICIO	3 TOTAL IMPUESTO SIN BENEFICIO (1+2)	4 IMPACTO (2/3)	5 PARTICIPACION (2/TOTAL 3)
INDUSTRIA Y COMERCIO	19.305.769.017	1.004.806.900	20.310.575.917	4,95%	3,22%
IMPUESTO PREDIAL	10.337.161.942	510.146.400	10.847.308.342	4,70%	1,64%
TOTAL INGRESOS	**29.642.930.959**	**1.514.953.300**	**31.157.884.259**	**4,86%**	**4,86%**

El impacto fiscal total es por valor de $1.514.953.300 pesos, que representa el 4.86%, del valor total de los impuestos de la vigencia actual sin beneficio de $ 31.157.884.259 y con beneficio de $ 29.642.930.959, con este recaudo se aportó a la inversión social en el Municipio de Apartadó.

4.2 Aplicación Ley 2155 del 2021

Mediante la ley 2277 del 13 de Diciembre de 2022 en su artículo 91° Reducción transitoria de tasa de interés para los sujetos de obligaciones de los impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial, el cual entró en vigencia desde el 13 de Diciembre hasta el 30 de Junio de 2023.

A continuación, se detallan las reducciones transitorias que se aplicaron en la vigencia 2022,

Ley 2277 del 13 de Diciembre de 2022. *"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones"*

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - INDUSTRIA Y COMERCIO - CONTRIBUCION VALORIZACION				
ART.	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% TARIFA	VENCIMIENTO
91	Reducción Transitoria	TASA DE INTERÉS MORATORIA TRANSITORIA Para las obligaciones tributarias y aduaneras que se paguen totalmente hasta el treinta (30 de junio de 2023, y para las facilidades o acuerdos para el pago de que trata el artículo 814 del Estatuto Tributario que se suscriban a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y hasta el treinta (30) de junio de 2023, la tasa de interés de mora será equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario. La solicitud para la suscripción de las facilidades o acuerdos para el pago de que trata el presente artículo deberá ser radicada a más tardar el quince (15) de mayo de 2023.	50%	30 de Junio de 2023

4.2.1 Beneficiarios aplicación Ley 2277 de 2022

El Municipio de Apartadó en aplicación de la ley 2277 del 13 de Diciembre de 2022 concedió beneficios a 3.697 contribuyentes en el Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio y la Contribución de Valorización, tanto a personas jurídicas como personas naturales con corte a diciembre 31 de 2023.

La aplicación de la ley 2277 del 2022, no disminuyó la base impositiva de los impuestos, ya que el beneficio se otorgó en los intereses de Impuesto Predial, Industria y Comercio y la Contribución de Valorización de la vigencia actual de 2023, con éstos beneficios los contribuyentes morosos normalizaron sus obligaciones tributarias.

IMPUESTO	1	2	3
	INTERESES / SANCIONES SIN BENEFICIO	VALOR BENEFICIO	% (2/1)
IMPUESTO PREDIAL	1.513.515.342	753.489.200	50%
INDUSTRIA Y COMERCIO	361.808.000	180.629.000	50%
VALORIZACION	188.522.900	94.498.600	50%
TOTAL INGRESOS	**2.063.846.242**	**1.028.616.800**	

4.3 Costo fiscal de los Beneficios Tributarios vigencia 2022

Según la información suministrada por el área de impuestos, dependencia encargada de dar aplicación a los beneficios tributarios otorgados por la ley 2277 de diciembre de 2022, previa verificación de los requisitos, dando cumplimiento al objetivo por el cual se otorgó beneficio, durante la vigencia 2023, fue por valor de $1.028.616.800 pesos (INTERESES), de los cuales $753.489.200 pesos (73% del valor total) se confirieron por concepto Impuesto Predial, seguido de $180.629.000 pesos (18% del valor total) con relación al de Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios avisos y tableros y $94.498.600 pesos (9% del valor total) por Contribución de Valorización).

IMPUESTO	BENEFICIOS	% PARTICIPACION	BENEFICIARIOS
IMPUESTO PREDIAL (INTERESES)	753.489.200	73%	2921
INDUSTRIA Y COMERCIO (INTERESES)	180.629.000	18%	507
VALORIZACION (INTERESES)	94.498.600	9%	269
TOTAL BENEFICIOS	**1.028.616.800**	**100%**	**3697**

El valor de los beneficios tributarios concedidos de Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio y la Contribución de Valorización, asciende a la suma de $753.489.200, $180.629.000 y $94.498.600, respectivamente, representados en descuentos en intereses. Con estos incentivos la Administración Municipal recuperó cartera morosa.

Análisis del impacto fiscal del acuerdo 03 del 30 de abril del 2024.

por el cual se conceden beneficios no tributarios frente a los intereses de mora generados por la cartera morosa de los impuestos, tasas, sobretasas y contribuciones y las sanciones tributarias a favor del municipio de apartado` – Antioquia. (Agregar este análisis de este acuerdo)

4.3.1 Exoneración de Impuestos

La calidad de inmuebles de prohibido gravamen para las iglesias para el año 2023, se realizó acorde al Estatuto Tributario Vigente, o sea el Acuerdo Municipal 017 de 2020, el cual a partir de Enero de 2021 entró en vigencia y se le dió aplicabilidad hasta el 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se detallan el beneficio tributario de exoneración de iglesias:

Acuerdo 017 de 2020. *"Por el cual se moderniza, actualiza y reestructura el estatuto de rentas del Municipio de Apartadó y se dictan otras disposiciones"*

IMPUESTO PREDIAL				
ART.	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% TARIFA	VENCIMIENTO
80	Prohibido Gravamen	1. Los inmuebles de propiedad de la iglesia católica destinados al culto, las curias diocesanas, las casas episcopales, cúrales y los seminarios conciliares y cementerios. Las demás propiedades de estas entidades, serán gravadas en la misma forma que las de los particulares. 2. Los inmuebles de propiedad de otras iglesias distintas a la católica, destinados al culto y vivienda de los religiosos, siempre y cuando, presenten ante el Secretario de Hacienda, la constancia sobre la inscripción en el registro público de entidades religiosas ante la autoridad competente. **PARAGRAFO 1:** Los beneficios de que tratan los numerales 1 y 2 se concederán únicamente en los porcentajes de destinación del inmueble a los fines allí señalados. **PARAGRAFO 2:** En el evento en que se suscite duda sobre la aplicación de este artículo,la entidad interesada deberá demostrar, a la Secretaría de Hacienda, mediante documentos idóneos, la naturaleza jurídica de este tipo de bienes, para evitar el tributo de estos predios. **PARÁGRAFO 3:** Para gozar de la prohibición, deberán acreditar que la propiedad se encuentre a nombre de la respectiva iglesia, anexar certificado expedido por el Ministerio del Interior que demuestre el reconocimiento como tal. Los demás predios de las iglesias o áreas con destinación diferentes serán gravados con el impuesto predial unificado. Todos estos requisitos se deberán acreditar ante la Secretaría de Hacienda Municipal. De la misma manera estos inmuebles, estarán exentos de la facturación de las sobretasas que se liquidan con base en el avalúo catastral.	100%	N/A

CONTRIBUCION DE VALORIZACIÓN				
ART.	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% TARIFA	VENCIMIENTO
398	Prohibido Gravamen	c) Los inmuebles dedicados al culto, pertenecientes a iglesias legalmente constituidas y con personería jurídica. Se exceptúa de esta exención a los colegios o áreas donde haya explotación económica.	100%	N/A

TRATAMIENTOS ESPECIALES DEL ACUERDO 017.

ARTÍCULO 82: TRATAMIENTO ESPECIAL EN IMPUESTO PREDIAL A NUEVAS EMPRESAS. Se concederá una tarifa preferencial del 5/1000 en el Impuesto Predial Unificado a las personas naturales y jurídicas que decidan emprender proyectos empresariales industriales o de servicios con sede en la jurisdicción del Municipio de Apartadó, con sujeción a las condiciones estipuladas en el presente Estatuto.

ARTICULO 115. EXENCION ESPECIAL EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NUEVAS EMPRESAS. Se exonerará del pago de hasta el 100% del Impuesto de Industria y Comercio, su complementario de avisos y tableros a las personas naturales y jurídicas que decidan emprender proyectos empresariales industriales o de servicios con sede en la jurisdicción del Municipio de Apartadó, con sujeción a las condiciones estipuladas en el presente Estatuto.

4.3.2 Beneficiarios predios declarados prohibido gravamen en el Municipio de Apartadó

El Municipio de Apartadó durante el año 2023, declaró 9 predios de prohibido gravamen para el Impuesto Predial y la contribución de valorización, de propiedad de las siguientes iglesias:

IGLESIA	PREDIOS EXONERADOS	% PARTICIPACION
DIOCESIS DE APARTADÓ	3	33%
IGLESIA MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL	2	22%
PARROQUIA DIVINA EUCARISTIA	1	11%
IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE COLOMBIA	3	33%
TOTAL BENEFICIOS	**9**	**100%**

5. VIGENCIAS FUTURAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ

En la vigencia 2022 se presentaron vigencias futuras para la vigencia fiscal 2023, aprobadas mediante Acuerdo Municipal N°010 del 31 de Julio de 2022 "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Apartadó para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras fiscales 2023, 2024 y 2025", de los recursos propios con destinación especifica por acto administrativo - Hospital Antonio Roldan Betancur, por un valor total de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000,00), con el fin de financiar el proyecto constructivo "Complejo Hospitalario Antonio Roldan Betancur de Apartadó-Antioquia" consignado en el Plan de Desarrollo Municipal Apartado, Ciudad Líder 2020-2023". De lo cual en la vigencia 2023 no presento ejecución.

6. PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

6.2. Pasivos Exigibles

Los pasivos exigibles se originan en compromisos presupuestales pendientes de pago, incluidos y establecidos dentro de las reservas presupuestales con el previo cumplimiento de las normas legales y los cuales no completaron su proceso de cancelación dentro durante la vigencia legal de dichas reservas, por lo cual deben ser cubiertos con cargo al presupuesto disponible del año fiscal en que se pagan.

Para el mes de septiembre de 2024, el Municipio de Apartadó registra vigencias expiradas por valor de $30.291.463.709 como compromisos u obligaciones adquiridas en vigencias anteriores. Cabe anotar que algunos de los contratos relacionados corresponden a fuente de financiación con recursos de orden nacional, departamental y del crédito derivados de convenios interadministrativos y/o contratos, cuyo seguimiento y ejecución depende en gran medida de los entes cofinanciadores por tener estos la responsabilidad frente a la interventoría de algunos de los contratos de obra, como es el caso del proyecto para la construcción del Centro de Alto Rendimiento que se deriva de Convenio Interadministrativo suscrito con el Ministerio del Deporte, al igual que el Convenio para aunar esfuerzos y constituir un fondo especial de recursos destinados al desarrollo y ejecución de las actividades para la construcción y puesta en funcionamiento del Hospital Antonio Roldan Betancur del Municipio de Apartadó.

Es oportuno indicar que las vigencias expiradas corresponden en todo caso a compromisos asumidos por la Entidad Territorial, derivadas estas de la suscripción de contratos que a su vez se soportan en un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y un compromiso presupuestal, donde cobra importancia los recientes pronunciamientos de la Sección Tercera del Consejo de Estado que ha sido reiterativa respecto a las consecuencias de no contar el registro presupuestal, dado que la ausencia del mismo no genera ni la inexistencia ni la invalidez del contrato estatal, sino que se trata de una "irregularidad administrativa". De conformidad con lo anterior, es claro que la sanción por omitir la obligación de contar con el registro presupuestal no afecta el acto o contrato mismo.

De acuerdo con lo anterior es claro que la entidad esta en la obligación de llevar el registro detallado de los pasivos exigibles sin perjuicio del seguimiento riguroso frente a la ejecución que deben realizar los funcionarios que tengan a su cargo el seguimiento en la ejecución de los contratos que por cualquier circunstancia se puedan ver inmersos en las vigencias expiradas, dado que para la Entidad Territorial en cualquier eventualidad se podría convertir en una controversia contractual en el evento de no asegurar los recursos para el pago de la obligación contractual, pudiendo llegar a darse una sentencia en contra para la entidad. Es decir, finalmente un pasivo sea contingente o exigible.

6.3 Pasivo Pensional

El artículo 1 de la Ley 549 de 1999 establece que el pasivo pensional lo conforman las obligaciones compuestas por los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de

pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones. Los bonos pensionales, según el artículo 115 de la Ley 100 de 1993, son aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones. Las reservas matemáticas de pensiones, entendido como otro concepto que conforma el pasivo pensional, es el valor presente de las obligaciones futuras a cargo de las administradoras de pensiones que le permiten contar con los valores para pagar mensualmente la pensión hasta el último sobreviviente con derecho, el cual está integrado por los bonos pensionales y los títulos pensionales de deuda pública, y las cuotas partes de los bonos pensionales, que son aquellas fracciones que las entidades pagadores de pensiones deben hacerle proporcionalmente a sus ex afiliados con el fin de contribuir a la entidad emisora del bono pensional.

6.3.1 Nivel de cubrimiento del Pasivo Pensional por cada Sector del FONPET a 31 de Diciembre de 2022

De acuerdo con la Ley 549 de 1999, el pasivo pensional de las entidades públicas debe estar cubierto al 100% en el año 2029, de igual manera de acuerdo al artículo 3° de la Ley de la referencia el Ministerio de Hacienda como administrador del FONPET, nos comunicó el nivel de cubrimiento del pasivo pensional, por sector y teniendo en cuenta, la actualización del valor de los cálculos actuariales del pasivo pensional y el valor de los recursos acumulados por sector del FONPET. Por lo anterior el pasivo pensional del Municipio de Apartadó a 31 de diciembre de 2022 asciende a **$70.811.223.045** millones, de los cuales se encuentran provisionados **$56.297.843.473** millones de pesos, según la información publicada en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-FONPET. Se actualiza la información teniendo en cuenta que se recibe el reporte el con fecha del 11 de noviembre de 2023 por parte del Ministerio de Hacienda.

Pasivo pensional a 31 de diciembre de 2022			
Sector	**Pasivo Pensional 31/12/2022**	**Recursos Acumulados $ 31/12/2022**	**Cobertura %**
Educación	19.075.680.314	7.313.185.504	38,34%
Salud	14.933.770.930	7.858.946.233	52,63%
Propósito General	36.801.771.801	41.125.711.736	111,75%
Total	**70.811.223.045**	**56.297.843.473**	**202,72%**

Adicional, se nos indica, la posibilidad de solicitar la devolución de recursos excedentes de los sectores Salud, Educación y Propósito General del FONPET, teniendo en cuenta lo recientemente dispuesto mediante el Decreto 2326 del 28 de noviembre de 2022. Así mismo, se nos informa, acerca de las nuevas disposiciones relacionadas con el retiro de recursos para el pago de obligaciones pensionales, aplicables para la vigencia 2022, así como el uso de los recursos por cada uno de los sectores: Salud, Educación y Propósito General, para el pago del pasivo pensional, objetivo fundamental del FONPET.

6.4 Deudas Contingentes No Explicitas

Las deudas no explicitas derivadas de pasivos contingente que pueden hacerse efectivas en el futuro también ponen en riesgo financiero la entidad territorial, entre las que se encuentran las obligaciones laborales correspondiente a los 21 funcionarios bajo el sistema de retroactividad de cesantías que cuestan $792.415.445, dicha información es con corte al 31 de diciembre de 2022.

7. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025-2034

En este capítulo se presentan las Acciones y Medidas que la Administración Municipal emprenderá para cumplir con las metas planteadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2034 tanto en el ingreso,

la eficiencia en el gasto de funcionamiento y del Servicio de la Deuda. Acorde con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7.1 Estrategias para el Fortalecimiento de los Ingresos

A continuación, se presentan las estrategias que se implementarán para el fortalecimiento de los ingresos, permitiendo así el cumplimiento de las metas plasmadas en el plan financiero;

- El Concejo Municipal aprobó mediante el Acuerdo Municipal N°20 de 2024, la actualización del Estatuto de Rentas Municipal Acuerdo Municipal 017 del 22 de diciembre de 2020, en lo que le compete las tarifas de los trámites de la Secretaría de Movilidad, lo cual, empieza en el Capítulo V derechos de tránsito, Artículo 505, esta actuación también contempla cambiar el cobro de la tarifa de SMLV a UVT.

- El mejoramiento de las tarifas de los diferentes tramites de la secretaria de movilidad del municipio de Apartado, va a permitir un mayor recaudo de los diferentes ingresos gestionados por la secretaria de movilidad, lo que nos hace más competitivo con relación al resto de los municipios de Urabá.

- Realizar campañas de divulgación de los diferentes tramites de movilidad, donde sede a conocer la eficiencia y eficacia de los trámites, que se realizan desde la Secretaria de Movilidad del Municipio de Apartadó.

- Depuración de la base de datos de las rentas por cobrar (Cartera).

- Mantener la Base Catastral actualizada, y realizar periódicamente la conservación catastral.

- Realizar actualización Catastral Urbana y Rural de acuerdo a la normatividad vigente.

- Implementar en conjunto con la Cámara de Comercio, el desarrollo del Web Service (intercambio de datos) mediante la plataforma que tiene esta entidad y la de la administración Municipal, con el fin de mantener actualizada la base de datos de los contribuyentes de Industria y Comercio.

- Mantener la comunicación constante con catastro departamental para que las resoluciones se produzcan de forma oportuna y así seguir aumentando la base gravable en desarrollo de la estrategia de conservación catastral.

- Continuar con el trabajo de incorporación de reglamentos de propiedad horizontal.

- Hacer seguimiento oportuno a los cobros que se generan por la contribución de valorización de las obras nuevas.

- Procesar oportunamente las mutaciones catastrales registradas en el sistema de información por el área de catastro, para generar la respectiva liquidación y facturación reflejando la realidad catastral en la aplicación del cobro del impuesto predial de una manera actualizada.

- Procesar antes de cada facturación trimestralmente las mutaciones catastrales.

- Depuración de matrículas inmobiliarias con error o no identificadas.

- Abreviar tramites y requisitos para obtener mayor recaudo.

- Facturar oportunamente los impuestos dentro de los plazos establecidos.

- Otorgar incentivos y alivios tributarios conforme la normatividad legal vigente.

- Efectuar seguimiento a los Contribuyentes que informen retiro del aviso.

- Envío por correo electrónico de la factura de los impuestos, tasas y contribuciones a quienes lo autoricen, con el fin de reducir la contaminación ambiental por el consumo de papel. Para llegar a este objetivo se actualizará la base de datos de contribuyentes con direcciones, teléfonos y correos para su respectiva notificación.

- Continuar con el mejoramiento en la experiencia virtual, lo cual permite que los contribuyentes accedan a los servicios de la entidad de forma virtual, descarguen su factura, descarguen su paz y salvo se informen de los beneficios tributarios que existen a la fecha.

- Mantenimiento y mejora de plataformas, bases de datos y sistemas en los que se almacena la información catastral.

- Envíos máximos de mensajes de texto persuasivos a los contribuyentes que este en mora con los diferentes impuestos.

- Realizar visitas de inspección tributaria y contable a nuevos contribuyentes priorizados

- Realizar jornadas para inscripción de nuevos contribuyentes del impuesto de industria y comercio

- Nombramiento de nuevos agentes de retención de industria y comercio

- Nombramiento de nuevos autorretenedores de retención de industria y comercio

- realizar seguimiento al cumplimiento de la declaración y pago de la sobretasa a la gasolina motor.

- realizar seguimiento y control al cumplimiento de la declaración y pago de la retención del impuesto de industria y comercio de los agentes de retención del municipio.

- Implementar acciones de cultura de pago de los impuestos

- Diseñar los mecanismos de comunicación de cultura tributaria, Informar a través de los medios de comunicación y redes sociales del municipio, las acciones del programa de cultura tributaria.

- Realizar jornadas de sensibilización a los ciudadano y comerciantes del municipio de apartado

- Realizar un efectivo control en el cumplimiento del mayorista con la declaración y pago de la sobretasa a la gasolina.

- Presentar proyecto de acuerdo de alivios tributarios de los diferentes impuestos que estén en mora mas de 5 años.

- En la vigencia 2024 se han realizado acciones que impactan positivamente el acceso y permanencia de los estudiantes al sistema educativo en el Municipio de Apartadó, aumentando directamente los ingresos en los conceptos de calidad del Sistema General de Participaciones, dichas acciones se continuaran implementando para la próxima vigencia como son: Fortalecimiento de las estrategias de permanencia escolar, disminución de la deserción y aumento de la cobertura, fortalecimiento de los modelos flexibles para jóvenes en extra edad, ampliación oferta educación inicial, ampliación cupos PAE para jornada regular y primera infancia, alianzas para entrega de kits escolares, acompañamiento institucional a los Establecimientos Educativos con docentes de apoyo.

- Se tiene estimado incorporar 8.000 a 10.000 predios nuevos aproximadamente en la zona urbana y rural del municipio, con esto se pretende incluir todas las urbanizaciones nuevas que actualmente no están cancelando el impuesto predial, como también algunos loteos que están

por fuera de la facturación, de esta manera incrementar el recaudo por concepto del impuesto predial urbano y rural.

7.1.2 Estrategias para la racionalización del Gasto

- En la Secretaria de Educación se implementarán controles en la autorización de viáticos del personal adscrito a la dependencia, como también en la asignación de horas extras.

- En referencia al consumo de servicios públicos se proyecta la implementación del sistema de paneles solares en las Instituciones educativas que actualmente vienen generando un mayor consumo.

- Desde la Oficina Jurídica se plantea el fortalecimiento de la defensa jurídica activa, implementación de políticas de prevención del daño antijuridico, optimización de la gestión de procesos judiciales, mecanismos alternativos de solución de conflictos, seguimiento contable y financiero de contingencias. Adoptar herramientas tecnológicas avanzadas para la gestión y seguimiento de procesos judiciales, integradas con el sistema Ekogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones financieras relacionadas con la deuda pública, a fin de evitar el pago de intereses de mora.

8.DATOS FINANCIEROS

8.1 PLAN FINANCIERO

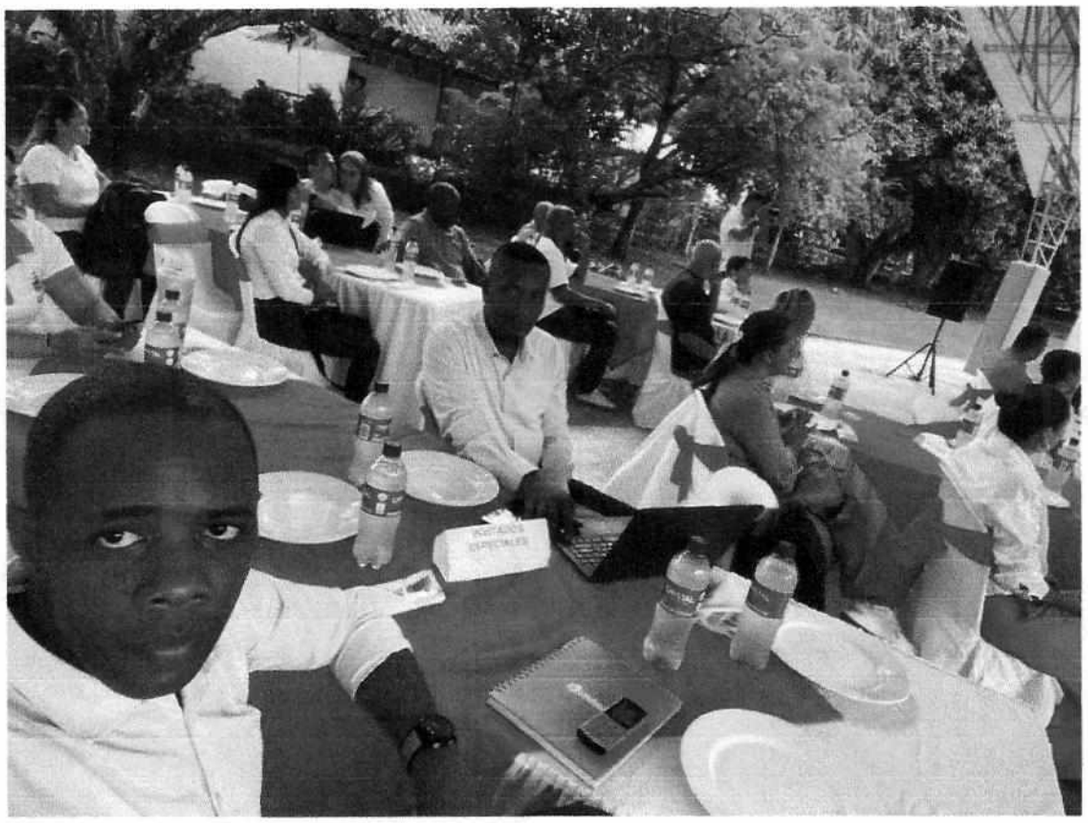
8.2 INGRESOS

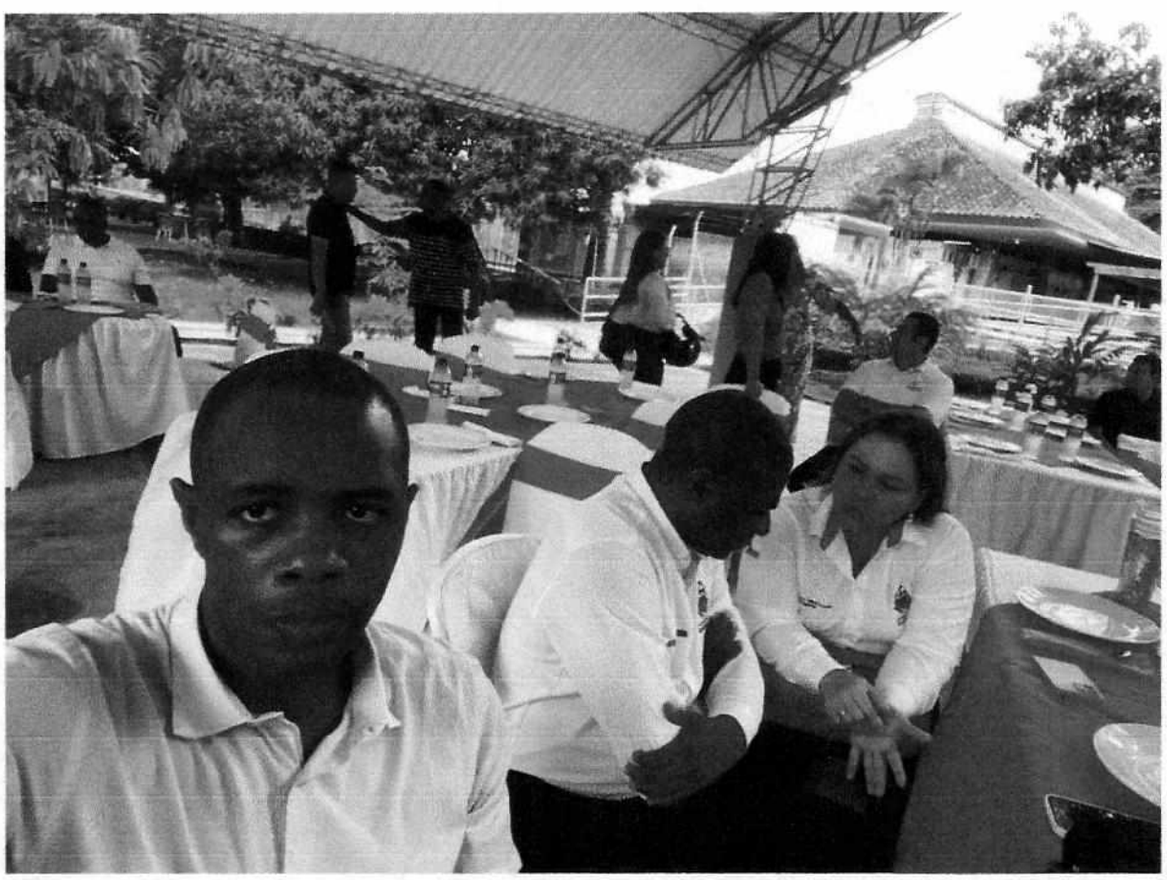
8.3 GASTOS

8.4 INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

Anexo 6

actividad 6





Anexo 7

actividad 7

Fenalco
ANTIOQUIA

Medellín, 02 de octubre de 2024

Señor
Edwin Murillo Espinoza
Asesor Secretaría de
Hacienda Alcaldía de
Apartadó
Apartadó

Apreciado Edwin,

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, queremos informarle que la segunda versión de la "Misión Empresarial Urabá", programada para los días 27 y 28 de septiembre del presente año con los secretarios de hacienda de Urabá, no podrá llevarse a cabo en las fechas estipuladas debido a circunstancias imprevistas.

Estamos gestionado lo mas pronto posible una nueva agenda de disponibilidad para realizar esa interacción con los diferentes secretarios de Urabá.

Lamentamos cualquier inconveniente que esto pueda causar y le pedimos disculpas por el ajuste en la programación. Tan pronto como tengamos la nueva fecha confirmada para la misión, nos aseguraremos de informarle con anticipación.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento adicional que pueda tener.

Atentamente,

Lina Cristina Villa G.
Gerente Regional Urabá (E)
Fenalco Antioquia

Anexo 8

actividad 8

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-DO-12 Versión: 0 Fecha de Aprobación: 28/01/08 Página: 2 de 2
	LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES INTERNAS	

Temática: Avances Actualización Catastral

Facilitador:

Fecha: 26/09/2024

Nº.	Nombre y Apellidos	Dependencia	Cargo	Firma
1	July Andrea García M.	Hacienda.	P.U. Impuestos	
2	WILINTON SANTOS P	HACIENDA	TEC. CATASTRO	
3	Luis Arnobio Cuesta	Hacienda	Secretario	
4	EDWIN MURIVO ESPINOSA	Hacienda	APOYO	
5	Juan Carlos Rodriguez	SICO	ASESOR	
6	John Jairo Parra B	Hacienda	ASESOR EXTERNO	

Anexo 9

Acta de actividad 9



Anexo 10

Actividad 10

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-DO-12 Versión: 0 Fecha de Aprobación: 28/01/08 Página: 1 de 2
	LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES INTERNAS	

Temática: CAPACITACIÓN EQUIPO DE CULTURA TRIBUTARIA CAMPAÑA DEL 60%			**Facilitador: EDWIN MURILLO ESPINOZA** **Fecha: 23 SEPTIEMBRE DEL 2024** **Hora: 8:00 A.M**	
Nº.	**Nombre y Apellidos**	**Dependencia**	**Cargo**	**Firma**
1	GERVIS BORJA ALVAREZ	SEC HACIENDA	CULTURA TRIBUTARIA	
2	Yaqueline Hernández	Sec Hacienda	Cultura tributaria	
3	Isaac moreno sora	Sec. Hacienda	Cultura tributaria	
4	Juan Andres Cavil G	Sec Hacienda	Cultura Tributaria	
5	Dawn Cova. Z	Sec H	Cultura Tributaria	
6	William Polo	Sec H	cultura tributaria	
7	Eleycer Daniel cuesta	Sec. hacienda	cultura tributaria	
8	Yolanis Hoster Cabrera	Sec. hacienda.	cultura tributaria	Yolanis Hoster C.
9	Claudia Mario Cuisa	Sec. Hacienda	cultura tributaria	Claudia M. G
10	Karen Asprilla Asprilla	sec. Hacienda	Cultura Tributaria	Karen Asprilla A.
11	EDWIN MURILLO ESPINOZA	Hacienda	APOYO HACIENDA	
12	Stefany Pino Cordoba	Sec. Hacienda	Cultura Tributaria	Stefany Pino

Powered by CamScanner

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-DO-12 Versión: 0 Fecha de Aprobación: 28/01/08 Página: 2 de 2
	LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES INTERNAS	

13	Carlos E Reyes	Sec. hacienda	Cultura tributaria	
14	Gilberto Mosquera Porras	SEC hacienda	Cultura tributaria	
15	Johana Palacios P.	Sec. Hda	p. universitaria	
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

Powered by CamScanner

Anexo 11

Actividad 11

DESCUENTOS TRIBUTARIOS



Paga tus impuestos:
www.oficinavirtual.apartado-antioquia.gov.co
PBX: (604) 828 04 57 Ext: 1400

@alcaldiadeapartado
www.apartado-antioquia.gov.co

pdet

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Secretaría de **Hacienda**

Anexo 12

Actividad 12

Apartado 26 de septiembre del 2024.

Señores.
VALOR MAS +
Dirección: CR 53 # 42-161 torre B Piso 6 ed
Correo: recepcion@valormas.gov.co
Teléfono: 6044443747

Asunto: solicitud de reunión de avances de actualización catastral.

Mediante el presente y de manera respetuosa, les solicitamos una reunión, con el fin de que nos socialicen los avances de la actualización catastral en su integralidad.

Quedamos atentos a su disposición de agendas para realizar la reunión

Atentamente

ALCALDÍA DE APARTADÓ

LUIS ARNOBIO CUESTA BORJA
Secretario de hacienda de Apartado`

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co